

VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 24
DEL 19 DE ABRIL DE 2016

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Rogerio Castro Vázquez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Muy buenos días, diputadas, diputados y todo el pueblo de México que nos ve por el Canal del Congreso. Como presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, vengo a presentar ante esta honorable asamblea el dictamen con relación a la minuta con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta propuesta de ley es un paso adelante, por lo menos a nivel federal, del reciente proceso de reformas legislativas y por supuesto es un paso adelante al largo camino que nos va a llevar a una serie de leyes secundarias que estamos por aprobar que en este caso, en materia de transparencia y derecho al acceso a la información, inició la pasada Legislatura del Congreso de la Unión con la discusión y aprobación de la reforma constitucional de febrero de 2014.

Esta reforma abrió la puerta para la realización de cambios que han permitido consolidar un marco normativo e institucional que garantice el derecho a la información pública. Entre sus más importantes logros destacan que se amplía el catálogo de sujetos obligados, se otorga autonomía constitucional al ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información de Datos Personales y se fortalecieron sus atribuciones.

Se estableció la creación de organismos garantes locales autónomos en materia de transparencia, y en general se sentaron las bases mínimas para el fortalecimiento de la transparencia y el derecho de acceso a la información.

Al terminar de fortalecerse la Constitución, lo que continuó fue la elaboración de una Ley General de Transparencia y Acceso, en la cual se establecieron los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información, los cuales se constituyeron en la guía para la elaboración de la legislación que en dicha ma-

teria debería expedir la federación y las entidades federativas.

El día de hoy con la expedición de la Nueva Ley Federal de Transparencia cerraremos una etapa para continuar con otras para completar este Sistema Nacional de Transparencia. Con este compromiso vamos a brindar a la ciudadanía un marco jurídico que permita fortalecer el ejercicio de la transparencia y el acceso a la información en todo el país, no olvidando que para completar este nuevo marco jurídico en materia de transparencia, deberemos legislar también en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y en materia de archivos.

En todo este proceso las legisladoras y legisladores nos acompañamos con el órgano garante, el INAI, las organizaciones civiles, la sociedad civil, académicos, algunos sujetos obligados que participaron en el proceso de elaboración, tanto en el Senado como en esta Cámara de Diputados. A todos ellos queremos agradecerles sus opiniones, que en un primer momento ayudaron a consolidar las iniciativas que fungieron como materia prima para la elaboración de esta minuta, y que luego permitieron abrir la discusión de los puntos más polémicos, aclarar dudas, visibilizar los obstáculos que en materia de acceso a la información enfrenta la ciudadanía con la ley vigente y vencer algunas resistencias.

Todo este proceso de debate y de constante revisión y análisis, es lo que nos ha permitido entregar hoy una ley que acorde a los principios generales que pautaron la reforma constitucional y la Ley General de Transparencia, va a ser una ley que va a fortalecer, sin duda alguna, este importante tema, y sobre todo, lo más importante, que los ciudadanos tendrán nuevas herramientas para el acceso a la información, sobre todo garantizar este derecho constitucional que es muy importante, vamos por un camino, vamos empezando este camino que será muy largo y que vendrán una serie de reformas y de importantes temas que discutir, pero hoy vamos a dar un paso adelante. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castro. Diputado Rogerio Castro iba a dejar una propuesta de modificación, ¿no? Que la entregó

ya formalmente. Por favor haga mención de ella, ahí en tribuna, si es tan amable.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Concluyendo el posicionamiento, nada más quiero presentar ante todos ustedes, a nombre de toda la comisión y de los coordinadores de los grupos parlamentarios, una propuesta de adenda a esta minuta para que se incluya un transitorio, para que en el transitorio cuarto se incluya una modificación quedando de la siguiente forma:

Cuarto. Para el cumplimiento de las nuevas obligaciones establecidas en los capítulos uno y dos, del título tercero en esta ley, el INAI deberá de aprobar en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los correspondientes lineamientos que regularán la forma, términos y plazos en el que los sujetos obligados del ámbito federal deberán de cumplirlas, los procedimientos de verificación de las obligaciones de transparencia y denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas respectivamente en los capítulos tercero y cuarto del título tercero de la presente ley.

Podrán ser realizados y presentados hasta que transcurra el plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Las obligaciones de transparencias específicas prescritas en la presente ley se incorporarán en la plataforma nacional de transparencia en el ámbito de los sujetos obligados federales en el mismo plazo referido en el párrafo anterior.

Las nuevas obligaciones establecidas en los capítulos uno y dos del título tercero de esta ley serán aplicables para los sujetos obligados, sólo respecto de la información que se genere a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Reconocer la voluntad de poder transitar esta petición que hizo el INAI, que se habló en el grupo de trabajo y que hoy se pone como un adenda al dictamen que hoy se presenta.
Buenas tardes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

*En votación económica, se acepta. En consecuencia esta a discusión en lo general, con la modificación propuesta por la Comisión y aceptada por la Asamblea.
Abril 19 del 2016.*

Palacio Legislativo de San Lázaro 19 de abril de 2016.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados

El que suscribe Diputado Federal integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la propuesta de modificación a nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sobre el **Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen, **mediante la cual se propone la modificación al artículo cuarto transitorio.**

DICE	DEBE DECIR
Transitorios	Transitorios
<p>CUARTO. Para el cumplimiento de las nuevas obligaciones establecidas en los Capítulos I y II del Título Tercero de esta Ley, deberá observarse lo dispuesto en los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios, respectivamente, del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Las nuevas obligaciones establecidas en los Capítulos I y II del Título Tercero de esta Ley, serán aplicables para los sujetos obligados, sólo respecto de la información que se genere a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p>	<p>CUARTO. Para el cumplimiento de las nuevas obligaciones establecidas en los Capítulos I y II del Título Tercero de esta Ley, el Pleno del INAI deberá de aprobar en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los correspondientes lineamientos que regularán la forma, términos y plazos en que los sujetos obligados del ámbito federal deberán de cumplirlas.</p> <p>Los procedimientos de verificación de las obligaciones de transparencia y de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

respectivamente en los Capítulos III y IV del Título Tercero de la presente Ley, podrán ser realizados y presentados hasta que transcurra el plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Las obligaciones de transparencia específicas prescritas en la presente ley se incorporarán en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el ámbito de los sujetos obligados federales, en el mismo plazo referido en el párrafo anterior.

Las nuevas obligaciones establecidas en los Capítulos I y II del Título Tercero de esta Ley, serán aplicables para los sujetos obligados, sólo respecto de la información que se genere a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Atentamente

Dip. Rogelio Castro Vázquez

María Candelina Ochoa A.

Miriam Flores Gómez

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputado Castro. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Rogerio Castro a nombre de la comisión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada la modificación propuesta.

Y, en consecuencia, está a discusión en lo general con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul de la diputada Mirza Flores. ¿Con qué propósito, diputada? A ver, ahí está. A ver, súbale ahí el volumen, porque –No nada más le prendan el foquito. Me refiero al micrófono. Adelante.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidente, muy buenos días. Saludo a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados. Precisamente en apoyo a este adendum lo votamos a favor, porque nosotros habíamos presentado una reserva en el tiempo oportuno y este adendum ya se corrigió. Esta modificación la solicitamos con muchas semanas de anticipación a través de la diputada Candelaria Ochoa, quien participa en esta comisión, y después de arduos trabajos agradecemos al pleno que hayan aportado y se hayan sumado a nuestra propuesta. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Quedan desde luego recogidas sus consideraciones, diputada Mirza Flores. Y, desde luego, como usted misma lo reitera y lo ha refrendado la propia asamblea, ha sido aceptada por la misma previo consenso trabajado en el seno de los grupos parlamentarios.

Antes de entrar a la discusión queremos saludar la presencia de investigadores nacionales de distintas instituciones

de educación superior y de investigación de nuestro país, que han acudido al evento Contaminación Lumínica: Derecho a los Cielos Oscuros, aquí en la Cámara de Diputados, invitados por la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera. Bienvenidos, bienvenidas, amigas y amigos a este recinto parlamentario.

E igualmente saludamos la presencia de alumnos y maestros de la primaria Woodland School, de la delegación Benito Juárez de la Ciudad de México. Sean también igualmente bienvenidos a este recinto parlamentario. En un día que va a ser intenso, porque vamos a discutir temas de la más alta importancia y prioridad para la vida del país.

La diputada Claudia Sofía Corichi García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Claudia Corichi, por favor.

La diputada Claudia Sofía Corichi García (desde la curul): Gracias, presidente. Para pedir antes de que continuemos con esta importantísima discusión, para solicitarle a usted como presidente y a la asamblea, que podamos tener un minuto de silencio por las víctimas de los acontecimientos en Ecuador, y también para solicitar a la Junta de Coordinación Política por su conducto, que tomen como posibilidad que podamos los diputados de esta asamblea donar un día de nuestro salario para los damnificados de Ecuador, un país latinoamericano hermano.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Le informo a la asamblea y en respuesta a la petición directa que hace la diputada Claudia Corichi, que en el seno de la Junta de Coordinación Política se está trabajando un pronunciamiento en relación con estos lamentables acontecimientos naturales en el país hermano del Ecuador y que, entonces, en el momento que nos llegue podríamos entrar a ver de conjunto para darle la relevancia que el asunto merece, diputada, si nos lo permite.

En relación con la última propuesta, le sugeriría que igualmente lo pudiera procesar a través de la Junta de Coordinación Política mediante la coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Bien. Entonces ya tenemos integrada una lista de diputadas y diputados para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, y en consecuencia tiene la palabra el dipu-

tado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Con la venia, señor presidente. Distinguidos diputados y diputadas, distinguidos televidentes del Canal del Congreso.

A nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social manifiesto nuestra posición respecto a la minuta con proyecto de decreto con el cual se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como menciona el académico Luis Ugalde, la transparencia no debe implicar sólo un acto de rendir cuentas a un destinatario en específico, sino la práctica de colocar la información en una vitrina pública para que todos podamos revisarla, analizarla y en su caso usarla como mecanismo para sancionar y, en su caso, deliberar para que se corrijan y se mejore la función pública.

Por lo tanto, para Encuentro Social el Estado está obligado a diseñar una política pública de cambios culturales, con nuevas prácticas, porque puedan convertirse en el nuevo código de conducta de la sociedad; sociedad y gobierno tienen que trabajar ampliamente en el tema de la transparencia. La nueva cultura política se integra por muchos componentes, entre los más importantes será y es la transparencia y la rendición de cuentas.

Estamos conscientes que para avanzar debemos transparentar y rendir cuentas de parte de los gobernantes, es decir, necesitamos un gobierno abierto. Transparencia es también explicar públicamente la razón de una propuesta, de una decisión que afecta la vida de todos. Es, sin duda, el cambio cultural más importante que debe tener el liderazgo político de nuestra nación.

Por lo tanto, hoy votaremos a favor de la minuta de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues es importante para la sociedad que legislemos garantizando el acceso a los instrumentos de información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órganos, organismos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, así como cualquier persona física, moral, o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad.

Aplaudimos que no se pueda clasificar como reservada información que esté relacionada con violaciones graves a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad o actos de corrupción, como establece el artículo 112 de la minuta.

Sabemos que no basta con la apertura de la información, sino también debemos vigilar que los datos que se generen tengan un lenguaje sencillo y procuren su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas y braille, como establece en el artículo Octavo de la fracción XIII de la minuta.

Además, votaremos a favor de este dictamen porque se está incrementando la cantidad de sujetos obligados, de 245 a casi 900 sujetos, aspecto que será posible gracias a la Unidad de Transparencia o Comité de Transparencia, que se servirá principalmente para coordinar y supervisar los procedimientos, y asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información por los sujetos obligados.

Y para quienes no cumplan con lo establecido en la ley, el INAI podrá imponer sanciones a los sujetos obligados y dar amonestaciones públicas o a una multa entre 150 a mil 500 salarios mínimos. La obligación del instituto no solo se suscribe a la emisión de políticas en materia, sino también el fomento de actividades e iniciativas que incentiven a la sociedad a reutilizar la información que publiquen los sujetos obligados.

Con la participación del INAI se busca la adopción de una visión respecto a las políticas de transparencia, pero además parece oportuno que en la minuta se aborde al personal que presta servicios para el instituto, quienes se registrarán por lo dispuesto en el artículo 60. y 123 del Apartado B de la Constitución, dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, en la minuta se contempla que en materia de gobierno abierto, los tres Poderes de la Unión, los organismos constitucionalmente autónomos y demás sujetos obligados en el ámbito federal, establezcan políticas internas para conducirse de forma transparente y generar las condiciones que permitan la participación de los ciudadanos, además de crear mecanismos para rendir cuentas de las acciones, como lo establece el artículo 66 de la minuta.

Votaremos a favor porque en la minuta se establecen una serie de obligaciones generales aplicables a los sujetos integrantes del sector energético, quienes deberán garantizar

la máxima transparencia de la información relacionada con los contratos, asignaciones, permisos, alianzas, sociedad y demás actos que el Estado suscriba u otorga a particulares mencionados en el artículo 83.

Encuentro Social es una organización política que cree en una legalidad y en el orden, por lo tanto, se compromete a la obligación de observar la Constitución y respetar las leyes y las instituciones que de ella emanen.

Derivado de lo anterior, también nos comprometemos a conducir las actividades en forma democrática, impulsando un nuevo diálogo de transparencia y de rendición de cuentas.

Por lo tanto, hoy decidimos por qué sí votar a favor de la minuta, con el único objetivo de aceptar la responsabilidad de aprovechar este momento para fortalecer nuestros compromisos, con miras a promover la transparencia y luchar contra la corrupción, empoderando al ciudadano y aprovechando el poder de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz.

Hoy nos pronunciamos porque este panorama, en el cual se encuentra la iniciativa de Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es factible, pero además es inaplazable. En Encuentro Social decimos sí a la honestidad, sí al gobierno abierto, sí a la transparencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ferreiro.

Saludamos la presencia de alumnos de secundaria del Colegio Simón Bolívar, de La Salle, campus Manzano, de la Ciudad de México, sean todas y todos ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario.

Igualmente saludamos la presencia del diputado José Rodrigo Valladares Guillén, vicepresidente, y acá está adelante, vicepresidente de la Comisión de Cambio Climático del Congreso de la República de Guatemala, invitado por la diputada María de los Ángeles Rodríguez, presidenta de la Comisión de Cambio Climático de esta Cámara de Diputados. Bienvenido, diputado Valladares, a este su país hermano.

Tiene ahora la palabra el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: El día de hoy podemos decirle a las distintas instituciones gubernamentales y a la sociedad en general que no hay vuelta atrás, con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información establecemos la ruta que habrá de llevarnos hacia el pleno ejercicio de la transparencia y de una plena apertura gubernamental. Con su venia, presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, en su momento el comienzo de la verdadera instauración de un régimen democrático en nuestro país representó un gran reto y desafío, no solo para las instituciones del Estado mexicano sino para los diferentes actores que conforman la sociedad mexicana.

Romper con inercias y viejas prácticas ha requerido de voluntad y responsabilidad, pero sobre todo, de una gran madurez, paciencia y conciencia política por parte de todos al replantearnos nuestra función a desempeñar en esta forma de gobierno.

Si bien la democracia nos ha permitido encauzarnos en el camino del desarrollo, no ha estado exenta de retos. De manera similar ocurre con la adopción de la transparencia como vía para la construcción de un gobierno abierto, en donde no deben existir verdades de Estado ni secretos, que deben ser preservados del escrutinio público.

No obstante, su implementación conlleva un ejercicio consciente y responsable del derecho al acceso a la información, pues éste no solo consiste en disponer de datos y documentos de carácter público a discreción, sino también del compromiso que se adquiere para realizar una correcta interpretación y uso de los mismos, dando siempre un cauce institucional y en el marco de la ley para no tergiversar el espíritu de la transparencia.

De esa manera, tanto sujetos obligados de la ley responsables de brindar la información, así como todos los actores sociales que harán uso de la misma, tenemos un gran reto: el de capitalizar esta ventaja en favor del fortalecimiento de un nuevo pacto social entre ciudadanía y gobierno. La promulgación de la Ley Federal de Transparencia y la instauración del Sistema Nacional de Transparencia deben constituir un parteaguas en la evolución democrática del país.

En Nueva Alianza desde hace tiempo nos hemos pronunciado por una total apertura a la información de carácter público, adoptando la transparencia como uno de nuestros ejes estratégicos. Muestra de ello es la plataforma de trans-

parencia, a través de la cual damos a conocer toda la información derivada de nuestra actividad parlamentaria y a la cual puede acceder cualquier ciudadano para verificar el uso que hacemos de los recursos públicos y el quehacer legislativo que tenemos de manera cotidiana.

De igual forma, presenté en el anterior periodo ordinario de sesiones una iniciativa para establecer como sujetos obligados en materia de transparencia a los órganos internos de gobierno, comisiones, comités, grupos parlamentarios y demás entidades legislativas y administrativas del Congreso de la Unión; señalando, además, las obligaciones específicas de información que los grupos parlamentarios deberán hacer públicos en sus respectivas páginas web.

Somos el partido político que cuenta con el mayor nivel de cumplimiento ante la autoridad electoral. Como coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza afirmo: no somos ni seremos una bancada complaciente. Antes bien, buscaremos que siempre se utilice la vía institucional y el pleno apego a derecho para juzgar cualquier posible acto de corrupción y evitar caer en prácticas que pudiera desvirtuar el ejercicio del derecho a la información.

Es por esto que votamos en favor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un principio de congruencia política y porque estamos seguros que con esta nueva ley estaremos cumpliendo con un mandato popular.

No nos detendremos en el camino hacia la transparencia. Todos ustedes verán en Nueva Alianza a un aliado de la rendición de cuentas cuando se discuta en este recinto lo relativo al Sistema Nacional de Anticorrupción y a la Declaración Tres de Tres, que implica hacer públicas las declaraciones patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses.

La transparencia y la rendición de cuentas se encuentran por encima de los intereses particulares. Defendamos el derecho de la ciudadanía de acceder a la información pública y promovamos el uso responsable de ésta. Sigamos haciendo historia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valles. Tiene ahora la palabra, el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, hasta por cinco minutos, por Movimiento Ciudadano.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros dipu-

tados. En Movimiento Ciudadano entendemos la transparencia como un pilar de la vida democrática y de los procesos de construcción de ciudadanía.

A través de la transparencia y el acceso a la información pública se empodera a los ciudadanos con herramientas para que sean actores vigilantes de la vida política y a su vez sean contrapeso de los abusos del poder. La transparencia permite incidir hacer escuchar su voz y exigir rendición de cuentas.

El acceso a la información debe ser un instrumento para combatir la corrupción, el derroche de los recursos y los abusos del poder. A partir de este principio implica reconocer el lugar central de los ciudadanos en la vida democrática y la primacía del interés público por encima de los intereses particulares.

El derecho de acceso a la información no es una concesión del Estado, sino un mecanismo ciudadano para equilibrar el ejercicio del poder y reconocer que la política se debe ejercer en público y de frente a los ciudadanos.

Por eso la discusión de esta ley federal debe concebirse en estrecha vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción. Este debate implique un momento de transformación crucial para la vida pública de México, en donde los pilares de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas deben ponerse en el centro de la agenda, no solo para contener la corrupción sino para reconocerle a los ciudadanos el lugar que ocupan o deben ocupar en la vida pública.

Hace unas semanas, Movimiento Ciudadano cuestionó que esta Cámara no haya querido, al inicio, entrar a la discusión de la minuta de esta Ley de Transparencia, con el argumento de que realizar modificaciones retrasaría su aprobación.

Nosotros lamentamos esta postura, porque la Cámara de Diputados no es una ventanilla de trámites del Senado de la República. Si la Colegisladora se toma su tiempo para discutir y dictaminar, es nuestra responsabilidad hacer exactamente lo mismo.

Reconocemos el esfuerzo hecho por mis compañeros de la Junta de Coordinación Política para crear un grupo de trabajo, buscar acuerdos, pero desafortunadamente son muy pocos los temas que han alcanzado un consenso para que puedan presentarse como modificaciones. Por ello es que

el día de hoy Movimiento Ciudadano presentará varias reservas en esta tribuna.

Votaremos a favor en lo general de esta nueva Ley Federal de Transparencia por los avances que contiene, por su armonización con la ley general y porque finalmente se abrió un proceso de debate y presentación de propuestas en esta Cámara. Pero Movimiento Ciudadano presentará algunas de las siguientes reservas.

Que sean obligatorias y públicas las declaraciones 3 de 3, que aunque serán discutidas en la legislación en materia de responsabilidades, no podemos dejarla fuera de una ley como esta. Que se evalúe por instancias académicas a los aspirantes a comisionados del INAI. Que se corrijan errores evidentes de la ley como los relativos al salario mínimo y los derechos laborales de los trabajadores del INAI.

Nos parece inadmisibles que estos y otros temas no hayan sido corregidos aun, pero esperamos que en este proceso de debate parlamentario haya sensibilidad para poderlos corregir.

No puedo concluir esta intervención sin dejar de hacer un llamado serio, respetuoso pero contundente, para que en las próximas minutas sobre estos temas tan importantes como serán los relativos al sistema nacional anticorrupción, esta Cámara de Diputados cumpla con su deber desde el principio abriendo paso a la discusión, a la exposición de puntos de vista, a la deliberación y al debate. Es nuestra responsabilidad agotar esta vía antes de caer en imposiciones o en mera tramitología basada en mayoriteos.

Tampoco puedo dejar de concluir esta intervención sin hacer un llamado para que esta Cámara de Diputados también asuma su responsabilidad con la transparencia. No se trata nada más de aprobar una ley. No podemos ser candil de la calle y oscuridad de esta casa.

Por ello celebramos el convenio firmado el día de ayer con el INAI para que esta Cámara avance en la ruta de cumplir todas sus obligaciones de transparencia. Pero esperamos, eso sí, que esto venga acompañado del compromiso de asumir los principios del parlamento abierto fundamentalmente para que los grupos parlamentarios no queden excluidos de una serie de obligaciones en la materia.

Esta, compañeras y compañeros diputados, es una exigencia ciudadana que esta Cámara no puede y no debe ignorar. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castañeda.

Saludamos la presencia de alumnos del Colegio de Bachilleres del municipio de Uruapan, Michoacán, invitados por el diputado Ángel Alanís Pedraza. Igualmente la presencia de alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, invitados por la diputada Olga María Esquivel Hernández; así como también a alumnos y maestros de la Escuela Primaria Emiliano Zapata, turno matutino, de Tlalnepantla, estado de México, invitados por la diputada María Angélica Mondragón Orozco. Sean todas y todos ustedes bienvenidos, amigas y amigos, a este recinto parlamentario de San Lázaro.

Tiene ahora la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Con su venia, presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, acudo a esta tribuna a fijar la postura del Grupo Parlamentario de Morena, con relación al dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Morena acude a este debate con el firme propósito de ofrecer a la sociedad un instrumento legal para su empoderamiento, porque la información es propiedad de la sociedad y no de las burocracias.

Morena propone aprovechar esta oportunidad para acabar de una vez con la opacidad de la gestión pública en la que hemos vivido, y dar un paso firme en el ejercicio de un derecho humano fundamental, equiparable al ejercicio del voto popular, derecho que de ejercerse plenamente nos permitirá combatir la impunidad y la corrupción que nos heredó el régimen autoritario dominado por un solo partido político.

Llame en consecuencia a las diputadas y los diputados, a no renunciar a nuestra función de cámara revisora. Los exhortamos a introducir los cambios necesarios para ofrecer un texto normativo que impulse nuestro desarrollo democrático.

No desconocemos los avances plasmados por el Senado en el proyecto, pero no renunciamos a corregirlo y mejorarlo. El derecho a la información y la transparencia son una pre-

misa para cualquier democracia auténtica; empero para Morena la democracia no sólo implica el ejercicio del voto libre, la posibilidad de elegir gobernantes y representantes populares, sino que presupone la obligación de que estos rindan cuentas de sus actos. La rendición de cuentas exige la participación activa de la sociedad en los asuntos públicos. Una vía privilegiada para estimular la participación ciudadana es el acceso a la información.

Para Morena cuando hablamos de transparencia y de acceso a la información, hablamos de democracia participativa, en donde la sociedad toma decisiones informadas y a través de su acción política ejerce un control social del poder, la rendición de cuentas es en última instancia control social.

La primera Ley de Transparencia fue una buena noticia para nuestra incipiente transición a la democracia, el hecho legislativo se produjo gracias a una sociedad más activa que obligó al gobierno y a las fuerzas políticas a adoptarlas hace 14 años.

Un ejemplo significativo de los aspectos más destacables de la ley, es que establece que no podrá reservarse información por ninguno de los sujetos obligados cuando se trate de violaciones graves a derechos humanos, delitos de lesa humanidad y actos de corrupción.

Estas disposiciones reducen las excepciones que han sido consideradas por diversos investigadores como limitaciones al derecho a la información, pero Morena propone ir más allá, plantea el reto de aprobar disposiciones que eleven la calidad de nuestra legislación y plasmen en la ley un tipo de transparencia expansiva que no dé lugar a la opacidad ni a la discrecionalidad al momento de ejercer un derecho central por los ciudadanos.

Para nosotros, el ejercicio del derecho a la información y la transparencia significa también combatir y erradicar la impunidad y la corrupción que amenazan con destruir cualquier avance democrático, impunidad y corrupción que para el caso mexicano han inundado las altas esferas del gobierno federal como la más pura expresión del abuso de poder en beneficio privado.

Durante el período de análisis y discusión de la minuta enviada por nuestra colegisladora, Morena insistió en la necesidad de introducir modificaciones que robustecen el poder de los ciudadanos para ejercer su derecho a la información y

fortalecen las atribuciones del INAI como órgano garante con fuerza suficiente para hacerlo efectivo.

Nuestro grupo parlamentario votará en abstención. Tenemos argumentos para proponer cambios que mejoren nuestra legislación y permitan la máxima publicidad de los actos en los que se ejercen recursos públicos.

Queremos una ley sin zonas oscuras, sin omisiones y sin errores, que no deje fuera de la transparencia y del escrutinio público los cientos de miles de millones de pesos que se transfieren al ámbito privado a través de las asociaciones público privadas, que incluya como sujetos obligados directos a las empresas subsidiarias y filiales del estado del sector energético, ahora fuente de negocios privados de grupos político-empresariales cercanos a Peña Nieto.

Queremos un instituto fuerte, que no tenga que pedirle permiso a los sujetos obligados para ejercer sus atribuciones. Queremos que transparencia y combate a la corrupción sean un binomio indisoluble en esta nueva etapa de la vida nacional.

Queremos acabar con la opacidad del Poder Legislativo, que esconde cientos de millones de pesos de los contribuyentes, pero también del Poder Judicial y de los órganos autónomos, que hacen de la opacidad un baluarte de su independencia.

El derecho a la información es una condición democrática y una exigencia de la sociedad frente a gobiernos sumidos en la oscuridad y el desprestigio. La sociedad exige más información y más transparencia. La Cámara de Diputados, nosotros, compañeras y compañeros, estamos obligados a escuchar y responder a este clamor social. Vamos a presentar una serie de reservas como Grupo Parlamentario de Morena, y espero que la sensibilidad de todas las fracciones parlamentarias haga de esta ley una ley ejemplo de avanzada y útil para la sociedad. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Godoy.

Se les recuerda que durante el tiempo de posicionamiento de los grupos parlamentarios se está presentado o también se está recibiendo la presentación de reservas que se estén haciendo o que se tengan consideradas por los grupos parlamentarios. Al término de la misma se les informará que allí se cierra el plazo.

Saludamos la presencia de jóvenes destacados con promedio de 10 del estado de Guerrero, José Iván García Baenas, Sergio Morales Valente y Grecia Fidencio Torres, invitados por la coordinación de diputados del PRI, del estado de Guerrero. Sean ustedes bienvenidos, amigos, y síganle echando muchas ganas.

Tiene ahora la palabra la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Muchas gracias, con su venia, señor presidente. La transparencia es irrefutable en todo estado democrático y nuestro país no puede ser la excepción.

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, y es precisamente una de las demandas más fuertes que nos ha hecho la sociedad; y esa demanda es lo que nos tiene el día de hoy aquí discutiendo, analizando esta minuta; que será un instrumento más para combatir la corrupción que tanto aquejado a este país.

Es un paso más porque el trabajo aún continúa, como ya se ha expresado aquí. Falta mucho todavía por hacer, mucho trabajo legislativo, y estamos esperando para hacerlo, para concluir el trabajo para el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Anticorrupción. Esa es nuestra función y aquí estamos haciéndola, señores.

Más allá de que sea un hecho histórico y un hecho importante, es un hecho necesario e indispensable porque son las herramientas que necesitamos para cerrarle paso a la corrupción.

Es una reforma muy amplia, es una reforma muy ambiciosa es la Ley Federal. Como ya sabemos, tenemos la Ley General, que es la que nos da los principios y las bases y en la Ley Federal vamos a desarrollar estos principios y estas bases. Es una ley que deroga la ley vigente, porque es una ley muy amplia.

Es una ley que nos da una definición muy clara complementando la de la Ley General, de lo que son los sujetos obligados; cualquier autoridad o entidad, órgano, organismo, los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física o moral o sindi-

cato que reciba y ejerza recursos públicos o federales o realice actos de autoridad, y en esta ley de manera precisa se dan obligaciones a sujetos obligados.

Cito por ejemplo el sector energético. En este sector se responde a lo dispuesto en el artículo Noveno Transitorio de la reforma energética constitucional, que de manera específica se va a regular a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial, de Protección al Medio Ambiente el sector de hidrocarburos. Se regula también en esta minuta a los órganos reguladores del sector, que son la CRE y la CNH.

Se regula a las empresas productivas del Estado por supuesto, a la CFE, a Pemex, a las subsidiarias y a sus filiales, al Fondo Mexicano del Petróleo y por supuesto a la cabeza del sector, a la Secretaría de Energía.

Asimismo, con esta ley damos un nuevo paso, pasamos de 246 sujetos obligados, a más de 850 con esta definición que acabo de dar. Los sujetos obligados ahora tendrán la obligación de tener unidades de transparencia, ya no es opcional. Asimismo, los comités que serán instrumentos para dar la información que soliciten los ciudadanos.

También hago referencia a la figura de gobierno abierto, de manera específica en este Congreso será el parlamento abierto, que si bien es cierto hacemos ya pública mucha información, esta figura nos va a obligar a ser muchísimo más transparentes y dar toda la información que nos requiera la sociedad.

En el Grupo Parlamentario votaremos a favor de esta minuta, porque es un paso importante para pasar a una nueva cultura de la legalidad, porque es un paso importante para cerrarle el paso a la corrupción, porque ha sido un trabajo arduo de mucho tiempo, porque nos da las herramientas de transparencia, de acceso a la información, rendición de cuentas para abatir la corrupción.

En el Partido Verde es un tema que traemos desde hace tiempo, no es un tema que hayamos puesto en la agenda en esta legislatura o de manera reciente; es un tema que desde hace 10 años aquí, en esta Cámara, siendo Cámara de origen de la segunda reforma constitucional al artículo 6o. que estableció como derecho fundamental el derecho de acceso a la información, se dictaminaron dos iniciativas, una de ellas fue del Partido Verde, y desde entonces hemos estado, estamos y seguiremos luchando porque la transparencia sea lo más importante en este Congreso.

Concluyo, señor presidente, haciendo un reconocimiento al trabajo y al apoyo del equipo de asesores y al equipo técnico, que ha sido fundamental para el trabajo que hemos realizado en la comisión y al interior del grupo parlamentario. Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuenca.

Saludamos la presencia de estudiantes de la Escuela Técnica número 23, General Antonio Barona, del estado de Morelos, invitados por el diputado Matias Nazario Morales. Bienvenidos, amigas y amigos a este recinto parlamentario.

Tiene ahora la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros, la gente que votó por nosotros, la gente que representamos mantenía entonces, como ahora, tres grandes expectativas de nuestro quehacer legislativo, tenían la esperanza que hiciéramos algo para combatir la inseguridad, la desigualdad y la pobreza, la corrupción y la opacidad, y es evidente que todos esos flagelos siguen lastimando hoy al conjunto de la sociedad y a nuestros representados. Urge ya que demos respuesta.

Con la aprobación de este dictamen damos un paso en la dirección correcta para atemperar la opacidad y, en consecuencia, la corrupción del sistema nacional; para asentar las bases jurídicas que nos den herramientas para erradicar estos vicios de la entraña del Estado mexicano.

La reforma constitucional en esta materia fortaleció los mecanismos de acceso a la información pública y la protección de datos personales y delineó como ejes principales el fortalecimiento al derecho de acceso a la información, la transparencia y rendición de cuentas, consolidó un sistema nacional y estableció nuevas facultades para el INAI.

Pero, ¿Cuáles son los avances que logramos en esta ley federal? A propuesta del Partido de la Revolución Democrática garantizamos la transparencia en materia energética e incluimos a las empresas productivas del Estado, filiales y subsidiarias, para saber qué características y alcances tendrán los contratos, a efecto de inhibir potenciales actos de corrupción y transparentando todo este proceso, obligando a que se cumpla con las disposiciones específicas en materia de transparencia energética.

Establecimos la preeminencia del principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados internacionales, para evitar que se clasifique información antes que esta se solicite o sea generada.

Logramos establecer que ninguna autoridad como sujeto obligado pueda reservar información, tratándose de violaciones graves a los derechos humanos, a delitos de lesa humanidad o actos de corrupción.

Con esta ley y sus instituciones, como la PGR, la Secretaría de Gobernación o los gobiernos de los estados, no podrán justificar actos de corrupción escudándose en la omisión de la ley o en la opacidad de la misma.

Ejemplo de lo anterior, es que garantizando el acceso a los expedientes, como los de Iguala o de San Fernando, se podrá identificar la responsabilidad del Estado y establecer consecuentemente la reparación del daño.

Incorporamos como prioridad la noción de gobiernos abiertos, que implica el establecimiento de obligaciones para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que deberán instrumentar políticas y promover prácticas que permitan la participación ciudadana y el adecuado desarrollo del ciclo de información pública para rendición de cuentas.

Establecimos obligaciones específicas de transparencia para todos los sujetos obligados, federales y órganos autónomos, a efecto de que pongan a disposición del público la información y la mantengan actualizada en los respectivos medios electrónicos, así como la obligación de adoptar criterios de interpretación pro persona en su protección más amplia, en situaciones de vulneración de derechos, a efecto que se garantice la mayor efectividad del derecho de acceso a la información.

Lo anterior, permitirá que el INAI acote aquellas resoluciones que avalen los órganos garantes de carácter local cuando los sujetos obligados pretexten, por ejemplo, la inexistencia de la información.

Puntualizamos que para que un sujeto obligado clasifique como reserva de información, tendrá que presentar una prueba de daño que justifique que al divulgar tal información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.

Este ordenamiento también define la estructura orgánica, las facultades y atribuciones del Inai, evitando con ello espacios de discrecionalidad que podrían afectar la toma de decisiones de este organismo.

Por todas estas razones, nuestro grupo parlamentario considera que si bien es cierto que toda ley es perfectible, esta Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública representa un avance significativo en la construcción de un sólido edificio institucional en materia de transparencia, información y rendición de cuentas, lo cual se vendrá a completar con el Sistema Nacional de Anticorrupción.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática reivindica su compromiso con la sociedad, atendiendo una de sus más sentidas preocupaciones que es el combate a la corrupción y la opacidad, y por ello votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ortega. Tiene ahora la palabra la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam: Buenos días, con el permiso de la Presidencia. Compañeros, compañeras legisladoras, ciudadanos, ciudadanas, el derecho a la información es un derecho que el Estado mexicano está obligado a respetar, proteger, garantizar y promover.

En ese sentido, en los últimos años en nuestro país se han logrado grandes avances. Sin embargo, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional sabemos que la transparencia es mucho más que solo acceso a la información.

En este dictamen, que justamente tiene que dictamina la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se incorporan nuevos elementos para seguir transitando de lo que antes solamente significaba la obtención de información y de documentos, a un modelo distinto de relación entre gobernados y gobernantes. Un modelo que todos hemos dado por denominar gobierno abierto.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional sabe que para construir este nuevo modelo y esta nueva relación, la ciudadanía requiere tener accesible la información que nos indique cómo se toman las decisiones en el ámbito público.

Que los poseedores de la información la tengan disponible para que sea accesible y sea útil, para poder evaluar y hacer escrutinio sobre el actuar gubernamental.

Este dictamen creo que, además, recoge un esfuerzo que se ha venido haciendo a través de los años de participación ciudadana. Hay que reconocer que en el Senado se comenzó con un ejercicio de parlamento abierto, que si bien no se encuentra regulado, en la práctica se llevó a cabo. Así que se contienen las aportaciones de diferentes organizaciones de la sociedad civil y además de otros grupos interesados en que la democracia en nuestro país siga avanzando.

Lo anterior representa, como he dicho, importantes avances en materia de acceso a la información; pero además, al establecerse nuevos mecanismos, nuevos sujetos obligados, nuevas obligaciones de acceso a la información, estamos transitando realmente hacia la transparencia.

Debemos entender que la transparencia es un valor, un valor de nuestra democracia, un valor que implica que el ciudadano tiene el derecho a saber que sus gobernantes están tomando las decisiones adecuadas; a revisar cómo lo están haciendo y obtener la información necesaria para hacer la evaluación, el diagnóstico e incluso saber si votan o no votan nuevamente por aquellos que los han representado.

Es además una acción, porque implica que los entes obligados tendrán que realizar diferentes acciones para tener esta información disponible, accesible y que de cualquier forma siempre esté a la vista y esté, como lo han dicho aquí anteriormente, en una caja transparente para ser evaluada.

Es, por supuesto, un instrumento y aquí es donde me gustaría detenerme. Este es el instrumento real para combatir la corrupción y la impunidad. Si no contamos con las herramientas del Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción queda sin los elementos suficientes para poder seguir avanzando.

Quisiera resumirlo en algo así de sencillo: podemos ser todo lo transparentes que queramos ser, sin embargo, si ello no se traduce en sanciones, si no se traduce en castigo, si no se traduce en combate a la impunidad, simple y sencillamente estamos generando un cinismo gubernamental y un cinismo en el actuar de aquellos que representan a la ciudadanía.

Creo, por tanto, que es importante apoyar este dictamen que nos permite concluir las tareas de acceso a la informa-

ción y transparencia. Habrá que trabajar, por supuesto, en la protección de los datos personales y en la Ley de Archivo; pero a continuación tenemos que tomar las riendas en forma inmediata para continuar con los trabajos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Creo que la ciudadanía está esperando este trabajo. Creo que lo hemos venido nosotros señalando y esforzándonos en las comisiones, trabajando y haciendo los consensos suficientes como para ser respaldado por todos y cada uno de los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura.

Pero así como estamos el día de hoy, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, comprometidos con el tema de transparencia, queremos desde este momento destacar también nuestro compromiso para continuar en forma inmediata con los trabajos del Sistema Nacional Anticorrupción. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Enríquez. Tiene ahora la palabra, el diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Edgar Romo García: Con la anuencia de la Mesa Directiva y del presidente. El día de hoy, nuestro compromiso es a favor de la transparencia y la rendición de cuentas. Este compromiso no tiene condición, ni requisito, ni contraprestación. Vamos porque creemos en la transparencia.

Estamos determinados a solidificar la cultura de la legalidad, la rendición de cuentas y la transparencia para robustecer la confianza entre instituciones y ciudadanos. Tenía razón Norberto Bobbio: La democracia es un régimen que hace públicos los asuntos públicos.

Durante la Legislatura pasada, ha impulso del presidente Enrique Peña Nieto, fue promulgada la Reforma constitucional en materia de transparencia y puso en ejercicio el derecho de acceso a la información pública y precisó a los sujetos obligados a poner a disposición toda la información relativa al ejercicio de recursos públicos. El entonces Ifai, se transformó en un organismo constitucional, responsable, autónomo, para garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

También, se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, con el que se constituyó una Fiscalía Anticorrupción, instancia

pública revisora de los tres Poderes, en todos los ámbitos de gobierno. Se le otorgaron mayores facultades y dientes a la Auditoría Superior de la Federación. Se podrá sancionar por primera vez a los particulares que incurran en prácticas de corrupción, entre otros beneficios. Pero, compañeros legisladores, nuestra tarea no ha concluido.

Estamos a favor de que los servidores públicos, incluidos los representantes populares y diría yo los diputados, rindamos las declaraciones que transparenten el uso y destino de los recursos públicos.

Pero incluso queremos ir más allá. Pugnamos por un sistema integral que incluya, pero vaya más lejos de la presentación de declaraciones: Que sea preventivo, que sea fiscalizador, que regule, revise y eventualmente sancione a toda persona física o moral, que permita incluso que incentive la participación social. Que no se limite a descubrir cuánto tienen los gobernantes, sino que abata la corrupción y evite la impunidad de parte de quien sea.

Un sistema integral de transparencia, de rendición de cuentas y de combate a la corrupción que evite la impunidad y principalmente que consolide como engranes de una sola maquinaria la iniciativa que hoy presentamos.

Por eso proponemos establecer que toda información en posesión de los sujetos obligados sea pública, sin obstáculos ni impedimentos. Que se aumente el número de sujetos obligados de 245 a más de 850 que con esta iniciativa que se pone a su consideración se lograría.

Señalar que el derecho humano de acceso a la información comprenderá solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Robustecer la transparencia de los sujetos obligados frente a la ciudadanía, dando acceso a información que hasta ahora no necesariamente era de conocimiento público.

Reforzar las sanciones de los sujetos obligados frente al incumplimiento, proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procesos sencillos y expeditos. Fortalecer al INAI para que cumpla su encomienda como garante del derecho humano de acceso a la información.

En suma, compañeros, perfeccionar la transparencia para consolidar nuestra democracia, que no será efectiva –por cierto– mientras los ciudadanos no vean en los hechos que

la política es para servir a los ciudadanos y no para servirse de ellos. Que no será efectiva mientras no haya consecuencias para quien viola este principio.

Hoy nos comprometemos en los hechos en la erradicación de la impunidad. Los servidores públicos estamos obligados, por ley, pero sobre todo por convicción ética, a velar por los principios de transparencia, máxima publicidad, legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia, en nuestras responsabilidades; por tanto observaremos lo que la ley indique y legislaremos en la materia como el interés superior de los mexicanos lo impongan. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romo. Con esta intervención ha concluido también el plazo para la presentación de reservas a este dictamen que está a discusión, para que la propia comisión también tenga ya claridad de cuáles fueron y también proceda a examinarlas.

Saludamos la presencia de alumnos y maestros de la Escuela Primaria Año Internacional del Niño, de la Colonia Cuarta Sección Ermita Zaragoza, Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, invitados por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano. Bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

Tiene ahora, en la fase ya de la discusión propiamente dicha, tiene ahora la palabra el diputado Manuel Clouthier Carrillo, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo: Gracias, presidente. Compañeros diputados, el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el INAI, es parte integral y fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción.

En una ocasión le escuché a Transparencia Mexicana, al güerito Reyes Heroles, la anécdota de que habían presentado ellos, habían realizado una encuesta; en esta encuesta le preguntaban, cuestionaban al ciudadanos que si encontraba al ir saliendo de su trabajo una cartera con todas las credenciales de identificación y 2 mil dólares en efectivo, le preguntaban al ciudadano ¿La regresabas o no? Ochenta por ciento de los encuestados mexicanos dijeron que no.

Y luego la siguiente pregunta era: si te levantas y te das cuenta que hay una cámara que te está grabando ¿La re-

gresabas o no? Noventa por ciento de los encuestados dijo que sí la regresaba.

Compañeros, el acceso a la información es la cámara de esta encuesta, y el acceso a la información es el garante, precisamente, del compromiso en el artículo sexto constitucional, donde se dice que el Estado garantizará el derecho a la información.

Pero permítanme decirles, compañeros, no cambiaremos una cultura de secrecía y caja negra en la administración pública sin sanciones, no va a pasar nada sin sanciones. Aquellos que nos dicen que esta ley representa grandes avances, no representa ningún avance si no hay las sanciones adecuadas para cambiar la cultura de secrecía y de caja negra que hoy priva en la administración pública.

El artículo 174 de esta iniciativa que hoy discutimos señala que el Instituto, es decir, el INAI, tiene las facultades para presentar o aplicar las medidas de apremio al funcionario público que niegue, que destruya, que obstruya la información. Aquél que no informe será pues –teoría– amonestado.

Y dice el punto uno, será sujeto de amonestación pública –están oyendo bien, compañeros– la sanción es que lo van a regañar públicamente. Ustedes creen, compañeros, que vamos a cambiar la cultura de caja negra, secrecía y opacidad en la administración pública de nuestro país regañando públicamente a los funcionarios públicos. Discúlpenme, pero esto es una payasada.

Es decir, si queremos realmente cambiar la cultura, tiene que haber reales sanciones, si no, no va a pasar nada. Nada más pensemos, esta Cámara de Diputados va a transparentar el uso de los recursos públicos por parte de los grupos parlamentarios, y si no lo hacen, los van a regañar públicamente, ¿será suficiente motivo para cambiar la actitud? Definitivamente que no, compañeros.

Los invito pues, a que reflexionemos seriamente. Este tema de la Ley de Acceso a la Información, es un tema serio e integral en el Sistema Nacional Anticorrupción. Hagámoslo bien, cuesta lo mismo hacer las cosas bien que mal, hagámoslo bien. Démonos el tiempo adecuado para corregir esta situación y cambiemos pues, este tema de la cultura de opacidad en el país a través de aplicar las sanciones correspondientes y dejemos de lado la simulación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Clouthier.

Saludamos la presencia de alumnos, padres de familia y docentes de la Escuela Secundaria Francisco I. Madero, turno vespertino, del municipio de Chicoloapan, estado de México, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero. Bienvenidos, amigos y amigas.

Tiene ahora la palabra el diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en pro hasta por cinco minutos.

El diputado Alejandro González Murillo: Con su permiso, presidente. Honorable asamblea, los grandes avances democráticos en cualquier país del mundo se caracterizan, entre otras cosas, por los niveles de transparencia y rendición de cuentas de sus gobernantes, servidores públicos y legisladores.

El Partido Encuentro Social entiende estas materias como las de más alta responsabilidad política frente a los ciudadanos, es un compromiso y una necesidad porque solo una sociedad informada puede involucrarse y tener confianza en la conducción de los asuntos públicos del país.

En ese contexto respaldamos hoy la abrogación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para expedir la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, convencidos de que se trata de uno de los avances democráticos y más significativos para este país.

La nueva legislación establece principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información de las personas ante cualquier autoridad federal, entidad de los Poderes de la Unión, los órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos.

El Partido Encuentro Social tiene total identificación con estos preceptos, porque desde su origen se concibió como una fuerza política en favor de la rendición de cuentas. Lo hemos dicho desde esta tribuna y forma parte de nuestros principios básicos, no toleramos ni toleraremos los actos de corrupción ni los privilegios para unos cuantos.

Es un hecho que con la creación de esta ley México continúa destacando a nivel internacional en materia de derecho, acceso a la información pública, tanto en términos

normativos como en instituciones. Ya somos ejemplo de la construcción del andamiaje constitucional y en leyes secundarias, que inclusive han sido consideradas por organizaciones internacionales.

Pero no estamos satisfechos, señoras y señores legisladores. Todo este avance en materia de transparencia, tan importante y destacado, no lo echemos por la borda con maquillaje legislativo. Encuentro Social presentó en esta legislatura una iniciativa para eliminar el fuero, una figura arcaica y un parapeto que resulta innecesario, y que en el contexto de una aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública resulta obsoleto y contribuye a que los ciudadanos no tengan confianza en sus representantes populares, y justo la iniciativa contra el fuero busca desechar la idea de privilegio o protección especial para los funcionarios públicos de mayor rango.

Pregonemos con el ejemplo y empecemos por quitar los privilegios a nosotros mismos como legisladores. Agarreemos el toro por los cuernos y eliminemos de nuestra legislación el llamado fuero constitucional, porque de otra forma le cumplimos a medias a los ciudadanos y construimos ordenamientos que resultan simbólicos ante las prebendas.

Requerimos asegurarlos que estamos construyendo el piso parejo para todos, que acabaremos dispensas con protecciones para unos cuantos y con diversos rangos de opacidad que aún siguen prevaleciendo.

Terminemos con una situación jurídica específica que ha permitido casos descarados de inmoralidad política, corrupción, opacidad y voracidad patrimonial de personas públicas que han preferido servirse del poder en lugar de servir a los ciudadanos.

En Encuentro Social estamos de acuerdo en que la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un parte-aguas para consolidar el Sistema Nacional Anticorrupción que en breve discutiremos, pero no podemos dejar de lado que es necesario eliminar de una vez por todas, mecanismos para delinquir. Por ello convocamos a las fuerzas políticas, para que a la brevedad podamos quitar esta figura.

Honorable asamblea, para nadie es un secreto que los legisladores precisamos recuperar la confianza de los ciudadanos, necesitamos estar a la altura de ellos, debemos tener los mismos privilegios o no tenerlos, pero siempre recordar que somos lo mismo, o sigamos aceptando el repudio hacia

nuestra labor y por ende la total descalificación. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado González. Tiene ahora la palabra el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en pro.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Instituciones más transparentes, efectivas, que rindan cuentas, son una exigencia social y en Nueva Alianza asumimos este compromiso para mejorar la calidad de nuestra democracia.

Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy damos un paso más a la consecución de un mejor país, con instituciones al servicio de la sociedad y garantizando el derecho a la información de las y los mexicanos.

La transparencia es un eje estratégico de nuestra agenda legislativa y un faro que guía nuestra acción política. Estamos convencidos que el principio de la máxima publicidad es el vértice de la legitimidad institucional.

En Nueva Alianza sabemos que la sociedad mexicana nos exige robustecer nuestro sistema jurídico para tener una acción de gobierno más transparente. Precisamente en ello radica la importancia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual se incrementa el número de sujetos obligados al incorporar a cualquier persona, física o moral, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

Dignificar la política es un propósito fundamental en el trabajo legislativo que realizamos en Nueva Alianza, solo así podemos recuperar la confianza de la ciudadanía, esa confianza que muchos de nosotros hemos estado hablando y haciendo referencia en esta tribuna. Una forma de conseguir dicho objetivo es crear las herramientas que permitan tener un control de cómo y en qué se gastan los recursos públicos.

La ley establece que no podrán calificarse como reservadas aquellas informaciones que estén relacionadas con violaciones graves a derechos humanos, delitos de lesa humanidad y actos de corrupción. Además, a ninguna persona se le podrá restringir el derecho de acceso a la información por vías o medios directos o indirectos. Asimismo precisa los criterios para la clasificación de la información reservada conforme a un análisis casuístico, mediante la aplica-

ción de la prueba de daño y también la hipótesis para descalificar los documentos reservados.

El nuevo ordenamiento jurídico incorpora un catálogo de obligaciones a partir de criterios de transparencia proactiva y gobierno abierto, vinculantes para los tres órdenes de gobierno.

Con este principio se busca incorporar políticas diseñadas que incentiven a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la ley. Queremos que la información sea fácil de consultar y que esté al alcance de todas y todos los mexicanos, atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales del país.

En este sentido, la ley amplía las obligaciones de los sujetos obligados estableciendo que deberán poner a disposición de la ciudadanía toda la información que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, y deberá mantener actualizada esta información en sus respectivos medios electrónicos.

Un avance que se debe subrayar, es que exigirá a los sujetos obligados que la información tenga un lenguaje sencillo, que procure su accesibilidad y, en su caso, traducir a las lenguas indígenas.

En Nueva Alianza estamos comprometidos a realizar cambios sustanciales que consoliden el sistema de transparencia del país, facilitar el acceso a la información pública y, sobre todo, vigilar que estas disposiciones sean aplicadas a cabalidad en todos los casos.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, seamos audaces, actuemos por México y hagamos que a México le pinte mejor. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Tiene también la palabra hasta por cinco minutos para hablar en pro, la diputada Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidenta. Compañeras, compañeros diputados, en nombre de la fracción ciudadana acudo a esta tribuna para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario, en relación con el dictamen por el que se abroga la Ley Federal de Trans-

parencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las y los diputados ciudadanos estamos convencidos de la necesidad de que toda la información que se genera en el gobierno debe estar al alcance de quienes con el pago de sus impuestos proveen el funcionamiento del aparato gubernamental de las y los ciudadanos.

El acceso a la información pública gubernamental es una media de control ciudadano respecto del quehacer gubernamental, pero es solo una modalidad de la rendición de cuentas.

Un sistema verdaderamente democrático es aquel en donde el gobierno tiene la convicción de que la ciudadanía es el eje de toda la política pública y es a quien se debe informar de su quehacer.

En este orden de ideas, en el dictamen a través del cual se regula lo referente al procedimiento a través del cual se puede solicitar a las autoridades la información pública que está en su poder y que cualquier persona puede requerir.

Se establece la forma de integración del órgano garante, el INAI, y las obligaciones de los sujetos obligados.

Se dispone el mecanismo mediante el cual los particulares pueden interponer los recursos de revisión ante el instituto, cuando el sujeto obligado no proporcione la información que se requiere, y el recurso de inconformidad que procede cuando los órganos garantes de los estados no responden favorablemente la petición del particular.

Hay que destacar que en materia de violación de los derechos humanos y actos de corrupción no procede la reserva. Es decir, esta conducta atenta contra la estabilidad y funcionamiento adecuado del gobierno y de la sociedad. Se establecen medidas de gobierno abierto para transparentar al máximo la acción gubernamental.

Compañeras y compañeros, si bien es cierto, en la minuta se contienen avances, también hay que destacar que pudimos ir más lejos en el perfeccionamiento de una disposición legal.

En el proceso de dictamen presentamos propuestas de mejoramiento de esta norma que no fueron atendidas ni en la Comisión de Transparencia ni en el grupo de trabajo. Es

por ello que si bien votaremos en lo general a favor, presentaremos reformas en lo particular a este dictamen.

Como es del conocimiento de todas y de todos, en el proceso legislativo una cámara funge como cámara de origen y la otra como cámara revisora. En esta soberanía no actuamos más que como oficialía de partes.

Y quisiera rescatar de la intervención del PRI que hoy ha manifestado aquí, que ojalá lo pueda comentar con sus compañeros senadores. Tuvimos tiempo de procesar cambios que la legisladora podía conocer, sin embargo, no lo hicimos. Este dictamen forma parte de un paquete de leyes en materia de anticorrupción que tendremos que aprobar en los próximos días.

Tenemos la obligación de entregar a las mexicanas y a los mexicanos los mejores instrumentos jurídicos para que a partir del ejercicio del derecho a la información se pueda combatir y eliminar la corrupción. Y esa es una demanda ciudadana.

La votación de esta Ley de Transparencia nos presenta un gran reto, porque los entes obligados pueden ser transparentes pero altamente corruptos. Sabemos que la opacidad favorece a la corrupción. Por ello, lo que ayuda a combatir la corrupción es, además de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Ahora tiene la palabra el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Buenas tardes, diputadas, diputados, presidenta. El Grupo Parlamentario de Morena se abstendrá de votar el dictamen en discusión, porque la nueva ley que se crea encierra disposiciones que parecieran apuntar hacia una transparencia expansiva, sin embargo, no podemos ser omisos ante los errores que contiene y que pudieron haberse subsanado en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción o en el mismo Grupo de Trabajo.

Ahora tenemos la oportunidad de enmendar esas desatenciones, votar a favor de este dictamen en sus términos nos convertirá en cómplices. Tenemos en nuestras manos el momento justo e idóneo para ofrecer a la ciudadanía una verdadera democracia. No obstante, el documento, tal y co-

mo se pretende votar, trunca el camino de consolidar el acceso a la información como derecho humano, irrenunciable y de principio de máxima publicidad.

Esta ley tenía como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal que recibiera recursos públicos. Lamentablemente, no se concluye como tal.

Este dictamen no es una herramienta que dé certeza para garantizar el acceso a la información. El paso que hoy se registra no es resultado de los grandes esfuerzos de los Poderes de la Unión. Esto solo es posible porque contamos con una sociedad más activa y porque nuestro país ha sido receptivo a partir de esa presión de la sociedad a las definiciones y compromisos adoptados por organismos internacionales en materia de derecho a la información de transparencia y de rendición de cuentas.

Por cierto, le aclaro a mis compañeros de Movimiento Ciudadano, que la adenda que mencionaron no fue propuesta por ellos, sino fue propuesta del INAI, presentada en el grupo de trabajo que coordinó Morena.

Ejercer el derecho a la información y la transparencia es un mecanismo privilegiado para que la sociedad participe y controle a los gobernantes corruptos y representantes populares por igual y mejore la calidad de nuestra incipiente democracia.

Además, al hacerlo la sociedad puede inhibir la impunidad y la corrupción, fenómenos que minan la legitimidad de cualquier gobierno, en nuestro caso vale recordarlo, servidores públicos del más alto nivel han protagonizado escándalos lamentables, pero no han recibido castigo gracias a la debilidad de nuestro marco normativo.

La nueva Ley Federal de Transparencia debe buscar fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción, sobre todo si se aceptan las propuestas para mejorar la que Morena presentará en este debate y que buscan acabar con la opacidad en actividades sustantivas en las que se manejan cuantiosos recursos públicos.

Precisamente por ello, la Cámara de Diputados debe aprovechar la oportunidad que nos brinda esta discusión para corregir y mejorar el contenido de la nueva ley, lo debemos hacer con plena convicción. No hay duda que las leyes de

transparencia son benéficas para el desarrollo democrático de un país y las evidencias internacionales así lo confirman.

Si desde nuestra óptica la transparencia debe ser expansiva, la nueva ley no debe dar cabida a retrocesos como el contenido en su artículo 23, incluso los artículos décimo transitorio de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de febrero de 2014, el 9 de la Ley Federal del Trabajo y 5 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, e importantes tesis de jurisprudencia en materia de trabajadores de confianza, emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, si la ley queda como lo propone el dictamen, será impugnabile porque vulnera el principio de certeza jurídica al contener antinomias, como señalan plazos distintos en su artículo 91, para un mismo procedimiento regulado en el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información relativa a la rendición del informe con justificación por el sujeto obligado.

Este asunto no es menor, porque a la fecha se ventilan en el INAI litigios por la negativa de filiales a proporcionar la información que solicitan los ciudadanos, al argumentar que al dejar de ser entidades paraestatales, dejaron de ser sujetos obligados para informar sobre los recursos públicos que reciben, por lo que rendir cuentas no está en la lista de sus prioridades.

Morena se abstendrá de votar este dictamen, porque considera que es incongruente a la hora de ejercer el derecho de acceso a la información. Un ejemplo de la opacidad y la simulación es el caso de la solicitud de Morena de visitar y conocer el avión presidencial y que fue negada por el Estado Mayor presidencial.

Sé también –porque no soy ingenuo– que aprobarán, porque así se los ha indicado la mafia del poder que muchos de ustedes representan desde que firmaron el Pacto por México, junto con los partidos satélites y cómplices de este régimen.

Vale la pena recordar los casos más emblemáticos de actos de corrupción. El conflicto de interés de las empresas que fueron apoyadas durante la administración de Peña Nieto cuando fue gobernador del estado de México. Ahora como presidente es peor su cinismo, ejemplo de esto es OHL e Higa, que hasta hace unos días se ha visto involucrada en los Panamá Papers y en donde su presidente guardaba un

silencio que lo convierte en cómplice del mayor escándalo de corrupción.

Solo por citar un ejemplo está Constructora Teya, Mezcla Asfáltica de Alta Calidad, Publicidad y Artículos Creativos, Concretos y Obra Civil del Pacífico, Eolo Plus, Autopistas de Vanguardia, en la que fue reprimida la comunidad de San Francisco Xochicuautla en el estado de México. Solo por mencionar algunos de los negocios del constructor favorito de su presidente corrupto de empresas de Hinojosa Cantú. Es cuanto, gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Tiene la palabra también hasta por cinco minutos la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama: Gracias. Con su venia, señora presidenta. La corrupción corroe y debilita lo que toca. Cito: Toma de lo colectivo para beneficiar a lo particular. Genera efectos perjudiciales sobre la equidad y la eficiencia en la asignación de recursos. Afecta a quienes más lo necesitan, afecta a los que menos tienen y desperdicia energías y esfuerzos.

El efecto más grave es que prospera clandestinamente al margen de las formas y del respeto a la moral pública, lo que acaba con la confianza en las instituciones y con la búsqueda del bien común, y para eso está esta ley. Para Inhibir y para combatir la corrupción, para aumentar los reflectores hacia el quehacer de los servidores públicos.

Dar acceso a la información sobre los asuntos públicos a efecto de someter la actuación estatal al escrutinio de la sociedad es una materia básica para la consolidación de los regímenes democráticos. Ir en contra de un proceso de apertura en este sentido sería contravenir el avance de la democracia y el ensanchamiento del catálogo de derechos al que los ciudadanos tienen acceso.

La transparencia y acceso a la información en su evolución histórica han sido consideradas primero como garantía electoral, después como un derecho social y finalmente como un derecho humano.

La transparencia debe de ser priorizada por el Estado, estableciendo el mejor marco regulatorio, así como la maqui- nización del derecho y la garantía más amplia para su cumplimiento. Este fue el objetivo y finalidad que se tuvo en

todo el proceso de trabajo legislativo para la aprobación de esta iniciativa que por fin nos permitirá una más amplia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En términos generales amplía a los sujetos obligados para rendir cuentas, hasta incluir a sindicatos y partidos políticos; incrementa las obligaciones de los funcionarios así como las facultades de la institución que tutela el derecho, aun por encima de algunos modelos establecidos por la Organización de los Estados Americanos.

Esto genera bases sólidas y confiables para que la ciudadanía mexicana pueda conocer la forma en la cual todos los sujetos públicos o bien, aquellos quienes manejen recursos públicos ejercen el cargo que les fue conferido en su caso, o en su caso los recursos que les fueron confiados, lo cual consolida definitivamente la interacción entre población y autoridades.

De igual forma esta reforma genera un combate frontal contra la corrupción, porque en virtud de lo que mandata la ley, estos, todos los sujetos en la vida pública se encuentran obligados a poner a disposición de los ciudadanos una mayor cantidad de información, no sólo de las dependencias u órganos en los cuales se desarrollan como servidores públicos, sino datos respecto de su desempeño, de las decisiones tomadas, de los elementos que sustentaron estas decisiones y de los resultados obtenidos.

Todo lo antes referido consolida la vida democrática del país, maximiza el acceso a un derecho humano que en cualquier Estado que se ostenta como representativo y donde los servidores públicos de manera directa o indirecta son elegidos bajo mandato ciudadano, es fundamental para garantizar su desempeño, así como para responsabilizarlo9s de su toma de decisiones y vincularlos con el conocimiento colectivo.

Compañeros legisladores, la transparencia es el medio a través del cual la ciudadanía se convierte en la conciencia crítica del Estado, y está vinculado con el deber ser del poder público. En este sentido debemos asumir nuestra responsabilidad. Por este motivo el Partido Verde está a favor de la aprobación de la Nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; estamos convencidos que para fortalecer el sistema de rendición de cuentas de manera tal que este se convierta en una herramienta para propiciar el diálogo, la confianza y la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados, es imperativo actualizar la

ley de acuerdo a las exigencias de los tiempos presentes, y seguir avanzando en la procuración de la cultura de la legalidad. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Gracias, diputada.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Diputada Candelaria Ochoa, pide la palabra, ¿Con qué objeto? Diputada Ochoa, adelante, por favor, ¿Con qué objeto?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Gracias, diputada, en un momento más.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Continuamos con el siguiente orador. Tiene la palabra también, hasta por cinco minutos para hablar en pro, el diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Diputada presidenta. Diputadas y diputados, la aprobación del presente dictamen por el que se expide la nueva ley federal de transparencia y acceso a la información pública complementa junto con la Ley General de Transparencia el marco jurídico del sistema nacional de transparencia que estableció la reforma constitucional de 2014, y el cual sienta las bases de coordinación y vinculación necesarias para la configuración de nuevo paradigma de gobernabilidad basado en la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Cabe señalar que este entramado institucional fortaleció los mecanismos de acceso a la información pública y la protección de datos personales que existe en nuestro país a través del reconocimiento pleno del derecho de acceso a la información pública, un anhelo de los ciudadanos de este país.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen porque se fortalece la preeminencia del principio de máxima publicidad conforme a lo dispuesto en la Constitución y en los tratados internacionales, porque garantiza condiciones de accesibilidad a los grupos vulnerables, porque fomenta la participación ciudadana y la accesibilidad y la innovación tecnológica en la

materia, porque abre las puertas a los ciudadanos para conocer y saber como derecho.

Otro elemento importante que se contempla en el dictamen es la incorporación del gobierno abierto como una prioridad, con lo que se busca consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano orientándolas a la transparencia y difusión de la información que garantice la participación democrática de la ciudadanía y asegure la eficacia y la eficiencia de su actuar.

Se establece la obligación de adoptar criterios de interpretación pro persona en su protección más amplia, en situaciones de vulneración de derechos, a efecto de que se garantice la mayor efectividad del derecho a la información.

Sin embargo, nos preocupa la correcta articulación de la estructura del Sistema Nacional de Transparencia y, en este sentido, observamos con inquietud que la armonización en los estados de sus instrumentos jurídicos en la materia con lo dispuesto por la Ley General de Transparencia no se está cumpliendo en los plazos previstos, y eso es un gran pendiente que debemos atender. Conminamos a los Congresos locales para que se cumpla con este mandato constitucional, tienen que estar a la altura de este mandato histórico.

Con esta ley las instituciones, como la PGR o la Secretaría de Gobernación o los gobiernos estatales y municipales, no podrán justificar su ineficacia o corrupción, escudándose en la omisión de la ley o en la opacidad de la misma. Sin embargo, creemos necesario construir una propuesta más de avanzada y que estamos en el momento justo para hacerla, para eliminar cualquier espacio de opacidad.

En este tema, y en el de la recusación que inhibe el conflicto de intereses y que son tan sensibles para nuestro país, propondremos las modificaciones correspondientes a la minuta.

Por estas razones nuestro grupo parlamentario considera que, si bien es cierto que toda ley es susceptible a mejorar, esta Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública representa un avance significativo en la construcción de un sólido andamiaje institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Insisto finalmente que todos estos esfuerzos por fortalecer la transparencia deben acompañarse de un combate frontal y decidido contra la corrupción. Se ha dicho mucho, pero transparencia sin mecanismos claros y eficientes de com-

bate a la corrupción, y esfuerzos verdaderos que de verdad vayan en contra de este flagelo y este cáncer, es igual a impunidad.

Trabajaremos en congruencia para darle a este país tan do-lido un marco de dignidad y una posibilidad de transformar su realidad. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Gracias, diputado. Tiene la palabra, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos la diputada Cecilia Romero Castillo.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Casti-llo: Muchas gracias, señora presidenta. Pues sí, el camino de la transición en este país ha sido muy largo y ha sido muy complejo.

Ansiamos llegar a la alternancia y después de muchos es-fuerzos protagonizados por muchos de los aquí presentes y algunos otros que no están hoy, tuvo una respuesta encabe-zada por la población, por la sociedad y por los electores en el año 2000. Conquistamos la alternancia, pero eso no quiere decir que hayamos logrado la transición completa-mente, y la transición, amigos y amigas, hacia esa norma-lidad democrática, la transición hacia el ejercicio del bien común es difícil.

¿Por qué es difícil?, porque debemos romper con paradig-mas anacrónicos y también con vicios y corruptelas. La so-lución exige un gran esfuerzo, transparencia, perseveran-cia, corresponsabilidad social y buen gobierno. No es fácil, pero una vez que hemos llegado a la alternancia en el ca-mino hacia la normalidad democrática, ahora necesitamos esgrimir fuerte y alto la bandera de la transparencia, porque no es suficiente el haber llegado a la alternancia a nivel fe-deral y tener ahora la posibilidad de un acercamiento cada vez mayor hacia ese trabajo democrático, porque el sistema político corrupto y opaco sigue presente y sigue vigente.

Requerimos urgentemente que haya mayor lubricación a ese sistema y eso se tiene que dar a través del ejercicio, pri-mero de la transparencia y luego de la lucha contra la cor-ruptión. Ciertamente esta Ley Federal de Transparencia que hoy estamos aprobando es lo que cierra un ciclo preci-samente, como lo han dicho, del Sistema Nacional de Transparencia, pero es al mismo tiempo el primer eslabón hacia la consolidación del Sistema Nacional Anticorrup-ción.

La lubricación de este sistema político que durante tantos años ha hecho el cartabón de todos los funcionarios y que solamente se ha podido ir rompiendo a partir de ejercicios que han presionado a este sistema, debe convertirse en la normalidad del trabajo de cada uno de nosotros.

Amigos y amigas, en esta Ley Federal de Transparencia, que hoy estamos aprobando, necesitamos tomar en cuenta una cosa, es un eslabón más de la cadena. Pero, además, el buen juez por su casa empieza, aquí hay obligaciones con-cretas para cada uno de nosotros, para nuestros grupos par-lamentarios, para la Cámara de Diputados, en general.

Estamos en espera del Reglamento de Transparencia de la Cámara de Diputados y debemos buscar la forma de llegar a la honradez como camino, a la honradez como posibili-dad a la honradez en el ejercicio del servicio público.

Porque, amigos, no hay términos medios. La honradez no es un valor subjetivo, no hay límites mínimos ni máximos, la honradez es plenitud del compromiso con la transparen-cia contra cualquier forma de corrupción, de tráfico de in-fluencias, no se diga, evidentemente, de corrupción econó-mica.

Debemos poner el ejemplo. No basta con esto que estamos haciendo hoy, pero si hoy no avanzamos en este eslabón, ciertamente perfectible de esta ley, no podremos seguir ca-minando en la construcción de este régimen de ese sistema lubricado, ciudadano, visible, transparente y, por supuesto, honrado, al que desde Acción Nacional le estamos dando todo nuestro esfuerzo y todo nuestro trabajo, razón por la cual votaremos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Romero. Tiene ahora la palabra el dipu-tado Pedro Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del PRI.

Aprovechamos para saludar la presencia de integrantes del Grupo Génesis, AC, de Michoacán y amigos de la Ciudad de Yakima, estado de Washington, Estados Unidos, invita-dos todos por la diputada Daniela de los Santos Torres. Bienvenidos a este recinto parlamentario, amigas y ami-gos. Adelante, diputado, por favor.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio: Gracias, presidente, con su permiso. El día de hoy debemos considerarlo como histórico para el país y para esta Cámara, tenemos a debate una legislación de avanzada, garantista, la más moderna de los países democráticos que coadyuvará en la eliminación de cualquier espacio de opacidad.

Hoy estamos consolidando nuestra caja de cristal, en donde todo se vea, todo sea consultable, la transparencia.

Coincido con el diputado César Camacho, que apenas ayer, en este Palacio, sostuvo que el protagonista de esta historia es el ciudadano. Este Poder Legislativo ha venido diseñando el sistema nacional de transparencia y el sistema nacional anticorrupción. Debe entenderse que estos sistemas son complementarios, que el sistema jurídico mexicano nos exige plantearnos y construirlos en la integralidad de conceptos y de políticas públicas. Esto es, en la integralidad de normas jurídicas que ambos sistemas buscan robustecer la integridad en el servicio público.

En el Grupo Parlamentario del PRI entendemos que la corrupción y la opacidad no pueden ser la regla en ninguna democracia, sino una excepción que tienda a desaparecer, y aquí hoy, en esta mañana-tarde, estamos construyendo ese escenario, con vocación y compromiso ético.

El dictamen contiene una propuesta de ley que es una pieza de la integralidad de ambos sistemas, la comunicación y la congruencia con otras leyes será el sello distintivo. El Grupo Parlamentario del PRI votará en favor del dictamen, porque el documento que se discute contiene el sentir de la sociedad, el compromiso ético y político de nosotros, los priistas, y además, porque se ha construido con base en las mejores prácticas de un parlamento abierto.

Ya lo hicimos, sociedad, especialistas y órganos garantes fueron actores fundamentales que al final de cuentas vamos a favor de los intereses del ciudadano. Este es apenas el primer paso en la ruta de la nueva cultura de la transparencia, este es el primer paso de la ruta de la nueva cultura de la rendición de cuentas y del combate a la corrupción.

El dictamen es compatible a los alcances del principio de máxima publicidad, en donde la información sólo podrá ser clasificada como reservada, por razones de seguridad nacional.

En la nueva ley, amigas y amigos legisladores, nadie escapa del régimen de transparencia, todos los sujetos obliga-

dos, todos, públicos o privados, que reciban o ejerzan recursos públicos federales deberán cumplir con las obligaciones que establece la ley, ante su incumplimiento habrá sanciones.

Debo resaltar que el dictamen atiende íntegramente las observaciones que las comisionadas y los comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública hicieron llegar a esta Cámara. Es más, encontramos razonable la adenda presentada esta mañana ante este pleno a instancias del propio INAI, para modificar el artículo cuarto transitorio para darle operatividad y estricta aplicación a la nueva ley.

En el PRI somos sensibles ante las demandas ciudadanas, por eso coincidimos con el dictamen que mantiene la prohibición de clasificar cualquier información relacionada con violaciones graves a los derechos humanos. Los delitos de lesa humanidad y los actos de corrupción.

Soy testigo de los esfuerzos de la Comisión, de asesores, de legisladoras, de legisladores, de su disposición a escuchar las voces del instituto y de la academia y de la sociedad civil. Queremos un Estado abierto y así lo estamos construyendo. Éste es el primer paso, le estamos cumpliendo a México. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Noble. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Candelaria Ochoa, por favor. ¿Con qué propósito, diputada?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Sí, presidente, solamente para decir que es muy importante el adendum aprobado el día de hoy. Nosotros propusimos una reforma al artículo tercero, al tercero transitorio y el que se está aprobando es el cuarto. Yo creo que aquí es muy importante los logros, y que independientemente de que alguien se reserve su derecho a votar a favor o en contra de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Quedan asentadas sus consideraciones y pido a la Secretaría dé lectura a los artículos que han sido reservados para su discusión en lo particular.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Artículos reservados, 1, 2, 4, 8, 11, 14, 20, 21, 23, 24, 28, 43, 46, 52, 55, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 91, 99, 110, 153, 154, 163, 174, 187, 202 y tercero transitorio.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Saludamos la presencia en este recinto parlamentario, de alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Iguala, Guerrero. Invitados por la diputada Lluvia Flores.

E igualmente, saludamos a don Miguel Celis y vecinos del Ejido de Chapultepec, de Cuernavaca, Morelos. Invitados por el diputado Javier Bolaños. Bienvenidos, todas y todos ustedes a este recinto parlamentario.

También saludamos la presencia de estudiantes del Centro Universitario Hidalguense. Invitados por el diputado Pedro Luis Noble Monterrubio. Sean también igualmente bienvenidos, amigos del estado de Hidalgo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Círrrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 383 votos en pro, 32 abstenciones y 1 voto en contra, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Gracias. En consecuencia, aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 383 votos, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.**

Damos la bienvenida a la Asociación de Pastores de los municipios de Chicoloapan y La Paz del estado de México, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero. Bienvenidos, amigos pastores.

Debo informar que a solicitud de los grupos parlamentarios y con las facultades que me confiere el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Presidencia decreta un receso por 15 minutos para estar en condiciones de mejor ordenar la discusión en lo particular del presente dictamen. Téngase en cuenta que se reservaron 30 artículos de la parte sustantiva más un transitorio, 31 en su totalidad.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 13:58 horas): Les pido entonces por favor que quienes vayan a participar, de la comisión y de los grupos parlamentarios, nos congreemos aquí Tras Banderas entrando el receso.

(Receso)

(A las 16:04 horas): Bien, se reanuda la sesión.

Durante el receso que se decretó se estuvo trabajando por parte de integrantes de la comisión, y representantes de los grupos parlamentarios para ordenar en todo lo que nos fue posible el debate en lo particular, para buscar acercamientos; en algunos de los temas se lograron, en otros no, pero por lo menos consideramos que va a agilizar el procedimiento, el desahogo de los artículos reservados, y también, desde luego, clarificará o clarificó el camino y el procedimiento a llevar adelante.

Entonces vamos a proceder a otorgar el uso de la palabra a quienes hicieron las reservas de artículos en lo particular. Y

entonces le vamos a dar la palabra al diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, para presentar propuesta de modificación al artículo 174, fracción I, y suprimir la fracción II, para que fundamente su planteamiento.

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo: Ya lo argumentábamos, compañeros diputados, no vamos a cambiar las cosas sin sanciones. El artículo 174 nos dice que “el instituto en el ámbito de su competencia podrá imponer al servidor público encargado de cumplir, al menos las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones”. Y dice

1. Amonestación pública o

2. Multa.

Estas son pues, las sanciones que se pueden imponer. La propuesta que estamos haciendo considera que solamente dejemos una sanción, sea amonestación pública y multa. No amonestación pública o multa. En otras palabras, tienen ganas de regañarlos, regáñenlos, pero multenlos a los fre-gados. Así de simple.

El que no informa debe ser sancionado, no me interesan las causales, es sujeto de ser sancionado y después veremos que las agravantes para ver el grado de multa que la misma ley establece, que va de 150 a mil 500 veces el salario mínimo general vigente.

Y lo comento porque ya regulamos nosotros el tema de que no se indexe al salario mínimo y aquí lo estamos indexando también al salario mínimo, por lo que entonces la propuesta mía señala que sea amonestación pública y multa de 10 mil 956 pesos hasta 109 mil 560 pesos.

En otras palabras, que se ponga cantidad y no que quede indexado al salario mínimo como lo establece la iniciativa que hoy estamos discutiendo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputado Clouthier. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para presentar propuesta de modificaciones al artículo 20, fracción V y VI y la adición de una fracción.

La diputada Verónica Delgadillo García: Gracias, señor presidente. Compañeras, compañeros, señoras y señores, el día de hoy estamos en una discusión trascendental para la vida pública y democrática de nuestro país. Es la transparencia y el acceso a la información los principales medios para poder combatir uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país, la corrupción.

En este pleno estamos desarrollando una discusión un tanto acelerada. Hay que reconocer que para la aprobación de leyes como esta, que son tan importantes para todos los mexicanos, tiene que darse el tiempo para ser analizadas y también para incorporar todas las observaciones que se han hecho llegar en torno a ellas.

Es por esto que aprovecho este espacio para invitarlos a que replanteemos y nos cuestionemos la forma en la que seleccionamos a las personas que van a representar a todos los mexicanos en la titularidad del máximo órgano de transparencia de nuestro país.

Es por esto que esta reserva que nosotros presentamos busca que el proceso de selección de los comisionados y las comisionadas del INAI estén puestos, de manera que demostremos que son las personas más capaces y más competentes para ocupar ese cargo.

Con esto buscamos fortalecer la autonomía del INAI y también cerrar la puerta a las cuotas partidistas que por tradición se han entregado para estos espacios tan importantes para la vida democrática.

Es por eso que nosotros proponemos que se involucre en este proceso a las instituciones académicas más importantes de nuestro país, y también a nivel internacional, para que sean ellas las que diseñen, las que evalúen, las que apliquen estos exámenes para que revisemos las competen-

cias y las capacidades de las personas que aspiran a ocupar este espacio.

También con ello proponemos que estas evaluaciones sean vinculatorias en el Senado, para que a partir de esas evaluaciones que garantizaron que son las personas, los hombres y las mujeres, más competentes sean los que lleguen a estar a cargo del INAI.

Quiero mencionar que esta reserva tiene un precedente en Jalisco, ya lo hicimos. En el pasado proceso para la elección del consejero presidente del ITEI, convocamos a las mejores universidades del país para que fueran ellos los que evaluaran a los aspirantes. Con ello dimos certeza a los jaliscienses para que el que ocupara, que hoy es una consejera presidenta, ese lugar demostrara que era competente y capaz para representar los intereses de, los ciudadanos.

Con este ejercicio quiero invitarlos a que nos sumemos y demos muestra de que queremos ponerle fin a las cuotas partidistas, y que queremos abrir la caja negra de la elección de ciudadanas y de ciudadanos para ocupar un cargo tan importante como es la titularidad del INAI.

Con esto, compañeros, dando muestras claras de una voluntad para dignificar la política podemos hacer lo correcto y regresarle a los ciudadanos lo que es suyo, el centro de la discusión de la vida democrática de nuestro país. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Delgadillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano para presentar propuesta de modificación al artículo 23, párrafo segundo.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidente. Tanto en la Comisión de Transparencia como en el grupo de trabajo presentamos esta reserva al artículo 23 del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se expide la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La reserva que propusimos tiene el propósito de eliminar el segundo párrafo del artículo 23 del dictamen, ello en virtud de que se excede el mandato del artículo Décimo Transitorio del decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, del viernes 7 de febrero de 2014.

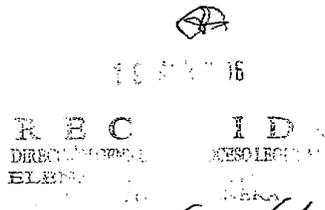
En dicho transitorio se establece: Los trabajadores que pasen a formar parte del nuevo organismo se seguirán rigiendo por el Apartado B de artículo 123 de esta Constitución y en ninguna forma resultarán afectados en sus derechos laborales y de seguridad social.

Como se advierte, el transitorio antes citado remite a los trabajadores para la regulación de su relación laboral, al Apartado B del artículo 123, y de manera implícita a su Ley Reglamentaria, que es la Ley Federal del Trabajo burocrático, pero en el párrafo segundo del artículo 23 del dictamen se establece: Todos los servidores públicos que integran la planta del Instituto son trabajadores de confianza y quedarán sujetos al régimen establecido en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución.

El que el Legislativo, por mandato de ley establezca que todos los trabajadores del Instituto serán de confianza constituye un exceso, ya que da el mismo tratamiento a funciones laborales, que de suyo son desiguales.

Además, en los manuales de organización y en la reglamentación interna del instituto se deben determinar los cargos que son de confianza y aquellos que no lo son, incluso estaríamos contraviniendo la Constitución Política y la Ley Federal del Trabajo.

Es por ello que les proponemos la eliminación de este segundo párrafo del artículo 123 y que quede a la potestad del instituto la emisión de las reglas que corresponden para determinar cuáles cargos son de confianza y cuáles no. Muchas gracias.



16

Sin que motive debate, en votación económica, se acepta. En votación nominal, se emiten:
 Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
 Presidente de la Mesa Directiva
 de la Cámara de Diputados
PRESENTE

en votación económica, se modifica y queda sin efecto
 Abril 19 del 2016

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo 23 del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para modificar el artículo 23.

Para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Texto propuesto
<p>Artículo 23. El personal que preste sus servicios en el Instituto se registrará por lo dispuesto en los artículos 6o. y 123, Apartado B de la Constitución. Dicho personal quedará incorporado al Régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Todos los Servidores Públicos que integran la planta del Instituto, son trabajadores de confianza y quedarán sujetos al régimen establecido en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>Se elimina</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 19 ABR 2016
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: 11:50

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
 Ma. Candelaria Ochoa

[Handwritten Signature]
 19 Abr. 16

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ochoa. En virtud de que también presentó reserva sobre el mismo artículo 23, supresión del párrafo segundo, el diputado Rafael Hernández Soriano, tiene el uso de la palabra.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Con la venia de la Mesa. Compañeras y compañeros, personas que nos están observando, la ley general que acabamos de aprobar hace algunos minutos en lo general, constituye sin duda un avance democrático, histórico, para la ciudadanía.

Armoniza en materia de transparencia a la ley general que fue aprobada allá, en la legislatura pasada. Tiene otra virtud, que empodera a la ciudadanía frente a los órganos de gobierno, a los órganos de Estado y a los sujetos obligados, que van más allá de los del ámbito público.

Sin embargo se detectan, como en todo proceso de discusión de una pieza legislativa de este calado, algunos ajustes que hay que atender y el que nos trae a la tribuna tiene que ver con el respeto a los derechos laborales, que están desde luego protegidos por nuestra Constitución, por varios instrumentos internacionales que ha signado el Estado mexicano, y me refiero al de la libertad sindical.

En la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Sociales, Civiles y Políticos, el Convenio 87 de la OIT, entre otros instrumentos, nos obliga a que defendamos y protejamos la libertad sindical.

Sin embargo, más allá incluso de la propia reforma constitucional en materia de transparencia, el proyecto que nos presentan respecto al párrafo segundo del artículo 23, está circunscribiendo al instituto, al INAI, a que todos sus trabajadores se rijan conforme a la fracción XIV, del Apartado B, del artículo 120 constitucional que, desde luego, atenta contra estos instrumentos, que decía, que protegen la libertad sindical.

Por ello, es que estamos proponiendo que este segundo párrafo del artículo 23 sea suprimido y que se preserve solamente el primero del artículo, que retoma desde luego lo que dice la Constitución y retoma en favor de la defensa de los derechos de los trabajadores, lo que consigna nuestra Constitución en el Apartado B, artículo 123.

Es en favor de los trabajadores nuestra propuesta y esperamos que pueda ser respaldada. Es cuanto, presidente.



Rafael Hernández Soriano

PRO

DIPUTADO FEDERAL

sin que motive debate, en votación económica, se acepta. En votación nominal, se emiten; en votación electrónica se modifica y queda sin efecto. Abril 19 del 2016.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIP. JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.**

19 ABR 2016
RECIBIDO
SALON DE SESIONES
Nombre: [Signature] Hora: 12:18

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, DIP. RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento ante esta Soberanía reserva al **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, para eliminar el segundo párrafo del artículo 23, para quedar como sigue:

*Ejército
19/4/16*

TEXTO DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 23. El personal que preste sus servicios en el Instituto se registrará por lo dispuesto en los artículos 6o. y 123, Apartado B de la Constitución. Dicho personal quedará incorporado al Régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Todos los Servidores Públicos que integran la planta del Instituto, son trabajadores de confianza y quedarán sujetos al régimen</p>	<p>Artículo 23. El personal que preste sus servicios en el Instituto se registrará por lo dispuesto en los artículos 6o. y 123, Apartado B de la Constitución. Dicho personal quedará incorporado al Régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>



Rafael Hernández Soriano
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

establecido en la fracción XIV del apartado B) del artículo 123 de la Constitución.	
---	--

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Hernández Soriano", with a circled number "3" at the end of the signature.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. En virtud de que, tanto la diputada Ochoa como el diputado Hernández se han referido a un mismo tema y en un mismo sentido, esencialmente, con sus propias argumentaciones...

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul de la diputada Nahle, por favor. ¿Con qué propósito, diputada?

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente, con una pregunta para la organización de este debate. ¿Cómo es que iniciamos discutiendo el artículo 173, en lugar de iniciar con el artículo 1, seguir con el 2 y así como siempre se hace? ¿Por qué este acomodo de iniciar con artículos del 170 al 80, del 5? Creo que debemos de meter ahí una moción de orden, por favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, diputada Nahle, fue el orden, hay que decirlo en primer lugar, en el que se fueron registrando las reservas, que fueron siendo recibidas aquí en la Mesa Directiva por nuestros propios compañeros de Servicios Parlamentarios.

Y luego también, fue el orden en el que se abordaron en la reunión de trabajo que se tuvo en el receso y acordamos, justamente, para posibilitar un desahogo en el que participamos para su elaboración allá atrás, que nos íbamos de esta manera.

A lo mejor no quedó suficientemente claro para todos los participantes, pero están absolutamente contempladas todas las reservas, no obviaremos ninguna de las que se hicieron. Y en su momento, conforme lo tenemos ordenado aquí, vamos a dar el uso de la palabra a quienes las hicieron. Ésta es la razón.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido de nueva cuenta ahí.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sí entiendo, pero solicito que llevemos un orden, un orden como siempre se ha hecho. Si bien se discutió por

grupo, entonces nada más solicito que se haga por orden. Tranquilos, compañeros, para eso estamos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Estamos llevando un orden, nada más que es el orden que entiendo que acordamos allá con la propia Comisión y que todos los coordinadores y los integrantes de la Comisión tiene tal la lista, en el orden mismo en el que lo abordamos y que es como lo decidimos. Insisto y subrayo, a nadie se le va a negar el derecho a que habiendo, en su momento procesal oportuno presentado sus reservas, que haga uso de la palabra. Y ya lo tenemos además organizado así. Entonces, yo espero comprensión para que continuemos.

Entonces, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por quienes hicieron uso de la palabra al respecto, referidas al artículo 23.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión, y en virtud de que no tenemos oradores registrados al respecto, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta, y por lo tanto, se reserva para su votación nominal al final de la votación con la modificación ya aceptada.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación al artículo 68. Antes, al artículo 67, así como al artículo 74.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Con su permiso, presidente, con el permiso de las diputadas y los diputados presentes. Un tema que ha estado presente en la discusión pública en los últimos meses es el tema Tres de Tres. Las organizaciones ciudadanas que han encabezado esta causa están proponiendo sobre todo la denominada Ley Tres de Tres, que digamos es una nueva ley o una reforma fundamental al tema de responsabilidades de los servidores públicos. Sin embargo, aquí se ha dicho –y se ha dicho bien– que el principal instrumento en materia de rendición de cuentas, de transparencia y de acceso a la información es esta ley que estamos votando hoy.

Nosotros creemos que un error del Poder Legislativo es siempre ir a destiempo. Armonizamos siempre a destiempo y creo que en la discusión de la Ley Federal de Transparencia deberíamos incorporar ya, de una vez, el tema y la agenda que está caminando con organizaciones ciudadanas en el sentido del Tres de Tres. Por eso proponemos modificar el 67, el 68 y el 74.

El artículo 67 es el que define las obligaciones en materia de transparencia de los integrantes del Congreso de la Unión. Simplemente lo que estamos planteando ahí es que sea una obligación de los legisladores presentar en medios idóneos su declaración patrimonial, su declaración fiscal y su declaración de intereses.

Al 68, otra homologación importante es agregar o incorporar un tema que está perdido en el texto y que es de fundamental importancia, que es el principio de máxima publicidad, que es el que constitucionalmente ya regula la materia. Incorporar al catálogo de servidores públicos descritos en el 68 las tres obligaciones: la declaración fiscal, la declaración patrimonial y la declaración de intereses.

Y un tema que es muy importante, porque si no lo aprobamos aquí corre el riesgo de no incorporarse al régimen de Tres de Tres, porque no entraría necesariamente en la discusión que va en las otras leyes que se están discutiendo, es el asunto del artículo 74 y que es lo que tiene que ver con partidos políticos.

Creemos que es muy importante que no nada más los miembros del gobierno federal, de los gobiernos estatales, de los gobiernos municipales y de los tres Poderes de la Unión sean sujetos obligados para presentar sus tres declaraciones.

Un problema gravísimo de desconfianza de lo que se ha señalado aquí tiene que ver con los partidos políticos. En el artículo 74 estamos planteando también que se incorpore la necesidad de que se presenten por parte de los dirigentes de partidos políticos la declaración patrimonial, la declaración fiscal y la declaración de intereses. Este es el tipo de agenda que se puede votar a favor o en contra, pero lo único que está haciendo quien vote en contra es no luchar contra la causa, sino luchar contra el tiempo.

Tarde o temprano este tipo de causas van a ser mayoritarias en este país. Tarde o temprano vamos a afrontar en serio el problema de la corrupción, el problema de la opacidad y el problema del enriquecimiento de una clase política que ha estado abanderando la opacidad como instrumento para esconder lo que tiene, para esconder la forma en que se comporta ante las autoridades en materia fiscal y para esconder los intereses que cubren o que dan sentido a su participación en la vida pública.

Básicamente es de transformar esos tres artículos, incorporando la obligación de presentar las tres declaraciones que componen el Tres de Tres. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Álvarez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las modificaciones propuestas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se admiten a discusión las modificaciones planteadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra, el diputado René Cervera García, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo 69, fracción III, con la adición de un inciso.

El diputado René Cervera García: Con su permiso, señor presidente. Compañeras, compañeros diputados. Según el Fondo Monetario Internacional, la deuda pública mexi-

cana aumentó de 39 por ciento del PIB en 2005 a 54 por ciento en 2015. Es decir, creció el equivalente a 280 mil millones de dólares siendo el segundo crecimiento más grande en América Latina.

Los indicadores señalan que todavía la deuda del sector público es sostenible, sin embargo esta sostenibilidad no es el único problema que eventualmente enfrenta el gobierno actual en sus finanzas.

El nivel de deuda pública y la caída de los ingresos petroleros llevó a la calificadora Moody's a bajar de estable a negativa la perspectiva de la calificación de México en los mercados de deuda.

La preocupación de la deuda pública no es precisamente sobre su nivel, sino su tendencia creciente desde la crisis de 2008-2009 y que podría eventualmente llevarnos a tener un nivel de deuda del 60 por ciento del producto interno bruto.

Los mexicanos hoy no conocemos las condiciones y términos de los contratos de esa deuda. Asimismo, nuestra bancada ciudadana se ha pronunciado repetidamente sobre la necesidad de transparencia y acceso de la información como políticas públicas que deben estar más allá del simple acceso ciudadano a los datos que genera el gobierno. También esta bancada ha manifestado de manera respetuosa pero también claramente, que el problema es la carencia de mecanismos de transparencia de nueva generación.

En este contexto resulta fundamental colocar en una caja de cristal las características, condiciones y alcances de los contratos de deuda pública que tiene el Estado mexicano. La transparencia en este rubro no solo consiste en conocer sus montos o con qué instituciones ha sido contratada, sino los términos y compromisos de los contratos, conocidos normalmente en inglés como covenant.

Es trascendente conocer las condiciones y términos de los contratos de deuda pública para entender en el contexto de esta difícil situación financiera y macroeconómica los alcances y consecuencias en el manejo de la deuda pública nacional. Por ello el primer paso es acabar con cualquier coto que permita la opacidad en la materia.

Hoy proponemos esta reserva al artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere en su información pública fun-

damental los contratos de deuda pública y toda la información relativa a sus condiciones, compromisos y términos.

Esto ayudará no solo a fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, sino que ayudará a generar certidumbre y confianza en el manejo de las finanzas públicas mexicanas, lo que hoy representa una necesidad y una exigencia ciudadana.

Movimiento Ciudadano está en favor de generar certidumbre, credibilidad y confianza de la gente sobre la acción gubernamental. Es cuanto, señora presidenta.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra, también para presentar propuesta de modificación al artículo 174, fracción II; y 202, párrafo primero, el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Partido Movimiento Ciudadano.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, abrogar una ley federal como la que se está tratando, siempre es un asunto de mayor relevancia. Cada modificación debe cuidar que sus efectos sean coherentes. En este caso no es posible que esta Cámara no cuide las formas y el deber ser, y no se tome el tiempo necesario para realizar las correcciones obligadas por la ley.

La reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, previó la creación de la Unidad de Medida y Actualización, UMA, que permite la desvinculación del salario mínimo a diversas leyes.

La corrección que se propone en esta reserva, busca corregir el texto que aún maneja el concepto de salario mínimo, por el concepto de Unidades de Medida y Actualización, por sus siglas UMA.

Fue apenas el pasado 28 de enero del presente año que desapareció el salario mínimo como referencia, para desvincularlo como unidad de cuenta, base, medida o referencia económica en leyes federales y estatales, y entró en vigor la antes mencionada Unidad de Medida de Actualización.

Hay que ser coherentes y darnos tiempo para revisar y corregir los efectos de las modificaciones constitucionales. Cabe simplemente agregar que también se determinó que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, tiene la facultad de establecer el valor de la UMA, aplicando el procedimiento previsto en el régimen transitorio, el cual toma como base la inflación a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Tal como se reconoció en su momento, esta Unidad de Medida y Actualización se consideró la primera para establecer políticas de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, tan importantes hoy en día. Se reconoció también que la UMA impactaría positivamente resarcido gradualmente la pérdida acumulada de más del 70 por ciento por más de 30 años de ese poder adquisitivo.

Compañeros, no es posible que sólo por no querer abrir la discusión y buscar la rápida aprobación de la Ley de Transparencia, se deje este error tan obvio en los artículos 174 y 202 de la ley que estamos por aprobar.

Compañeros legisladores, ahora que estamos por aprobar una nueva ley, recordemos que nuestro trabajo no se trata de después subsanar los errores en ella, sino aprobarla de manera correcta. Es cuanto, diputada presidenta.



RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA



Dip. Germán Raúl Cimpido

En votación económica, se aceptan en votación nominal, se emiten: trescientas noventa y seis votos en pro y treinta y cuatro abstenciones. Aprobados por trescientas noventa y seis votos Abril 19 del 2016.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo 174 y 202 del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para modificar el artículo 174 y 202.

Para quedar como sigue:

*Edgar L.
19/04/16*

Texto del Dictamen	Texto propuesto
<p>Artículo 174. ...</p> <p>I. Amonestación pública; o</p> <p>II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el salario mínimo general vigente.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 174. ...</p> <p>I. Amonestación pública; o</p> <p>II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas unidades de medida y actualización.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 202. ...</p> <p>con:</p> <p>I. El apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, III, V, VI y X del</p>	<p>Artículo 202. ...</p> <p>con:</p> <p>I. El apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, III, V, VI y X del artículo 186 de esta Ley. Si una vez hecho el apercibimiento</p>

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
19 ABR 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: *[Signature]* Hora: *12:02*



<p>artículo 186 de esta Ley. Si una vez hecho el apercibimiento no se cumple de manera inmediata con la obligación, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos mencionados en esta fracción, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate;</p> <p>II. Multa de doscientos cincuenta a ochocientos días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, en los casos previstos en las fracciones II y IV del artículo 186 de esta Ley, y</p> <p>III. Multa de ochocientos a mil quinientos días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, en los casos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 186 de esta Ley</p> <p>Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, por día, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.</p> <p>...</p>	<p>no se cumple de manera inmediata con la obligación, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos mencionados en esta fracción, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta unidades de medida y actualización;</p> <p>II. Multa de doscientos cincuenta a ochocientos unidades de medida y actualización, en los casos previstos en las fracciones II y IV del artículo 186 de esta Ley, y</p> <p>III. Multa de ochocientos a mil quinientos unidades de medida y actualización, en los casos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 186 de esta Ley</p> <p>Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta unidades de medida y actualización, por día, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.</p> <p>...</p>
--	---

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

German Paris Cumpido.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Gracias. En razón de ser la misma propuesta, tiene la palabra la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario del Morena.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, diputada presidenta. Derivado de la revisión y análisis del dictamen por el que se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se desprenden cuando menos dos errores de armonización legislativa.

Se trata de lo descrito en los artículos 174 y 202 de la propuesta, mismos que hacen referencia al salario mínimo vigente como base para tasar los montos aplicables por incumplimiento a las disposiciones enmarcadas por la propia ley.

Lo anterior, obvia de manera flagrante lo dispuesto en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, mismas que hablan de la desindexación del salario mínimo para el cobro de tarifas.

Observando la reforma en comento, la referencia económica que debe ser tomada como base para el pago de las obligaciones y supuestos previstos en la leyes federales, es la denominada Unidad de Medida y Actualización, UMA, dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Inegi, en atención a lo dispuesto por el artículo 23, fracción XX Bis de su reglamento interior, de permanecer, como hasta el momento se encuentra, el dictamen crearía una contradicción de normas que obligaría a aplicar la interpretación conforme a que hace referencia el artículo 1o. de la Constitución, es decir, tendría que optarse por la norma que provea una esfera mayor de derechos a la población, por lo cual la norma que pretende crearse no sería aplicada.

Es importante tener en cuenta que la reforma constitucional tiene el objeto de proveer una mejor redistribución del ingreso en el país con la intención de no atar al salario mínimo para la imposición de multas o para cualquier otro aspecto donde se le relacionaba, puesto que deriva en la creación de pobres por decreto, ya que no podría aumentarse el salario sin aumentar las tarifas.

Hay que recordar que el salario mínimo aún sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades básicas de un trabajador y, por supuesto, su familia. Por la importancia de la reforma constitucional referida y por la importancia de la ley que se discute, se requiere una adición integral de la normativa a efecto de evitar falta de armonización o errores de técnica legislativa, que vayan en detrimento de los derechos que se pretenden reivindicar.

Es nuestra obligación crear normatividad reglamentaria y/o federal con base en los principios elementales consagrados en la Constitución. No podemos arrogarnos atribuciones de crear legislación con particularidades específicas, que a fin de cuentas son inaplicables por ir en detrimento de la ampliación de las esferas de libertades y de todos los mexicanos. Es cuanto.



R E C I D
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO LEGISLATIVO
 ELECCIÓN

19 ABR 2016

*En votación económica, se
 acepta. En votación nominal, se
 emiten trescientos noventa y
 seis votos a favor, treinta y cuatro
 abstenciones. Aprobada por
 trescientos noventa y seis votos
 Abril 19 del 2016.*

Ciudad de México D.F., 19 de abril de 2016

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados,
Congreso de la Unión,
LXIII Legislatura
Presente:



SECRETARÍA TÉCNICA
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS

19 ABR 2016

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora 12:59

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 174 y 202 del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para quedar como sigue:

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 174. El Instituto, en el ámbito de su competencia, podrá imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable, al menos las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Amonestación pública; o II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el salario mínimo general vigente. <p>El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en los portales de obligaciones de transparencia del Instituto, y considerados en las evaluaciones que realice este.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 174. El Instituto, en el ámbito de su competencia, podrá imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable, al menos las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Amonestación pública; o II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización general vigente. <p>El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en los portales de obligaciones de transparencia del Instituto, y considerados en las evaluaciones que realice este.</p> <p>...</p>



<p>...</p>	<p>...</p>
<p>Artículo 202. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley por parte de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título Noveno de la Ley General, serán sancionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, III, V, VI y X del artículo 186 de esta Ley. Si una vez hecho el apercibimiento no se cumple de manera inmediata con la obligación, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos mencionados en esta fracción, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate; II. Multa de doscientos cincuenta a ochocientos días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, en los casos previstos en las fracciones II y IV del artículo 186 de esta Ley, y III. Multa de ochocientos a mil quinientos días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, en los casos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 186 de esta Ley. 	<p>Artículo 202. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley por parte de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título Noveno de la Ley General, serán sancionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, III, V, VI y X del artículo 186 de esta Ley. Si una vez hecho el apercibimiento no se cumple de manera inmediata con la obligación, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos mencionados en esta fracción, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el área geográfica de que se trate; II. Multa de doscientos cincuenta a ochocientos días de veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el área geográfica de que se trate, en los casos previstos en las fracciones II y IV del artículo 186 de esta Ley, y III. Multa de ochocientos a mil quinientos días de veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el área geográfica de que se trate, en los casos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 186 de esta Ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, por día, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.</p> <p>En caso de que el incumplimiento de las determinaciones del Instituto implique la presunta comisión de un delito, el Instituto deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.</p>	<p>Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta días de veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el área geográfica de que se trate, por día, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.</p> <p>En caso de que el incumplimiento de las determinaciones del Instituto implique la presunta comisión de un delito, el Instituto deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.</p>
--	--

Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten las propuestas. A ver, perdón, si se admite a discusión, por supuesto.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. En virtud de que no hay oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta las modificaciones presentadas.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: **Gracias. Se aceptan y se reservan para su votación nominal al final de la discusión en lo particular, con las modificaciones ya aceptadas por la asamblea.**

Tiene ahora la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación al artículo Tercero Transitorio.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, esta tarde queremos hacer un especial énfasis en esta reforma al artículo transitorio, por lo que apelo a su atención y a la sensibilidad que requiero de ustedes y que México también está necesitando.

Para todos los mexicanos nos es claro que para fortalecer el Estado de derecho, tanto autoridades como empresas y ciudadanos debemos día a día forjar un ecosistema de certidumbre que es fundamental para invertir y crear prosperidad en nuestro país. En ese orden de ideas, la transparen-

cia aplicada al poder público debe de ser la detonante de transformación, porque sin duda obliga al gobernante a la honestidad, a las cuentas claras y por otro lado, al gobernado, a la responsabilidad de la participación ciudadana y sobre todo del respeto a las reglas.

Un paso que debemos fortalecer es el derecho al acceso a la información pública, mismo que tiene el indiscutible efecto de fortalecer la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones gubernamentales.

Accesar a información pública exige a los generadores de la misma a fortalecer sus procedimientos encaminados a fomentar con mayor eficiencia e integridad el uso, manejo y destino de los recursos públicos. El acceso a la información será el cambio del ciudadano para exigir rendición de cuentas a sus gobernados y convertirla en una herramienta en la lucha contra la corrupción, una de las amenazas más poderosas contra el desarrollo económico de nuestro país.

La demanda de información evitará así continuar con la cultura del secreto. Y, para tal efecto, soy una convencida que la administración pública necesita reordenarse, de tal forma que la respuesta de su actividad sea eficaz y rápida. Esto es conveniente, porque se siguen principios rectores de observancia obligatoria.

Nosotros, los diputados ciudadanos estamos a favor del diseño, implementación y aplicación de todas las medidas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas. Prueba de ello es que fuimos la primera fracción parlamentaria a nivel federal en presentar en tiempo y forma nuestras tres declaraciones: declaración patrimonial, declaración de intereses y declaración fiscal. No solamente a nivel federal, también lo hicimos la bancada de los ciudadanos en el estado de Jalisco.

En consecuencia, con esta preocupación y en la forma en la que nos ocupamos de este tema, la diputada Candelaria Ochoa, que es integrante de la Comisión de Transparencia, nuestra compañera de fracción, es integrante también de las mesas de trabajo y ella de manera argumentada señaló que no era necesario establecer 18 meses para regular esta observancia, que con seis meses era suficiente, puesto que estábamos preparados ya para hacerlo.

En un ámbito de consenso y de acuerdos proponemos que quede como sigue: que el artículo transitorio Tercero dice que los sujetos obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tar-

dar dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, el tiempo de respuesta en este esfuerzo de transparentar las operaciones y acciones para respetar y promover derechos individuales y atender de mejor manera las necesidades y de-

mandas públicas, no debe ser excesivo. No necesitamos dilatar y armar a los mexicanos de paciencia para que esto sea transparentado a la brevedad. Para fomentar una cultura de rendición de cuentas y lograr la transparencia debemos elaborar estrategias a corto y mediano plazo. México necesita de nuestras acciones inmediatas. Muchas gracias.



RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO
ELENA CÁNDIDO
DIRECTORA GENERAL

DIPUTADOS CIUDADANOS (21)

En votación económica, se acepta. En votación nominal, se evita: trescientos noventa y seis votos a favor y treinta y cuatro abstenciones. Aprobado por trescientos noventa y seis votos. Abril 19 del 2016.

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano** presenta ante esta Soberanía la reserva al artículo Transitorio Tercero del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para modificar el artículo Transitorio Tercero.

Para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Texto propuesto
TERCERO. Los sujetos obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.	TERCERO. Los sujetos obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los seis <u>doce (12)</u> meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que estoy seguro presentara al asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mirza Flores Gómez
Mirza Flores Gómez

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
19 ABR 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 12:00

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Flores. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Si se admite a discusión, si se admite a discusión, se le cuatrapeó ahí el script.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul de la diputada Cecilia Romero, por favor, es que ya estábamos votando cuando vi que usted estaba.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Tiene razón, diputado presidente, simplemente hay que precisar la propuesta de la diputada que hace una modificación a su propuesta original, a su reserva original para que, por favor, se lea tal como quedaría el tercero transitorio en función de la intervención de la diputada.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, diputada Romero. En realidad la diputada proponente manifestó que no era la propuesta que originalmente había reservado en los mismos términos, sino que en aras de buscar un consenso ella la leyó tal cual ya la había modificado a los 12 meses. Pero yo le pido de cualquier manera a la Secretaría, que para evitar confusiones y que para que quede debidamente registrado en el Diario de los Debates y con las resoluciones que vamos a sumir, le dé lectura a la propuesta tal cual la hizo al final la diputada Mirza Flores.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Texto propuesto: Tercero. Los sujetos obligados correspondientes deberán tramitar, expedir o modificar su normatividad interna a más tardar dentro de los primeros 12 meses siguientes en entrada en vigor esta ley.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Ya disipada la duda y la preocupación, entonces consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada por la diputada Flores.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta y se reserva para su votación nominal al final de la discusión en lo particular.

Queremos saludar la presencia del presidente municipal de Pitiquito, Gumercindo Ruiz Lizárraga, así como del presidente municipal de Benjamín Gil, Alejandro Fierro, municipios de Sonora. Y también de la presidenta del DIF municipal de Benjamín Gil, de Sonora, invitados por la diputada Susana Corella Platt. Bienvenida, bienvenidos amigos a este recinto parlamentario, aquí en San Lázaro. Viniendo de tierras tan lejanas y de allá del desierto sonorense.

Ahora tiene la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, para presentar propuesta de modificación al artículo 1, así como al artículo 73, fracción VI.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Buenas tardes. La presente reserva, la voy a leer para que luego no haya interrupciones. Es incluir en el artículo 1 a las empresas productivas del Estado, a sus empresas subsidiarias y filiales como sujetos obligados.

Asimismo se propone agregar dos obligaciones a la Secretaría de Energía y un párrafo al artículo 73, para remitir a las empresas filiales y subsidiarias a cumplir las obligaciones de transparencia pautadas en los artículos 70 y 83 de la Ley General de Transparencia.

Un poco para fundamentar esta reserva, para que los ciudadanos que nos ven por el Canal del Congreso comprendan por qué, cuál es la importancia de incluir a las empresas productivas, subsidiarias filiales de Pemex y CFE, pues estas empresas son, a partir de la reforma energética, privatizadas y manejan tanto dinero público como dinero privado.

En esta ley no están como sujetos obligados, se establecen algunas cuantas obligaciones pero no son sujetos obligados, porque el artículo 1 es muy claro quiénes son los sujetos obligados pero no están incluidas las empresas productivas. Eso es para que quede claro que no está en la ley.

Pero el otro asunto es que tanto en Pemex como CFE hemos visto casos muy claros y muy evidentes de falta de transparencia. Contratos que tienen que ver con casos como HL, contratos que tienen que ver también con Pemex Internacional.

Entonces, allá ya tenemos dos ejemplos por los cuales es necesario que se incluyan como sujetos obligados. Seguramente aquí dirán que ya están, pero les quiero decir a los ciudadanos: hay que incluirlos y ser muy claros en la ley. Porque lo vamos a ver en el futuro, cuando se soliciten contratos a estas empresas, a ver qué van a hacer cuando haya solicitud de información en estos temas. Vamos a verlo en el futuro.

Yo les digo a los ciudadanos: hay que ser responsables. La Ley de Transparencia tiene que ir a fondo, porque la transparencia es muy importante y va a ser un pilar para el combate a la corrupción.

En este caso Morena va a ir al fondo en el tema de la transparencia. No estamos dispuestos a aceptar que no se incluya este tema tan importante cuando sabemos que hay actos en esos temas y que no se han aclarado en ningún sentido. Entonces, la propuesta en la reserva es que se incluyan estas como sujetos obligados y que no están dentro de esta ley. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Castro. Aquí, en virtud de que son dos artículos que aunque tienen un tema con un vaso comunicante, se refieren al final de cuentas también a asuntos diferentes.

Entonces, vamos a votar primero el referido a si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 73,

propuesta por el diputado Rogerio Castro, y luego en una votación diferente veremos si se admite a discusión la propuesta referida al artículo número 1.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la reforma al artículo 73. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta al artículo 1.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación al artículo 1. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. Y entonces, en pro de la propuesta tiene la palabra, la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su permiso, presidente. Resulta increíble que los legisladores aún se sigan preguntando si es pertinente ampliar las obligaciones de transparencia para las empresas productivas del Estado en el sector energético y que este cuestionamiento aún se siga sometiendo a debate, cuando la opacidad y la corrupción han hecho tanta mella en las finanzas públicas de las grandes empresas paraestatales.

Hoy tenemos a Pemex en quiebra, pero no es algo nuevo, es ruta definida a extinguir, para que otras empresas símbolo de México y dar entrada a empresas petroleras como Golden Shield, Chevron y así una larga lista de capitales extranjeros, urgentes de seguir explotando los vastos recursos petrolíficos de México.

¿Quién se atrevería a negar que la reforma energética sí tiene tintes privatizadores? Obligar a que las empresas de participación estatal, a que tengan que rendir cuentas y transparentar sus actividades es un asunto urgente y necesario en aras de fortalecer el sector energético, pues en esas empresas se ejercen millones de pesos provenientes de las arcas gubernamentales y que tales manejos y desvíos de recursos quedan lejos del conocimiento público.

Es una desgracia que sean los medios de comunicación los que hagan a las empresas rendir cuentas y transparentar sus actividades y que los verdaderos impulsores de la transparencia y el combate a la corrupción sean periodistas destacados, ejerciendo un poder que ni el gobierno ni los legisladores quieren ejercer para no evidenciarse ellos mismos.

Permitir que Pemex pueda salir del padrón de sujetos obligados en materia de transparencia y rendición de cuentas del INAI, sería entregarle un cheque en blanco. Es algo completamente absurdo y que solo apunta a la misma dirección de siempre. Enriquecer a unos cuantos a costa del patrimonio de todos los mexicanos.

Para la campaña presidencial del año 2000, millones de pesos provenientes de recursos públicos fueron puenteados al sindicato petrolero en lo que hoy se desconoce o se conoce como Pemexgate. Dada la magnitud del desfalco, aun sin una ley de transparencia, se pudieron conocer estos enormes desvíos de recursos.

¿Cuál es entonces el curso que debemos tomar para solucionar esta grave situación? Tenemos que terminar de tajo estas prácticas que fomentan y promueven actos de corrupción mediante la opacidad.

Hoy más que nunca es menester que quede asentado en esta nueva ley la obligación de transparencia de las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales de cumplir lo establecido en los artículos 70 y 83 de la ley general.

Los sujetos obligados del sector energético deberán garantizar la máxima transparencia de la información relacionada con los contratos, asignaciones, permisos, alianzas, sociedades y demás actos que el Estado suscriba u otorgue a particulares empresas productivas del Estado, subsidiarias y filiales a que se celebren entre ellos.

Morena considera de suma importancia que esta reserva sea votada a favor, pues México necesita urgentemente una transformación política. No olviden, señoras y señores, y

sería importante recordar las palabras de Reyes Heróles. Todos los demagogos invocan una Constitución, pero tiene por símbolo el sable y el despotismo. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Barrientos. Tiene el uso de la tribuna la diputada Sharon Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecológico de México hasta por tres minutos, para hablar en contra de la propuesta.

La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala: Con su venia, señor presidente. Muy buenas tardes. Me congratula que se abra el debate y que podamos aceptar a discusión este tipo de reservas. Que se permita aclarar de manera detallada lo que aquí se ha dicho.

Y no nos preguntamos por qué no está en la ley, porque sigue estando en la ley. Las empresas productivas del Estado están de manera muy detallada, y no solamente las empresas productivas del Estado, también las subsidiarias y sus filiales.

Y hay que ver simplemente el artículo 83 que de manera muy específica refiere a cada uno de los integrantes del sector energético: a la Agencia Nacional, a los órganos reguladores como son la CRE, la CNDH, la misma Secretaría de Energía, como cabeza de sector, etcétera. El Fondo de Petróleos también está considerado.

Es muy importante aclararles, como se dijo en un momento en mi cuestionamiento, el artículo 1o., nos dice quiénes son sujetos obligados “todo aquel que recibe y ejerce recursos públicos federales”. En esta definición, de manera clara, sabemos que las empresas productivas del Estado lo hacen. Por supuesto que tienen que ser sujetos obligados, no estamos a favor de que no lo sean, y ya lo son, ya están contemplados en la ley, en la Constitución, en la Ley General, y en esta minuta.

Al aprobar esta minuta estarán muchísimo más obligados; evidentemente la ley de hoy vigente no nos da para muchas cosas, pero al aprobar esto, en concordancia con lo que ya tenemos, tendremos unos sujetos obligados con total transparencia en el sector energético, dándole también congruencia a la reforma constitucional en materia energética.

Por supuesto que las subsidiarias y filiales están contempladas; sí tienen sus obligaciones, son sujetos obligados. Tienen una naturaleza jurídica y se organizan conforme al derecho privado, y tienen un lugar de constitución y creación específico que está regulado en la ley.

Basta ver, reitero, el artículo 83, que es muy amplio, y sería innecesario darle lectura y por respeto al tiempo de ustedes no lo voy a hacer. Y no solamente en estas leyes; cabe señalar que las leyes secundarias del sector energético, a Ley de Hidrocarburos, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y de los órganos reguladores del sector energético, tienen amplios capítulos sobre el tema de transparencia.

Es importante aclarar que sí están contemplados. No es que no queramos que estén, ya están contemplados. No se trata de hacer leyes casuísticas y reiterativas, ya está de manera específica. Ejercen y reciben recursos del Estado.

Entonces quiero aclarar de manera muy precisa que ya están. No digamos que estamos dándole la vuelta, que CFE y que Pemex. Por supuesto que manejan grandes cantidades, sí, y queremos que sea transparente todo lo que hacen, todos sus contratos. Y la Ronda Uno, en sus licitaciones, ha sido un ejemplo de eso. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuenca. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación referida al artículo 1.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena para presentar propuestas de modificación a los artículos 8, párrafo primero; 110, fracción III y 154.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputado presidente. Sólo le pido un poco de tolerancia al tiempo, pues hablamos de tres artículos.

Pongo a consideración de este pleno la reserva a los artículos 8, 110 y 154, para homologar lo establecido en el artículo 112 de esta ley, con la finalidad de no dejar espacio alguno para que la información relacionada con actos de corrupción no sea reservada o confidencial.

En México, los cambios en la legislación para defender el derecho de acceso a la información no han sido suficientes para ofrecerle a la población mecanismos efectivos de vigilancia. El principal problema que hoy enfrenta nuestro país es la corrupción, lo acaba de declarar hace unos días Ricardo Anaya, como si fuese algo nuevo.

Instituciones de carácter internacional y nacional como el Banco Mundial y estudios realizados por Transparencia Internacional reprueban a México en materia de corrupción, colocándolo en el puesto 127 de 175 países, es decir, uno con los mayores índices de corrupción.

México es percibido como el país con mayores índices de corrupción miembro de la OCDE y de acuerdo con el Barómetro de las Américas 2014, México es el cuarto país de América Latina donde proliferan los sobornos, los moches y demás prácticas condenables.

En la Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental realizada por el Inegi, arrojó que el 48.5 de los mexicanos consideran un grave problema los actos de corrupción y no es para alarmar. El Banco de México señaló que para 2015, la corrupción le costó al país el equivalente al 9 por ciento del producto interno bruto.

El Banco Mundial coincidió con la cifra y agregó que la cantidad podía compararse con el 80 por ciento de la recaudación de impuestos nacional. La corrupción no sólo revela un mal desempeño institucional y la falta de ética por parte de los funcionarios públicos, sino que resulta demasiado caro para la sociedad, así como un obstáculo para la productividad, competitividad y la inversión tanto nacional como extranjera.

Para sustentar por qué la minuta no puede quedar en sus términos cuando hablamos de actos de corrupción valdría la pena traer a cuenta algunos hechos que por su magnitud ha conocido la sociedad mexicana.

Los sobornos que ha ofrecido la empresa OHL para ser beneficiada con múltiples contratos millonarios en los que se han involucrado el secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza; en su momento Emilio Lozoya Austin, director general de Pemex; y Enrique Ochoa Reza, director general de la CFE.

Morena tiene evidencias de que a través de diversos contratos OHL ha obtenido del erario público más de 80 mil millones de pesos. Otro caso de corrupción, que sabemos, incomoda, pero que marcó la historia de nuestro país, la Casa Blanca de la pareja presidencial con un valor de 7 millones de dólares, adquirida por el Grupo Higa, el empresario favorito de Peña Nieto. No solo este obtuvo beneficios del Grupo Higa, también el secretario de Hacienda, Luis Videgaray; y adquirió una casa de descanso en Malinalco con valor de 7.5 millones de pesos.

Estos hechos llevaron a revivir a la Secretaría de la Función Pública con el entrañable amigo de nuestro primer mandatario, Virgilio Andrade, que hasta le fecha lo único que ofrecieron a esta sociedad fue una exoneración por no haber encontrado evidencia de algún acto de corrupción, pero que costó la salida del aire de la periodista Carmen Aristegui. Y no solo ella perdió, se perdió el único espacio que dotaba a la población de información veraz.

Por si esto no fuera suficiente, una investigación periodística profesional saca a relucir los papeles de Panamá, donde nuevamente sobresalen el ocultamiento, la corrupción, el tráfico de influencia por los 100 millones de dólares que fueron invertidos en paraísos fiscales por el tan nombrado empresario Juan Armando Hinojosa Cantú, dueño del Grupo Higa.

Estoy por terminar, diputados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Recuerden...

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: El caso de Huberto Moreira, acusado de malversación de fondos, blanqueo y organización criminal en el extranjero. Enlistar los casos de corrupción y revisar su regulación nos llevaría no solo a solicitar la homologación de esta ley, este tema nos llevaría a una reforma estructural del Estado, el sistema democrático al que México debe aspirar tiene que observarse asimismo como un sistema permanentemente abierto a la rendición de cuentas. Estoy por terminar...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Señor diputado, perdón...

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Solamente así se podría erradicar la impunidad...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, diputado. A ver, diputado...

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Y a su vez fortalecer un control ciudadano más informado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, diputado...

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Por todo lo expuesto pongo de manifiesto la necesidad de reservar los artículos 8, 110 y 154, con el fin de agregar como supuesto de excepción para clasificar la información como reservada o confidencial a los actos de corrupción, y así, junto con las violaciones graves a derechos humanos y delitos de lesa humanidad se pueda tener acceso a la información fundamental para vigilar las acciones de gobierno. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Fuimos tolerantes con el tiempo porque desde el inicio se señaló que iban a ser tres artículos sobre los que se argumentaría, y el diputado pidió desde el principio una comprensión en ese sentido. Pero bueno.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): A nadie se le había dado esa concesión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Algunos se han pasado, diputado, y no se les ha reclamado. Ahora ya habiendo concluido, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas a cinco, más bien propuestas de modificación a cinco artículos; al artículo primero: 14. Párrafo primero; 24; 69, y 187. En una misma participación.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Por favor tengan paciencia, escuchen. No se...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante, diputada, por favor.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, compañeras y compañeros diputados, es una obligación del Estado mexicano, no es una dádiva para el pueblo. Es nuestra obligación el otorgar certeza jurídica para todos los ciudadanos, en ejercicio de sus derechos primordiales, para que tengan acceso a la información pública, pero la ley que hoy estamos discutiendo no es otra cosa más que un traje hecho a la medida, al cual no quieren que se le mueva ni una coma para no desajustarlo.

Para muestra un botón. Según datos documentados en los resultados de la cuenta pública 2013, que presentó la Auditoría Superior de la Federación, al menos siete universidades públicas de diferentes estados fueron favorecidas por dependencias del gobierno federal, como Sedesol, Pemex, la SEP, Banobras y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de contratos directos, pese a que no tenían la capacidad técnica, material y humana para prestar los servicios a los que se comprometieron, favoritismos que resultaron en contratos y subcontratos con terceros o empresas que no cumplieron con los objetivos marcados y la documentación contractual, configurándose así un quebranto para el erario.

Lo anterior, es una clara muestra de los niveles de corrupción y opacidad que está viviendo el país, por lo que esta es una oportunidad de hacer leyes dirigidas a desincentivar la posible oferta por parte de funcionarios públicos y la colusión por parte del sector privado, a través de una ley que no tenga sesgos políticos o personales. Razonemos nuestro voto, no olvidemos que el cargo dura tres años, pero las consecuencias de lo que hoy se apruebe pueden perjudicar a la ciudadanía por largo tiempo.

Bajo este orden de ideas, es menester considerar la introducción obligatoria de mecanismos que garanticen el acceso a la información respecto de instituciones de educación

superior públicas, que como ya lo vimos ejercen recursos públicos a discreción, a través de contratos de prestación de servicios con recursos del erario.

Mi segunda reserva. Es por demás atroz que todo lo que sea un peligro para el gobierno federal, no será transparente, y no lo será porque efectivamente pone en peligro los intereses personales de los servidores públicos que nos gobiernan y que gozan de cabal impunidad.

No voy a desestimar algunas de las mejorías a la iniciativa, mucho menos voy a hacer menos la extraordinaria participación de diversas organizaciones de la sociedad civil que aportaron lo más rescatable de su contenido. Pero tampoco vamos a desbordar en felicidad por los términos de la minuta sujeta a discusión.

Por lo que la propuesta que someto a la consideración del pleno, es que no nada más sea el Senado de la República quien conozca del informe a que se refiere el artículo 24 de la minuta en discusión sobre la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, sino también la Cámara de Diputados conozca de él, ya que tenemos la obligación de aprobar el Presupuesto, pero no la reciprocidad, el derecho de conocer el informe de la evaluación que hace en materia de acceso a la información pública en el país.

Mi tercer reserva. La transparencia y rendición de cuentas son una mancuerna indispensable con valor mayúsculo para el ejercicio de la función pública, por lo que exigimos que toda la información que tenga que ser pública así se precise en el dictamen que hoy nos ocupa.

En México se reconoce el valor de la medicina tradicional en el artículo 2o., Apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer, entre otras cosas, la obligación a la federación, entidades federativas y municipios, de promover de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, así como el asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, y que uno de los objetivos que marca la Ley General de Salud, en su artículo 6o., fracción VI-Bis, es el promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas.

En lo referente a las plantas medicinales no se cuenta con los documentos públicos de toxicología ni estadísticas de los efectos aparentemente nocivos de las plantas, de las

cuales la Secretaría de Salud y la Cofepris impiden su comercialización sin fundamentar las razones.

afectando a cadenas productivas activas. En ese sentido, la propuesta se traduce en hacer públicos los documentos relacionados. Gracias. Es cuanto. Gracias, compañeros.

Esa información no es pública, por lo tanto, se desconoce contra quién o qué se está protegiendo a la población y



Votación nominal, se emitió: trescientos noventa y seis votos en pro y treinta y cuatro abstenciones, aprobada por trescientos noventa y seis votos. Abril 19 de 2016.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL
ELENA RINCÓN DE ALBA
SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
19 ABR 2016

Dip. Jesús Zambrano Grijalba
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
Presente:

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 24 del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 24. El Instituto rendirá anualmente, dentro de la segunda quincena del mes de enero, un informe público al Senado de la República sobre la evaluación general en materia de acceso a la Información Pública en el país, presentado por su Comisionado Presidente, y con base en los datos que le rindan los sujetos obligados en el ámbito federal y, en su caso, los Organismos garantes de las Entidades Federativas, en el cual se incluirá, al menos, el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada sujeto obligado así como su resultado; su tiempo de</p>	<p>Artículo 24. El Instituto rendirá anualmente, dentro de la segunda quincena del mes de enero, un informe público al Senado de la República y a la Cámara de Diputados sobre la evaluación general en materia de acceso a la Información Pública en el país, presentado por su Comisionado Presidente, y con base en los datos que le rindan los sujetos obligados en el ámbito federal y, en su caso, los Organismos garantes de las Entidades Federativas, en el cual se incluirá, al menos, el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto; el estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control y las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley. Para este efecto, el Instituto expedirá los lineamientos que considere necesarios.

cada sujeto obligado así como su resultado; su tiempo de respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto; el estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control y las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley. Para este efecto, el Instituto expedirá los lineamientos que considere necesarios.

ATENTAMENTE

Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuata.

En virtud de que en el acercamiento que se tuvo en el receso para identificar posibles coincidencias, se planteó que de las reservas que la diputada Cuata, que ya presentó aquí, se consideraba que la referida al artículo 24, que tiene que ver con que el informe anual del INAI sea remitido no solamente al Senado, sino también —y esa sería la propuesta de agregado— a la Cámara de Diputados, vamos, para facilitar el trabajo en la discriminación, a separar el artículo 24 de las otras cuatro propuestas que presentó de modificación la diputada Cuata.

Entonces, en ese entendido, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas referidas a los artículos 1, 14, 69 y 187.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas planteadas de los artículos mencionados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 24 presentado por la diputada Cuata.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la modificación planteada en el artículo 24. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. Y en virtud de que no hay oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada al artículo 24.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modifica-

ción planteada al artículo 24. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta y se reserva para su votación nominal al final de la discusión en lo particular.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos 1, 2, 68, 70, 110 y tercero transitorio.

El diputado Juan Romero Tenorio: Antes de iniciar, presidente, le solicitaría que la Mesa me determine el tiempo, son seis reservas, para evitar que el diputado Marín azuce la rechifla o el griterío por el tiempo que se ve en el reloj.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien, para evitar que haya malos entendidos de ida y vuelta, pónganle el reloj en cinco minutos, por favor, al diputado Romero Tenorio, y le pedimos que nos ajustemos a ese tiempo, en virtud de la petición hecha. Adelante, diputado.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Pues cinco minutos también violan mi derecho a expresarme, porque son seis reservas. En el reglamento usualmente se aplican tres minutos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se le va a ir el tiempo discutiendo eso.

El diputado Juan Romero Tenorio: Pero a pesar de eso, mi exposición va más hacia al público que ve el Canal del Congreso o a los medios de comunicación.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Inicie, diputado, por favor.

El diputado Juan Romero Tenorio: Para efectos de señalar que se pierde una oportunidad de presentar una buena Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que cubriera la vaguedad, que cubriera las omisiones de la ley anterior, la Ley Federal. La Ley General tiene buenos principios, pero estos no se rescatan en esta Ley Federal.

Aquí varios de ustedes han exhortado a los estados a que cumplan con estos principios, sin embargo, esta Cámara es

omisa. Es omisa porque se acredita con las reservas que se presentan, las cuales enuncio para evitar que se señale que no se atiende a lo que uno presenta.

La reserva al artículo 1o. tiene por objeto incrementar la calidad, la cantidad, la precisión, el detalle y la frecuencia de la información en relación a la ya existente. Tenemos que ir en forma progresiva.

Artículo 2. La reserva tiene por objeto que bajo ninguna circunstancia la aplicación de esta ley será causa para reducir, limitar, retener, no proporcionar u objetar la información que ya se proporciona por los entes obligados.

Artículo 68. Este artículo establece que no se publicará la información señalada en los términos de los artículos 110 y 113. Esto es, la excepciones de publicidad; excepciones que van más allá del artículo 6o. constitucional, puesto que establecen condiciones que de su mera lectura se desprende su inconstitucionalidad.

Artículo 70. Los sujetos obligados, como el Poder Legislativo. Falta agregar que los resultados de las auditorías que se realicen a cualquier ente de la Cámara deben ser publicadas. Tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores son sujetos a revisiones por los órganos internos de control. Los resultados de estas auditorías deben ser públicas para conocer, para que el ciudadano sepa dónde está omitiendo la Cámara de Diputados o la de Senadores su transparencia.

Artículo 110, que se refiere a la clasificación de la información, señala en qué caso se podrá clasificar y, por lo tanto, impedir su publicación.

Y artículo 3o., que establece que la normatividad de los sujetos obligados tendrá que emitirse dentro de los 18 meses siguientes a su publicación.

Empezando por el último artículo, 18 meses para publicar las leyes que deberán modificar o reglamentos que deberán modificar los sujetos responsables es demasiado tiempo. Esto estará hasta octubre de 2017. Aquí hay premura por aprobar la ley el día de hoy, pero si nos ponemos como meta un plazo de 18 meses para emitir las normas por parte de los sujetos obligados.

Esta ley es una reforma gatopardista, deja las cosas como están y los artículos reservados nos dan cuenta de ello. En derecho civil, mercantil, en derecho comercial o concursal

hay una teoría que se llama La teoría del levantamiento del velo, el tribunal o el juez con su plena jurisdicción puede correr el velo para descifrar intereses ocultos detrás de una sociedad o una asociación.

Hay personas que utilizan las asociaciones o sociedades para cometer actos ilícitos, al final la persona moral saldrá librada de su responsabilidad y el sujeto que busca beneficiarse con estos actos ilícitos queda fuera de cualquier sanción, de cualquier multa o amonestación quedando totalmente en la impunidad.

Esta ley tendría que haber atendido estos principios del levantamiento del velo para evitar la ilusión, la evasión, el fraude de ley, la intención o mala fe, la simulación de negocios y el abuso del derecho.

La Corte Interamericana ha establecido que hay límites para limitar el acceso a la información, los cuales deben ser escasos y estrictos, debe demostrarse un perjuicio para negar esa información y debe generarse un interés político que lo justifique. En este caso la ley no atiende a estos principios básicos. Si con esta ley tasaramos la responsabilidad de los papeles de Panamá encontraríamos plena impunidad.

El artículo 113 de esta ley señala, que se consideran confidencial los secretos bancarios, fiduciarios, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, entre otros.

Esto es, no va a haber transparencia en la información que atañe a las entidades responsables. El Sistema de Administración Tributaria nunca va a transparentar las investigaciones de los nombres de papeles de Panamá, porque no existen las reglas.

Esta ley echa a la basura una oportunidad de presentar una buena propuesta de transparencia, la historia nos juzgará y nos determinará nuestra responsabilidad. Agradezco las rechiflas y los gritos del bronx del PRI. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas planteadas. Las dipu-

tadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputada y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 4, con la adición de una fracción.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputado. Pretendo ya no abusar de su tiempo. La opacidad, la corrupción y los conflictos de intereses son elementos antidemocráticos, ya hemos tocado el tema, que desvirtúan a las instituciones en beneficio de unos cuantos, así que abundaremos en algo más de información.

Un claro ejemplo de las condiciones de corrupción en las que México se encuentra es el caso del Museo Internacional del Barroco, proyecto para el cual se destinaron ocho mil millones de pesos a una empresa perteneciente al Grupo Higa.

En el informe general de la Cuenta Pública de 2014, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que en este proyecto se realizaron pagos indebidos. No hubo un programa de ejecución para la obra, no se realizó el trámite de la licencia de construcción ni se obtuvo autorización de la misma y en general no se cumplieron las disposiciones legales aplicables.

Este proyecto se realizó bajo un esquema de asociación público-privada. En la información referente al contrato está clasificada como reservada. La fiscalización efectiva por parte de la sociedad a todos los actos de gobierno depende de la transparencia y de ella se desprende la opinión pública por medio de la cual los ciudadanos habrán de castigar o premiar a los funcionarios.

De este modo la transparencia funciona como una herramienta de control al gobierno por parte de la ciudadanía. El arma más eficaz para combatir la corrupción es la fiscalización ciudadana y ésta se logra por medio del máximo acceso a la información de las acciones del gobierno. Solo así

se asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de cada ciudadano.

Por casos como el Museo Internacional del Barroco, es que en Morena apoyamos las reservas a los artículos 4 y 73 del dictamen, para incluir como sujetos obligados a los proyectos de asociación público privada y que toda la información referente a estos proyectos sea calificada como pública, y no dar espacio a vergonzosos y condenables actos de corrupción. Está en sus manos, compañeras y compañeros diputados. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones, en votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Y tiene ahora la palabra el diputado Jorge Tello López, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 4, con la adición de una fracción.

El diputado Jorge Tello López: Con su venia, diputado presidente. Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, hoy vengo a presentar la reserva al artículo 4o., del dictamen, del proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia.

Propuesta de modificación. Artículo 4o. “Además de las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para efectos de esta ley, se entenderá por...

Fracción X: “Seguridad nacional. Para efectos de esta ley se entenderá como seguridad nacional establecido en el artículo 3 de esta Ley de Seguridad Nacional”.

Yo quiero preguntar de qué seguridad nacional habla el gobierno federal cuando como Grupo Parlamentario de Morena solicitamos ver, conocer, el avión presidencial, argu-

mentando que era un tema de seguridad nacional. ¿A qué le tiene miedo este gobierno federal? ¿Qué oculta en ese avión? Lo desconocemos. ¿Cuándo un ciudadano mexicano va a tener derecho a conocer lo que con sus propios recursos está adquiriendo el gobierno federal?

Ley de Seguridad Nacional, artículo 3. Para efectos de esta ley, por seguridad nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad de estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a:

1. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país.
2. La preservación de la soberanía e independencias nacionales y la defensa del territorio.
3. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno.
4. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. La defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros estados o sujetos de derecho internacional.
6. La preservación de la democracia fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes.

No entiendo de qué transparencia podemos hablar en este país cuando este gobierno lo único que oculta es la total corrupción donde estamos sumergidos. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputado Tello. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena para presentar propuestas de modificación al artículo 4 con la adición de una fracción y al artículo 73 con la adición de un párrafo.

En virtud de que va a presentar propuesta de modificación por dos reservas que se hizo, pido que se ajuste el reloj electrónico a cinco minutos, por favor. Adelante, diputada.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, señor presidente. La reserva al artículo 4 y al artículo 73 va a en el sentido de las asociaciones público-privadas que no se contemplan como entes para que puedan ser fiscalizados.

En ese sentido estoy proponiendo que en el artículo 4o. se describa qué son las asociaciones público-privadas. Y en el artículo 73 estoy agregando una lista de 11 fracciones para que el INAI pueda pedir a las asociaciones la convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevar a cabo la licitación, los nombres de los participantes, el nombre del ganador y las razones que lo justifican, el área solicitante y la responsable de su ejecución, las convocatorias e invitaciones emitidas, dictámenes y fallo de adjudicación, y todo lo que lleva de fondo un adjudicación o una licitación

¿Qué nos preocupa? Nos preocupa que, por ejemplo, con esta ley el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, que costó 7 mil millones de pesos de la Constructora Teya, que es del Grupo Higa; o la modernización del Circuito Jorge Jiménez Cantú, de Atlacomulco, que costó 96 millones, que también es de Higa; o el servicio de transportación aérea de Eolo Plus, que también es de Higa; o el Hospital del ISSSTE de Tlatelolco, que también es de Higa, no vayan a ser auditados cuando hay recursos financieros o que se reserven.

Hoy los proyectos para la prestación de servicios incluyen: hospitales regionales, carreteras libres, Universidad Politécnica de San Luis Potosí, por ejemplo, concesiones del tren suburbano de Buenavista, autopista Morelia-Salamanca, proyectos de Pemex y de la Comisión Federal, las filiales y subsidiarias de Pemex, como PMI, donde verdaderamente se mueven en una opacidad en paraísos fiscales, donde nadie tiene acceso. No le estamos dando alas a esta ley para que vayamos por esos recursos.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena se abstiene. Nosotros estamos a favor de la transparencia, a favor del

combate de la corrupción, pero queremos una ley seria, a fondo, una ley perfecta en este sentido.

En muchas situaciones las leyes salen imperfectas, pero aquí la situación del país nos obliga a sacar una ley perfecta, no de parches, no a modos. Quisiéramos votar a favor, pero con tantas omisiones, con tantas simulaciones no podemos ir a hacer comparsa. Nos preocupa mucho, pero muchísimo cómo las filiales que ahora van a ser asociaciones público-privadas, por el hecho de que ya esté un particular atrás de ello, pueda limitarse a que el INAI nos pueda dar la información completa.

Ya lo hemos vivido. El caso del Etileno XXI, en Coatzacoalcos, Veracruz, es una prueba de ello. Los brasileños se han amparado porque son brasileños, aunque Pemex les está vendiendo el gas y ha desprotegido a los complejos Canguajera, Pajaritos y Morelos, que son de Pemex. Esto ya lo vivimos, no es una necesidad. Es por ello que nos preocupa y ojalá, los exhorto de manera respetuosa a que reconsideren.

Vayamos a la discusión, vayamos al análisis, a la profundidad, no a una simulación o a que salga lo que se pueda para después a ver qué hacemos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas planteadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 43, fracciones VI, VIII y IX.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su permiso, presidente. Quisiera comenzar con dos frases. La transpa-

rencia es el mejor antídoto para realmente desterrar prácticas de corrupción.

La segunda. Cuando eventualmente llegan a asumirse errores o equivocaciones, si hay transparencia y apertura para reconocer, enmendar y corregir creo que, al final de cuentas, estaremos logrando una gran sinergia, esta gran convergencia de ánimos y de esfuerzos colectivos de sociedad y de gobierno.

Son palabras del señor Enrique Peña Nieto, dichas ante representantes de 33 países y organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la Cumbre Global del Gobierno Abierto 2015, celebrado en el Palacio de Bellas Artes.

Las reservas aquí presentadas son el reflejo de un cambio en la cultura política de los mexicanos. La participación ciudadana sigue aumentando, sigue cuestionando cada día más el quehacer gubernamental. Todos estamos bajo la lupa de la sociedad, tenemos ciudadanos que exigen resultados y transparencia en el uso de los recursos públicos.

No por nada los legisladores mexicanos tenemos el peor nivel de credibilidad y confianza de nuestra sociedad. Tenemos la responsabilidad política, social y ética de construir un mejor país. Es por ello que buscamos que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información sean los pilares fundamentales en la educación del México del siglo XXI.

Hace un siglo, José Vasconcelos, guiado por una profunda visión de Estado, desarrolló el modelo educativo del siglo XX; que estuvo acorde a las necesidades postrevolucionarias.

Hoy su legado vuelve a cobrar vida, con un pensamiento premonitorio de lo que podría ocurrir en nuestro país: la corrupción no vive del ambiente, la difunde como peste el mal gobernante.

Pensando en el país que quisiéramos dejarle a nuestros hijos debemos instruir a los mexicanos más jóvenes y dotarlos con profunda conciencia y conocimiento del daño que la corrupción nos ha traído como nación.

Tenemos que convertirnos en la generación de legisladores que colocaron los sentimientos del México moderno, un país libre de corrupción, transparente y con libre acceso a la información. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Barrientos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Ariadna Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena, perdón. Bien, tiene razón aquí, por ahí hubo un cambio de señal que no se nos comunicó a último momento, a tiempo. Entonces, tiene la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, quien originalmente había hecho las reservas, para presentar propuesta de modificación a los artículos 11, 21, 154 y 163. Adelante, diputada Godoy.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, personas que nos ven en el Canal del Congreso. Acudo a presentar de manera conjunta las reservas a los artículos 11, 21, 153, 154 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales tienen como objeto fortalecer la autonomía del Instituto Nacional de Transparencia, para cumplir cabalmente su función como órgano garante del derecho ciudadano al acceso a la información pública.

Primero. Queremos que se garantice a los comisionados del INAI el acceso, sin restricciones, a toda la información reservada o confidencial que resulte indispensable para resolver algún asunto.

Lo que dice la minuta es que dicho acceso se dará de conformidad con las reglas que ponga el sujeto obligado en sus oficinas y sólo se mostrará la información relacionada por el mismo sujeto obligado, deje en manos de estos sujetos definir cuándo, cómo, dónde y a qué información se accede.

Esto implica un inmenso cuello de botella que dificulta el ejercicio de las atribuciones del instituto y provocará incumplimientos en los tiempos fijados para la resolución de

los asuntos planteados, toda vez que los únicos legalmente autorizados para conocer los expedientes clasificados como reservados o confidenciales son sólo los comisionados.

Por ello, proponemos que se establezca que el acceso a esta información se dé de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita el instituto donde, según sea el caso, el comisionado podría acudir a las oficinas del sujeto obligado o requerirlo en las oficinas del INAI. Y se establece la obligación expresa de los sujetos obligados, ahora sólo es una atribución de los comisionados, para dar acceso a la información que le requiere el instituto.

Con ello se deja en el ámbito del órgano autónomo establecer las reglas, determinar el sitio donde es más idóneo aproximarse a la información, y definir la información que se requiere conocer.

Segundo. Proponemos que se le otorgue la atribución al INAI para efectos de acceso a la información, para determinar si se actualizan los supuestos de excepción establecidos en la ley.

Es decir, dejar en el ámbito de competencias del Inai determinar si la información en cuestión está relacionada con violaciones graves a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad o se trata de información relacionada con actos de corrupción.

Ello resulta indispensable para que el órgano garante ejerza una de las atribuciones más relevantes de esta nueva arquitectura institucional, toda vez que se deja en el órgano constitucional responsable de garantizar el acceso a la información determinar estos casos.

Tercero. Frente al recurso de revisión, el consejero jurídico de la Presidencia puede interponer ante la Suprema Corte de Justicia cuando considere que divulgar alguna información puede vulnerar la seguridad nacional proponemos que el Inai concorra como autoridad responsable ante la Corte. Que el solicitante pueda concurrir como tercero interesado.

Se trata de establecer un procedimiento similar al que existe para el análisis de las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, donde un poder u órgano de gobierno impugna actos de otro poder u órgano de gobierno.

No se trata, como equivocadamente dice el diputado Romo, de un procedimiento dentro del mismo poder. Miente

cuando afirma que el Inai aceptó estas opiniones que más bien denotan una profunda ignorancia sobre el tema de la transparencia. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Godoy. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto al término del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 23.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: La propuesta que estoy haciendo de derogar el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información es porque no hay razón de que se tenga que reiterar lo que está perfectamente claro. Sí es una maniobra de un grupo de pandilleros que se dicen ser representantes populares y no son más que unos pillos que se organizan tras bambalinas para señalar que sí pasa y que no pasa.

Legalmente, no es competencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y lo saben perfectamente. Es por eso que en nuestra reserva estamos suprimiendo el artículo 23 que refiere a este tema.

Se menciona en la misma ley que el instituto es un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

Responsable de garantizar el cumplimiento de acceso a la información en materia de transparencia y acceso a la información pública, y cuyo funcionamiento atenderá los principios de certeza, legalidad, independencia, imparciali-

dad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

Asimismo, y a mayor abundamiento, salvo que todos ustedes lo saben, en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio, miércoles, de 2015, se establecen las modificaciones al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en el considerando número cinco establece, es decir que desde el Senado lo sabían.

Cinco. Que en cumplimiento al transitorio citado en el considerando anterior, los trabajadores que pasen a formar parte del organismo autónomo se seguirán rigiendo por el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de ninguna forma resultarán afectados en sus derechos laborales y de seguridad social.

Cosa más mañosa de esos mafiosos que se dicen ser representantes populares. Hay una frase popular que versa y pido que quede de manifiesto lo que voy a decir: Está bien que chinguen, pero a su madre la respetan.

De ninguna manera podemos ser cómplices en Morena de este atentado a los derechos de los trabajadores del INAI. No podemos seguir transgrediendo ni traicionando la estabilidad laboral de los trabajadores, ni su libertad de asociación, transgrediendo la estabilidad laboral de los trabajadores, establecidos en nuestra Constitución, ni en los convenios internacionales.

En Morena defenderemos a los trabajadores de este instituto para que sus derechos individuales y colectivos sean reconocidos.

Por último les digo: ya no más abuso a los trabajadores ni al pueblo de México. No necesito que pongan a consideración mi propuesta para que la puedan aprobar. De entrada les digo: ya acordaron rechazarla porque lo presenta un diputado del pueblo de Morena. Así que ya acordaron qué es lo que van a suprimir.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acabó su tiempo, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Concluyo, presidente. Ya se pusieron de acuerdo ese grupo de pandilleros, porque estamos como en la época romana, desde su

curul nada más levantan el dedito para que todos los demás cómplices...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: ...voten a favor o le haga así, para que voten en contra. Qué vergüenza de quienes se dicen ser representantes populares y quienes más reclaman, quienes más reclaman...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado. Concluya.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: ... son los principales traidores a los trabajadores y al pueblo de México. Es cuanto, y buenas tardes.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y le recuerdo, le recuerdo que son obligaciones de diputadas y diputados el dirigirse con respeto y cortesía a las demás diputadas, diputados e invitados, con apego a la normatividad parlamentaria.

Aquí podemos tener distintos puntos de vista y nos reunimos a deliberar y a buscar acuerdos, a lograr acercamientos en donde se pueda y en donde no, pues ni modo, y la mayoría termina decidiendo. Y nos reunimos además la pluralidad de esta Cámara aquí atrás. Así para que se cuiden y midan las palabras que se dicen, porque yo no admito que se hayan o nos hayamos reunido pillos, incluidos los del Grupo Parlamentario del que hizo uso de la palabra.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado, ¿Con qué propósito, diputado Döring? Sonido en su curul, por favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, señor presidente. Con el propósito de solicitarle que se retire de la versión estenográfica del Diario de los Debates, los insultos que profirió el diputado en contra de los diputados de esta Legislatura.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Hay una solicitud, si usted, diputado Juárez, quiere que como me lo advirtió aunque no lo escuchó la asamblea,

que se quedarán tal cual las cosas que iba a decir en el Diario de los Debates. Hay una solicitud que se plantea por parte del diputado Döring, con apego al Reglamento también, de que puedan ser retiradas del Diario de los Debates las expresiones que pudieran significar efectivamente injuria u ofensa a personas o instituciones.

Sonido en la curul del diputado Juárez, por favor, para que me diga si acepta retirarlas o no.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul). No las retiro.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No las retira. Bien. No las retira, quedan tal cual.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Permítame. Primero pediría que me señalen a quién le falté al respeto. Quienes están reclamando, esos hipócritas...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No las retira, está claro que no las retira. Continuamos.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: No las retiro. Pídale al diputado farsante que no me pida que retire lo que digo, porque lo sostengo en todas y cada una de sus partes.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Continuamos, continuamos. Sonido a la curul del diputado Sesma, por favor.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul). Gracias, presidente. Quisiera hacer una moción de orden respecto al artículo 115, numeral 1, para efectos de que se haga cumplir el Reglamento toda vez que al minuto que estamos aquí sesionando, comisiones están sesionando.

Quiero hacerlo también por el artículo 167, numeral 6, debido a que tengo conocimiento de que ninguna de las comisiones han pedido permiso a la Mesa Directiva ni a la Junta de Coordinación para que se sesionaran, y déjeme explicarle por qué, presidente.

Acabo de asistir a la Comisión que tiene el diputado Valencia, Jesús Valencia que preside la Niñez, y cosas contradictorias a lo que se está votando aquí, que es transparencia, le exigió a su servidor y a dos diputadas del Partido

Verde que nos saliéramos de la comisión para trabajar en lo oscuro, algo que va totalmente en contradictorio de lo que estamos votando y lo que quiere México.

Por tal motivo le pido a usted que pida a todas las comisiones que están sesionando que frenen y que hagan respetar el Reglamento.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Efectivamente, con apego al artículo 167 del Reglamento a la letra se dice que las comisiones no podrán reunirse al mismo tiempo que sesiona el pleno de la Cámara, salvo anuencia expresa de la Junta. Entiendo que usted es miembro de la Junta y no sé si los demás integrantes de la Junta dieron su autorización para que esto sucediera.

Me están manifestando por lo menos a la vista tres que identifico, desde acá, cuatro, que no han autorizado nada y por lo tanto comuníquese al diputado Valencia, presidente de la comisión a la que se ha hecho alusión, que suspendan los trabajos de la comisión, y por lo tanto que se integren las y los diputados a los trabajos de esta Cámara.

El diputado Francisco Martínez Neri (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
A ver, sonido en la curul del diputado Martínez Neri.

El diputado Francisco Martínez Neri (desde la curul):
Presidente, con el mismo propósito, también la Comisión de Régimen Parlamentario sesionaría el día de hoy; en el mismo sentido debe también proveerse la recomendación para que no sesione.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Entonces esta Presidencia establece y ordena que todas las comisiones que puedan estar sesionando en este momento, suspendan sus trabajos y se integren la totalidad de sus diputados a los trabajos de esta sesión de Cámara, porque además en unos minutos pasaremos a votar un dictamen de enorme trascendencia, como se ha quedado de manifiesto aquí. Gracias.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
A ver, sonido en la curul de la diputada Maricela Contreras, por favor.

La diputada Maricela Contreras Julián (desde la curul):
Diputado presidente, quizás valdría la pena que en estos días que nos quedan de sesiones, se pudiera conminar a que no se hicieran reuniones en los horarios de la sesión, toda vez que hay varios temas que nos han informado que se han acordado en la Junta de Coordinación Política que se van a aprobar y que todos son importantes. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

El Reglamento lo deja muy claro, ya lo leí en la parte correspondiente, y se les recuerda que además habrá sesión mañana miércoles, y la ordinaria que nos hemos dado los jueves, para que también programen sus propias actividades. Entiendo que se ha alargado el tiempo y podrían haber estado citados para una hora determinada pero hay prioridades y las prioridades se respetan.

Bien, continuamos. Tiene ahora la palabra el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena, perdón, perdón, perdón, perdón, perdón, nos habíamos, nos fuimos aquí de bruces en él, en la aplicación del Reglamento, porque no le dimos el curso final a la propuesta. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Juárez.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:

En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora sí tiene la palabra diputado Josafat Molina Arias, para presentar propuestas de modificación de los artículos 28, 52 y 55. Adelante, por favor.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Gracias, señor presidente. Diputadas y diputados. La modificación que se propone con la siguiente reserva es quizá la más sencilla, la que debería ser aprobada sin mayor complicación.

Pido su aprobación para que esta reserva que propone la modificación a los artículos 28, fracción V al 52, fracción IX y 55, fracción V. Con ello, buscamos que esta nueva

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no inicie con el pie izquierdo, llena de anacronismos y de errores que no sólo nos obligarían a hacerle reformas tan pronto como sea promulgada, sino que denotarían un menosprecio a las tareas de estudio y análisis legislativo.

La reserva pide que se corrija la mención al Distrito Federal, y se cambie por Ciudad de México, y quede asentado en esta ley, como ya lo hemos hecho en la expedición de otras reformas, como es el caso de la Miscelánea Fiscal.

Como ya lo hemos dicho, en el Grupo Parlamentario de Morena, la reforma por la que se cambia el estatus a la Ciudad de México no implica cambios verdaderamente sustanciosos y que mejoren la calidad de vida de los capitalinos; sin embargo, no presentar esta nueva ley con los términos correctos y actuales, sólo nos haría caer en errores sobre errores, que harían inoperante esta nueva ley, máxime cuando se habla de transparencia.

Tengamos cuidado de no cometer en lo sucesivo este tipo de errores que se pasan por alto, mientras la discusión en las comisiones se centra en estar buscando cómo proteger los privilegios y los malos manejos, especialmente en lo que refiere a la administración pública.

Que no quede por un mal trabajo de este cuerpo legislativo la posibilidad de que en el futuro la ciudadanía pueda pedir información sobre el trabajo de las autoridades. En este caso de la Ciudad de México, y por una torpeza se les llegase a negar tal o cual información, argumentando que la ley sólo hace mención del Distrito Federal. Es cuanto, señor presidente.



RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO
ELENA...

19 ABR 2016

Ciudad de México D.F. 19 de abril de 2016

Dip. Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados,
Congreso de la Unión,
LXIII Legislatura
Presente:

RECIBIDO
19 ABR 2016
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

38

se aceptan las propuestas de modificación a los artículos 28, 52 y 55, en votación nominal se admiten treinta años y seis meses y treinta y cinco días, treinta y seis meses y treinta y seis días.

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la **reserva al artículo 28, 52 y 55 del Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que presenta la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para quedar como sigue:

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 28. Para ser Comisionado se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad, cumplidos el día de la designación; III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; 	<p>Artículo 28. Para ser Comisionado se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad, cumplidos el día de la designación; III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Al Hon. D. 19 Abr. 16



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

<p>IV. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y</p> <p>V. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.</p>	<p>IV. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y</p> <p>V. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.</p>
<p>Artículo 52. Para ser Titular del Órgano Interno de Control se deberán cubrir los siguientes requisitos:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p>II. Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;</p> <p>III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión;</p> <p>IV. No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal o de las entidades federativas, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dirigente, miembro de órgano rector o alto ejecutivo de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación;</p> <p>V. Al IX. ...</p>	<p>Artículo 52. Para ser Titular del Órgano Interno de Control se deberán cubrir los siguientes requisitos:</p> <p>VI Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p>VII Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;</p> <p>VIII Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión;</p> <p>IV No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia de la Ciudad de México o de las entidades federativas, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector o alto ejecutivo de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación;</p> <p>V Al IX. ...</p>



Artículo 55. Para ser consejero se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
- V. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo al día de su nombramiento.

Artículo 55. Para ser consejero se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
- V. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la **Ciudad de México**, durante el año previo al día de su nombramiento.

Dip. Renato Josafat Molina Arias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Molina. Sí, en verdad hay que reconocer que –bueno, ahorita hago el comentario–. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas planteadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. Y, no habiendo más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones planteadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se aceptan y se reservan para su votación nominal al final de la discusión en lo particular.

Efectivamente hay anacronismos que nos vienen de las reformas que se han aprobado en los últimos meses y esta ley la traíamos aquí desde hace rato en espera de lo que hoy estamos haciendo.

Tiene ahora la palabra la diputada Guadalupe Hernández Correa, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 70, fracción XIII, y la adición de una fracción.

La diputada Guadalupe Hernández Correa: Buenas tardes, diputados, diputadas. Con su permiso, señor presidente. La ley en este momento se discute, parte de principio fundamental de máxima publicidad, como premisa para garantizar el derecho humano a la información. Así, nadie que ejerza recursos públicos debe estar exento de informar sobre su uso y destino.

Los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión deben en consecuencia transparentar no solo sus actividades legislativas, sino los recursos que utilizan para desarrollarlas y rendir cuentas sobre ello.

Por eso mismo Morena le parece insuficiente el contenido de la fracción XIII del artículo 70 del proyecto de decreto, que de manera genérica señala que se deberá poner a disposición del público y actualizar el informe semestral del ejercicio presupuestal, del uso y destino de los grupos parlamentarios.

Este nivel de agregación y en general dispuesta para los grupos parlamentarios en la nueva Ley Federal de Transparencia, da pie a la opacidad en el uso, destino y registro de los recursos que ejercen.

Hasta hoy la legislación en materia de fiscalización y de transparencia ha sido muy permisiva y no obliga a los grupos parlamentarios a rendir cuentas puntuales sobre las subvenciones, estas reglas son garantía de opacidad y de impunidad en el caso de que se desvíen los recursos hacia fines ajenos a la actividad legislativa.

Por ello, Morena propone modificar el artículo 70, para obligar a los grupos parlamentarios a conducirse bajo el principio de máxima publicidad, el derecho de acceso a la información y a respetar lo dispuesto en el Transitorio Décimo Tercero de la ley general en materia.

Las obligaciones de las Cámaras, de los grupos parlamentarios en cuanto sujetos obligados respecto a los recursos que a través de estos se asigna a los legisladores el tratamiento fiscal y presupuestal de los ingresos, prestaciones, apoyos y recursos en dinero o especie que reciban los legisladores para realizar la función legislativa y de gestión, el régimen laboral del personal descrito a grupos parlamentarios, las comisiones y los legisladores, así como las reglas relativas al uso, custodia, administración y disposición de los recursos públicos que no tengan la condición de dietas o contraprestaciones laborales, incluidas las relativas a las modalidades de acceso.

Aceptar esta modificación es manifestar que el vigilante, es decir el Poder Legislativo, sea vigilado y controlado socialmente a través de disposiciones que obliguen a sus grupos parlamentarios a someterse a las obligaciones de transparencia que exige la ley a todos los sujetos obligados sin excepciones. Esa es la transparencia democrática a la que aspiramos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Por lo tanto se admite a discusión. Para hablar en pro de la propuesta, tiene la palabra la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Con su permiso, presidente. La Cámara de Diputados debe actuar en congruencia con las leyes que aprueba, desafortunadamente aprobamos leyes que ni nosotros mismos cumplimos, ¿Con qué calidad moral podemos pedir a la ciudadanía las cumpla?

Claro ejemplo es la falta de cumplimiento al artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde teníamos la obligación de aprobar, a más tardar el 30 de agosto de 2015, el programa de organización administración de esta Cámara de Diputados, lo que no ha acontecido a la fecha.

La ley que se está discutiendo debe ser el mensaje de un verdadero cambio en la administración y manejo de los recursos públicos de las y los mexicanos.

O qué, ¿ya se les olvidó a quién representan? ¿Por quién ocupan esa curul? Somos servidores públicos y pareciera que muchos se sienten todopoderosos e intocables. No seamos diputados de oropel o mercaderes con recursos del erario. Ya basta de seguir afectando a los ciudadanos, por que siempre, siempre es el que paga, el último que paga.

Seamos transparentes desde nuestra casa. Demostraremos que si podemos hacer el cambio, que no le tenemos miedo a ser transparentes, que podemos ser congruentes con lo que estamos aprobando.

Es importante informar a los mexicanos que la Auditoría Superior de la Federación señaló en 2013 que el Senado ocultó la forma en que gastó mil 200 millones de pesos que

asignó a sus grupos parlamentarios, o que en 2014 cada uno de los 500 diputados federales recibió 250 mil pesos, que nunca aclararon cuál fue su destino en qué se gastaron. Y en el mismo 2014, por concepto de subvenciones y otros conceptos relacionados con actividades legislativas de los diputados, ascendieron a mil 869 millones 250 mil 800 pesos, los cuales tampoco se sabe dónde fueron a parar.

No se nos olvide que el dinero que aquí se gasta proviene de los impuestos de mujeres y hombres que día a día trabajan buscando un mejor futuro para sus familias. Ellos tienen derecho a ser informados.

En razón de que la reserva propuesta es para que el informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos asignados a los grupos parlamentarios se pongan a disposición de la ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en la ley general, bajo el principio de máxima publicidad y que se obligue a los grupos parlamentarios a que el informe semestral se realice de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero transitorio de la ley general, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor de la reserva en discusión. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuata. Tiene ahora la palabra la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra de la propuesta.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aguánteme, porque estamos ahorita... ¿Quiere hablar en relación con el tema que estamos discutiendo?

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): No.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Entonces, me permite un momentito. En cuanto concluya este punto en el que estamos, con gusto le pedimos que den sonido en su curul diputado Valencia.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Es Lorena Alfaro.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No. Parece que hubo ahí un cambio de... Ah sí, es que acá nos pasaron mal la señal, no le pasan bien la señal al vice-

presidente, no es culpa mía. Va a ser la diputada Lorena Alfaro la que participará para hablar en contra de la propuesta de modificación. Adelante, diputada Alfaro.

La diputada Lorena del Carmen Alfaro García: Con el permiso de la Presidencia. El Grupo Parlamentario del PAN aceptó esta reserva para hablar en contra de la propuesta de la diputada Guadalupe Hernández Correa, en virtud de que la propuesta que está planteando de reforma al artículo 70, de manera particular en la fracción XIII y un agregado de una fracción XIV, ya está contenida en el proyecto de decreto de la minuta que el día de hoy estamos discutiendo, lo aclaramos una y otra vez en las diversas reuniones de trabajo a las cuales fuimos convocados.

Sin embargo, ellos insisten en dejar esta propuesta para discusión en este pleno, misma que insisto, ya está contenida y es por ello que me voy a permitir dar lectura de manera muy puntual a la parte donde está ya el contenido de la propuesta de la diputada.

Me voy a referir al artículo 70, donde establece: además de lo señalado en el artículo 72 de la Ley General y 68 de esta Ley, los sujetos obligados del Poder Legislativo Federal deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, comisiones, comités, grupos parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación.

De igual manera, la fracción XIV establece lo siguiente:

Los resultados de los estudios e investigaciones de naturaleza económica, política y social que realicen los centros de estudio o investigación legislativa.

Es por ello que queremos dejar muy en claro que en esta propuesta toda la información que generen los grupos parlamentarios aquí representados debe ser pública y está apegada a lo que establece el artículo 6 constitucional, el 72 de la Ley General y el 70 de la Ley Federal.

Por eso no podemos admitir que el día de hoy venga a esta tribuna a decir que no se rendirán cuentas puntuales. Esto ya está establecido en esta importante ley que el día de hoy vamos a aprobar y que es un instrumento muy importante para México y es un instrumento que nos enorgullece

estar el día de hoy aquí haciendo esta aprobación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Alfaro. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada por la diputada Hernández.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se consulta a la asamblea si se acepta la modificación planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su nominal en conjunto al término del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 91, párrafo primero. Perdón. Antes, diputada, un momentito porque le había ofrecido al diputado Valencia que se le daría sonido a su curul. Por favor ahí, ¿con qué propósito, diputado? Yo ya sé, pero ahora dígalos usted.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Gracias, diputado presidente. La Junta Directiva de la Comisión de Derechos de la Niñez estaba sesionando, fue convocada en tiempo y forma. Junta Directiva, que no fue comisión, y se estaba discutiendo algún punto propuesto por el Partido Verde, pero no se solicitó que algún diputado de ellos fuera a discutir el punto, toda vez que tiene una representación en la Junta Directiva.

De tal manera que yo quisiera pedir respetuosamente a mi amigo, el diputado Jesús Sesma, que retire sus dichos de que estábamos sesionando en lo oscurito, toda vez que no es así y al llamado de usted, presidente, de que se suspendieran todas las comisiones o Juntas Directivas, aquí estamos.

De ninguna manera esa comisión, y menos la que ve por los derechos de las niñas, niños y adolescentes sesiona en lo oscurito. Por lo tanto, solicito al diputado Sesma que retire los dichos de que estábamos sesionando en lo oscurito.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Sesma, ¿Quiere usted decir algo? Sonido en la curul del diputado Sesma.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Agradecer a la Presidencia el uso de la palabra y decirle a mi tocayo y amigo que tienen que respetar el Reglamento. Sea comisión o sea Junta Directiva de la comisión, no pueden sesionar cuando hay sesión aquí.

Creo que el tema que estamos ahorita por votar es tan importante o más importante, que nos lo exige la ciudadanía y los temas que nosotros fuimos a tocar con usted, compañero, por supuesto que usted nos pidió a dos diputadas y a su servidor salirnos de esa comisión, siendo un derecho de todos los diputados poder estar ahí, aunque sea de oyente, diputado. Pero entiendo que a lo mejor, pueden ser secuelas de los accidentes de hace siete meses.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No vamos a entrar en un debate. Entonces lo importante es que fluyan las informaciones, las comunicaciones y que ahorita estemos aquí concentrándonos los diputados que estaban en otras actividades paralelamente a este pleno de Cámara. Adelante, diputada Aceves. Y disculpa, por favor.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Con su permiso, señor presidente. Diputadas, diputados. El motivo de mi intervención es el de presentar una reserva al artículo 91, que tiene que ver con una antinomia entre lo establecido en esta minuta y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el primer párrafo del artículo 95 de la minuta, se establece, –cito–: El sujeto obligado deberá enviar al instituto un informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, dentro de los cinco días siguientes a la notificación anterior –fin de citación.

Mientras que en la ley general, se establece para el mismo procedimiento, un plazo de solo tres días. Además, lo anterior resulta contrario a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio de la ley general en donde se establece que –cito–: No se podrán reducir o ampliar en la normatividad federal y de las entidades federativas, los plazos vigentes en la normatividad de la materia, en perjuicio de los solicitantes de información.

En consecuencia, nuestra propuesta es homologar una ley con la otra, modificando el artículo 91 de la minuta para

dejar como plazo tres días. Si bien esto pareciera ser un cambio menor, tiene una implicación de fondo, ya que entorpece el principio de hacer expeditos los procedimientos para el acceso a la información.

Para Morena, como legisladores, como Cámara revisora, estamos obligados a proporcionar a los que intervendrán en el proceso de acceso a la información, no la confusión y la contradicción, sino todas las garantías a la información de acceso que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias.



*En votación nominal se emiten:
trecientos noventa y seis votos en pro
y treinta y cuatro abstenciones.
Aprobado por trecientos noventa y seis votos.
Abril 19 de 2016.*

35

[Handwritten signature]

Morena

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente:

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO
ELENOR ANTONIO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al artículo 91 del Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para quedar como sigue:

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 91. El sujeto obligado deberá enviar al Instituto un informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los cinco días siguientes a la notificación anterior.	Artículo 91. El sujeto obligado deberá enviar al Instituto un informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres días siguientes a la notificación anterior.
...	...
...	...

*Edgar A
19 Abr 16*

Atentamente

Patricia Aceves



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

19 ABR 2016
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Aceves. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, si pudiera ser tan amable de repetir la votación.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Ya se votó.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Desde aquí logramos advertir que estaban por ahí todavía haciendo consultas porque había alguna duda. Eso es lo que voy a hacer, diputado Ramírez Marín, porque estaban todavía haciendo los acercamientos para ver si se lograba un acuerdo y como no estuvo clara la votación o hubo confusión en la misma –aguántenme a la mejor ganen y por adelantado me están reclamando–, de nueva cuenta repita la votación, secretaria, por favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se someten a consideración las modificaciones planteadas. Las diputadas y los diputados... Si se admite a discusión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, tiene razón, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Si se admite a discusión la modificación planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. ¿Ya ven? Les dije. Ahora, en virtud de que no hay oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación eco-

nómica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta y se reserva para su votación nominal al final de la discusión en lo particular.

Tiene ahora la palabra el diputado Rafael Hernández Soriano, para presentar propuestas de modificación a los artículos 4 con una adición de una fracción y al artículo 46, párrafo primero y último. Perdón, me informa el diputado Hernández Soriano que ha retirado su petición de modificación al artículo 4 y se referirá solamente a una propuesta de modificación al artículo 46. Adelante, diputado Hernández, por favor.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Sí, con la venia de la Presidencia. Seguramente conjuntamente con la corrupción y la impunidad el conflicto de interés es uno de los temas más relevantes que tiene que ver con la reforma que estamos discutiendo, y esto no tiene que eximir a nadie, incluidos los sujetos obligados, incluidos los comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información.

Estamos proponiendo por esta razón, una modificación el artículo 46 que incluye un segundo párrafo y modifica el último. En esencia lo que se propone es que la excusa para conocer un acto en particular que pudiera encuadrar en un conflicto de interés directo o indirecto de alguno de los comisionados, no sea solamente un acto de voluntad, una excusa personal como se está proponiendo en el dictamen que discutimos.

Lo que estamos proponiendo es también garantizar derechos de las partes que tienen un interés legítimo en el asunto que esté tratando el instituto. Por ello estamos agregando que además de que exista la posibilidad de que se excusen los comisionados, dice el párrafo dos “las personas con interés jurídico en el procedimiento, podrán solicitar la excusa del comisionado que conozca el asunto”. Es decir, se abona con esta propuesta para que la actuación no solamente de los sujetos obligados que señala la Ley General de Transparencia y la ley que hoy discutimos, sino también los integrantes del INAI, sea imparcial, profesional, independiente y dé voz a las partes. Esa es la propuesta, señor presidente.

*En votación económica, se aceptó.
En votación nominal, se emiten: trescientos
noventa y seis votos en pro y treinta y cuatro
abstenciones. Aprobado por trescientos noventa
y seis votos. Abril 19 del 2016.*



Palacio Legislativo de San Lázaro,
19 de abril de 2016.

**DIPUTADO
JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

El que suscribe, diputado federal integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la reserva sobre el **Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, misma que propone modificar el artículo 46, para quedar:

Artículo 46. Los Comisionados estarán impedidos y deberán excusarse inmediatamente de conocer asuntos en los que exista una o varias situaciones que le impidan resolverlos con independencia, profesionalismo e imparcialidad. Para efectos de lo anterior, los Comisionados estarán impedidos para conocer de un asunto en el que tengan interés directo o indirecto.

Las personas con interés jurídico en el procedimiento podrán solicitar la excusa del Comisionado que conoce del asunto.

CONOZCA

Se considerará que existe interés directo o indirecto cuando un Comisionado:

- I. Tenga parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el cuarto grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo, con alguna de las partes en los asuntos o sus representantes;

- II. *Tenga interés personal, familiar o de negocios en el asunto, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes en los grados que expresa la fracción I de este artículo;*
- III. *Él, su cónyuge o alguno de sus parientes en línea recta sin limitación de grado, sea heredero, legatario, donatario o fiador de alguno de los interesados o sus representantes, si aquéllos han aceptado la herencia, el legado o la donación;*
- IV. *Haya sido perito, testigo, apoderado, patrono o defensor en el asunto de que se trate o haya gestionado anteriormente el asunto en favor o en contra de alguno de los interesados, y*
- V. *Haya fijado pública e inequívocamente el sentido de su voto antes de que el Pleno resuelva el asunto.*

Sólo podrán invocarse como causales de impedimento para conocer asuntos que se tramiten ante el Instituto las enumeradas en este artículo. Bajo ninguna circunstancia podrá decretarse la recusación de los Comisionados por la expresión de una opinión técnica o académica, ni por explicar públicamente la fundamentación y motivación de una resolución dictada por el Instituto o por haber emitido un voto particular.

*Los Comisionados deberán presentar al Pleno las razones por las cuales deban excusarse de conocer los asuntos en que se actualice alguno de los impedimentos señalados en este artículo, en cuanto tengan conocimiento del mismo, **así como de las solicitudes promovidas por quienes tengan interés jurídico.** El Pleno calificará la excusa por mayoría de votos de sus miembros presentes, sin necesidad de dar intervención a los sujetos obligados con interés en el asunto.*

Atentamente



El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No se me duerman, ya casi entramos a la recta final.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión, y no habiendo oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta y se reserva para su votación nominal al final de la discusión en lo particular.

Por último, por último, tiene la palabra la diputada Maricela Contreras Julián, para presentar propuesta de modificación al artículo 99 con la adición de una fracción.

La diputada Maricela Contreras Julián: Con su permiso, diputado presidente. Para el PRD la defensa, respeto y reconocimiento de los derechos humanos ha formado siempre parte de su agenda fundamental, así lo tenemos en nuestros documentos básicos. En ese sentido seguiremos impulsando todas las acciones encaminadas en este sentido para su protección.

Es un avance tener una Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y que en ésta se contemple la provisión de clasificar como reservada la información que esté relacionada con violaciones graves a los derechos humanos

o delitos de lesa humanidad, o bien que no pueda invocarse como reservada la información cuando se trata de diversos actos.

Sin embargo, no es suficiente ante la situación crítica y grave que vivimos sobre violaciones reiteradas de los derechos humanos en nuestro país y que afectan a la sociedad. La propuesta que sometemos a consideración hace realidad el principio de máxima publicidad de la información y coadyuva a evitar la impunidad a temas tan sensibles.

En los términos del dictamen, en el artículo 8 y 122 se contemplan hechos supervinientes que pueden constituir violaciones a los derechos humanos o delitos de lesa humanidad con lo cual se corre el riesgo de clasificarse como reservada toda información relacionada con esos actos antes de que estos actos sean denunciados.

Lo anterior constituye un verdadero obstáculo para las investigaciones y sanción de los mismos, lo cual se traduce en impedimentos para la impartición de justicia y alienta para la impunidad. Eso no lo podemos permitir.

Y es importante entonces que en el artículo 99 agregar una fracción, se propone incluir una fracción para dotar de la facultad al INAI y pueda desclasificar la información y, en el caso, se determine la responsabilidad del Estado en los hechos que laceran o que pudieran lacerar a nuestra sociedad. De esa manera la propuesta quedaría de la siguiente forma:

Artículo 99. Los documentos clasificados como reservas serán:

V. Se trate de información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.



En votación económica, se acogió en votación nominal, se emiten trescientos noventa y seis votos en pro y treinta y cuatro abstenciones. Aprobado por trescientos noventa y seis votos. Abril 19 del 2016.

COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD
LXIII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
19 ABR 2016
RECIBIDO
NOMBRE URIAU HORA 10:48

[Handwritten signature]
19 ABR 2016

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO
ELENA GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2016.

24 PRD
sustitución

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita Diputada Federal **Maricela Contreras Julián**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía, la modificación del artículo 99 considerado en el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 99. Los documentos clasificados como reservados serán desclasificados cuando:</p> <p>I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;</p> <p>II. Expire el plazo de clasificación;</p> <p>III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, o</p> <p>IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.</p> <p>La información clasificada como reservada, según el artículo 110 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un</p>	<p>Artículo 99. Los documentos clasificados como reservados serán desclasificados cuando:</p> <p>I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;</p> <p>II. Expire el plazo de clasificación;</p> <p>III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, e</p> <p>IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título, y</p> <p>V. Se trate de información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.</p> <p>La información clasificada como reservada, según el artículo 110 de esta Ley, podrá</p>

[Handwritten signature]
19 ABR 16

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
19 ABR 2016
SALÓN DE SESIONES
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Grupo Parlamentario del PRD

<p>periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento.</p> <p>Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.</p> <p>Para los casos previstos por la fracción II de este artículo, cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos, o bien se refiera a las circunstancias expuestas en la fracción IV del artículo 110 de esta Ley y que a juicio de un sujeto obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente al Instituto, debidamente fundada y motivada, aplicando la prueba de daño y señalando el plazo de reserva, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo.</p>	<p>permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el Documento.</p> <p>Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.</p> <p>Para los casos previstos por la fracción II de este artículo, cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos, o bien se refiera a las circunstancias expuestas en la fracción IV del artículo 110 de esta Ley y que a juicio de un sujeto obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente al Instituto, debidamente fundada y motivada, aplicando la prueba de daño y señalando el plazo de reserva, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo.</p>
---	--

Suscribe

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Contreras Julián'.

DIP. MARÍCELA CONTRERAS JULIÁN

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Contreras. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. Y, no habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada Contreras.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se aceptan y se reserva para su votación nominal al final de la discusión en lo particular.

Sí, es que nos hacen notar, es que estamos aquí. Nos hacen notar de algunos de los asuntos que ya hemos ido resolviendo, que ha habido modificaciones que no vaya a quedar con incongruencias algunos de los, o alguno de los párrafos que tienen que ver con reformas y modificaciones que se han hecho aquí.

Entonces vamos a simplemente esperar a que se afinen asuntos que están ahí consultando para que no vayamos a cometer ningún error de ningún tipo. Además ya, parece que ya se dieron el abrazo de paz. Ojalá y no sea el de Acatempan, ahí los Jesuses, Sesma y Valencia. Entonces ya.

A ver, en relación con el artículo 23, que ha sido reservado en su momento y se presentaron diversas propuestas de modificación, aquí se nos informa que por consenso o por acuerdo, no sé si de todos los grupos parlamentarios, pero sí de una parte importante, una modificación a cómo quedaría se eliminó. Ya acordamos que se eliminara el segundo párrafo del artículo 23, tal como venía originalmente propuesto.

Y se siguió deliberando en los minutos siguientes a esa eliminación del segundo párrafo, en relación con cómo podría quedar o ya quedaba simplemente eliminado en su totalidad. Y me informan que se ha llegado a elaborar una propuesta de modificación o de una nueva redacción –mejor dicho– de lo que podría ser un segundo párrafo del artículo 23.

Le pido, por lo tanto, a la Secretaría, que dé lectura a la propuesta de incorporación de un nuevo párrafo con un nuevo contenido, segundo párrafo del artículo 23.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Propuesta de incorporación de un nuevo párrafo con un nuevo contenido, segundo párrafo del artículo 23



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

*En votación económica, se acepta y en votación nominal, se emiten: trescientos noventa y seis votos
DIPUTADA FEDERAL y treinta y cuatro abstenciones
Aprobado el artículo 23 con la modificación aceptada por la Asamblea por trescientos noventa y seis votos. Abril 19 del 2016.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016

C. Diputado Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la H. Cámara de Diputados
Presente

La suscrita María Candelaria Ochoa Ávalos, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a la esta H. Cámara, la siguiente reserva al:

Artículo Único del Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 23, párrafo segundo.

Texto del Dictamen	Texto propuesto
<p>Artículo 23. El personal que preste sus servicios en el Instituto se registrará por lo dispuesto en los artículos 6o. y 123, Apartado B de la Constitución. Dicho personal quedará incorporado al Régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Todos los Servidores Públicos que integran la planta del Instituto, son trabajadores de confianza y quedarán sujetos al régimen establecido en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>Los trabajadores de confianza del Instituto quedarán sujetos al régimen establecido en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución</p>



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

19 ABR 2016

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;

Edificio F, Nivel 3; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 52272; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 52272

ATENTAMENTE

Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos

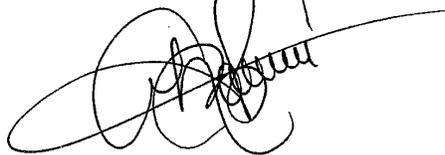
maria.ochoa@congreso.gob.mx

Artículo 23

Los trabajadores de confianza del Instituto quedarán sujetos al régimen establecido en la fracción XLV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución.



En votación económica, se acepta.
En votación nominal, se emiten:
trecientos noventa y seis votos en pro
y treinta y cuatro abstenciones. Aprobado
por trescientos noventa y seis votos.
Abril 19 del 2016



El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Si se admite a discusión, pues habrá discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión. Y para hablar en pro de la propuesta tiene la palabra la diputada Candelaria Ochoa.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidente. Quizá sólo conviene decir que es una clarificación de este párrafo, porque ni todos los trabajadores son de confianza ni todos los trabajadores son de base, por eso es muy importante precisar.

Y lo que yo decía en mi intervención, la potestad del instituto de contratar trabajadores de base y trabajadores de confianza. Pero los que son de base no pueden perder sus derechos ni tampoco los que son de confianza.

Entonces, solamente es para precisar eso, que quede muy puntual que ningún trabajador pierde sus derechos y que no todos los trabajadores del instituto son trabajadores de confianza. Sólo para precisar eso.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ochoa. Tiene la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

El diputado Juan Romero Torio: Con su venia, presidente. Son las prisas y la falta de estudio la que nos lleva a estos errores y ésta es una violación legislativa, porque se está presentando una nueva reserva fuera de tiempo. El presidente señaló que las reservas se cerraban una vez que se concluyeran los posicionamientos de los partidos. Ésta es una nueva reserva porque está modificando la que originalmente se presentó.

Nosotros en nuestra reserva que presentamos en este artículo señalábamos que era más correcto conservar el décimo transitorio de la reforma que incluir este segundo párrafo.

Hay una violación en el proceso legislativo para tener el interés de preservar un beneficio que no estaba previsto y afectando el derecho de los trabajadores.

Estamos en contra por el precedente que deja la forma en que se manipula el proceso legislativo, puesto que trasgrede el principio de seguridad, derivado a partir de que se cerraron las reservas y su registro para la discusión en tiempo.

Estas prácticas afectan la legalidad de este proceso, y de nueva cuenta atiende a la falta de discusión y análisis y nos extraña que los pruritos de la legalidad en proceso legislativo acepten esas modificaciones en contra del propio Reglamento de esta Cámara.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, por favor. Adelante.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Usted haciendo uso de las facultades que le concede la Ley Orgánica en cuanto al orden de los debates ha dictado un trámite correcto, sobre todo por lo siguiente:

No se trata de ninguna nueva reserva, el artículo 23 estaba reservado, y usted, como lo está dictando, está pidiendo que la asamblea vote la aclaración que se acaba de hacer sobre un artículo ya reservado. Así es que no hay ninguna incorrección en el proceso legislativo. Si acaso, debemos reconocer que no es usual, pero como lo ha expuesto la diputada Candelaria Ochoa, eso protege mejor los derechos de todos los trabajadores del Inai.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ramírez, la discusión aún no concluye, el pleno de la Cámara sigue discutiendo, no entramos todavía a lo que sería la parte culminante, que es la votación nominal de la totalidad del dictamen en lo general y en lo particular. El pleno es soberano en sí mismo para tomar decisiones y el presidente en sus resoluciones, de acuerdo con la Ley Orgánica, está subordinado al voto del pleno.

Entonces, aquí yo sometí a la consideración del pleno en un procedimiento que, efectivamente, no es usual pero que está dentro del marco de darle congruencia en lo que estamos discutiendo.

¿Quieres tú hablar o quieres que hable la diputada Nahle? Ah, bueno, entonces sonido en la curul de la diputada Nahle.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sí, presidente. Nada más para señalarle al diputado Ramírez Marín. Efectivamente, había una reserva del artículo 23 pero era suprimir la reserva que presentó el diputado Mario Ariel Juárez, y se votó. Entonces, esta es otra reserva. Esta es otra. Porque la otra ya pasó, era suprimir y se votó en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Otra visión de las cosas habla de que es una modificación o una precisión de la que presentó la diputada Candelaria Ochoa, y ella ha subido a defenderla aquí además, en los términos en que ya se escuchó su intervención.

Por lo tanto, habiendo llegado a la terminación de los oradores que habían solicitado hacer uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación ya presentada aquí en tribuna.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta y se reserva para su votación nominal al final de la votación en lo particular.

Por lo tanto, habiendo ya llegado al final de todo lo que se había reservado, con las vicisitudes que se tuvieron en el debate, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 1, 2, 4, 8, 11, 14, 20, 21, 43, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 110, 153, 154, 163 y 187 en términos del dictamen modificado. Y también de los artículos 23, 24, 28, 46, 52, 55, 91, 99, 174, 202 y tercero transitorio con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación nominal de los artículos mencionados con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

¿Falta algún diputada o diputado de emitir su voto? ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya no se ve ni movimiento en el tablero ni movimiento en el pleno.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Cierre el sistema de votación electrónico.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, espérese. Ya está cerrado. De viva voz, diputada Cuata, por favor. Sonido en la curul de la diputada Cuata, por favor. Manifieste el sentido de su voto de viva voz, por favor.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez (desde la curul). Abstención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Abstención la diputada Cuata.

El diputado Ricardo Taja Ramírez (desde la curul). A favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Martha Hilda González.

La diputada Martha Hilda González Calderón (desde la curul): A favor, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Parece que ya no tenemos ningún remiso. Sí, todavía tenemos uno más. Sonido en la curul del diputado Jorge Ramos.

El diputado Jorge Ramos Hernández (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Cerrado ya. Uno, dos, tres, ya no hay más votos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se emitieron 396 votos a favor y 34 abstenciones, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Por lo tanto aprobado en lo general y en lo particular por 396 votos el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

Y esta Presidencia con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta al Senado, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por el pleno.

Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación en Materia de Calendario Escolar.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos
Declaratoria de Publicidad.
Abril 19 de 2016.

Dictamen LXIII/II/005_N

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13, 51, 53 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE CALENDARIO ESCOLAR

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80 numeral 1, fracción I, 81, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, y 176, 180 numeral 1 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

I. METODOLOGÍA

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la Minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: En el apartado denominado "Antecedentes" se relata el trámite brindado a la Minuta, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo. En el apartado denominado "Descripción de la Minuta" se exponen, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio. En el apartado denominado "Consideraciones", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen. En el apartado "Proyecto de Decreto y Régimen Transitorio", se



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

expresan los términos en los que la Comisión Dictaminadora aprueba la Minuta, así como los efectos del Decreto para su entrada en vigor.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 17 de marzo de 2016, la Presidencia de la República, mediante la Subsecretaría de Enlace Legislativo y de Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por oficio No. SELAP/300/628/16, remitió a los integrantes de la Mesa Directiva del Senado de la República la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación. En el mismo acto, el Ejecutivo Federal hizo llegar copia de los oficios número 315-A-000670 y 353.A.-0098, del 15 de marzo de 2016, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Dictamen de Impacto Presupuestario de la iniciativa.
2. El 17 de marzo de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, con fundamento en el inciso b) del numeral 1 del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General, mediante oficio No. DGPL/5, turnó la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. El 5 de abril de 2016, las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos aprobaron el Dictamen con modificaciones a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal.
Se considera prioritaria la modificación al Artículo Tercero Transitorio que reconoce al Consejo Nacional de Participación Social en la Educación para dar opinión sobre los Lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública tras la publicación del presente Decreto.
4. El 7 de abril de 2016, el Dictamen de la iniciativa se presentó al Pleno del Senado. Se dispensaron trámites y el mismo día se discutió y aprobó. El asunto se turnó a la Cámara de Diputados.
5. El 12 de abril de 2016, la Minuta se recibió en la Cámara de Diputados y se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

El texto formula las siguientes propuestas: 1) facultar a las Autoridades Educativas locales para autorizar a las escuelas los ajustes que realicen al calendario escolar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos que emita la autoridad educativa federal; 2) señalar que la autoridad educativa federal determinará el calendario escolar para cada ciclo de la educación básica y normal y demás para la formación de maestros de dicho nivel educativo; 3) especificar que el calendario deberá contener un mínimo de 185 y un máximo de 200 días efectivos de clase; 4) permitir a las autoridades escolares locales ajustar el calendario escolar, respecto al establecido por la SEP; 5) determinar que las autoridades locales deberán publicar en cada entidad las autorizaciones de ajustes al calendario escolar; y, 6) facultar a los Consejos Escolares de Participación Social para opinar sobre los ajustes al calendario aplicable a cada escuela.

El cuerpo argumentativo de la iniciativa indica que a partir de la reforma a los artículos 3º y 73 constitucionales, publicada en el DOF el 26 de febrero de 2013, fue establecida la obligación del Estado mexicano de garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera tal que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Dentro de las acciones para elevar la calidad de la enseñanza e incrementar el logro de aprendizajes de los estudiantes, el Ejecutivo Federal considera relevante optimizar el uso del tiempo de la jornada escolar ya que, conforme a sus argumentos, "disponer de una jornada escolar diaria mejor organizada y aprovechada que permita a los docentes desarrollar a plenitud el enfoque pedagógico del plan de estudios y todos los contenidos de los programas de estudio, en los tres niveles de la educación básica, se considera una condición necesaria en la ruta de mejora de la calidad de la educación".

Además, explica el instrumento, "si se busca que los docentes y alumnos obtengan el máximo logro de aprendizajes, se necesita que existan tiempos de recuperación física y mental. La profesión y la práctica docente requieren



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

de personas deseosas de desarrollar su potencial y adquirir nuevos saberes y esto necesita una jornada escolar mejor organizada”.

En cuanto a los alumnos, se señala, “optimizar el aprovechamiento efectivo del tiempo de la jornada escolar es una condición necesaria para generar aprendizajes activos y colaborativos en todas las asignaturas, así como una mayor convivencia. Dichas actividades abarcan desde realizar actividades experimentales sobre la asignatura de ciencias en clase, hasta reforzar tareas o incluso desarrollar actividades o proyectos extraescolares”.

Por otro lado, la exposición de motivos refiere que el artículo 51 de la Ley General de Educación (LGE), en vigor desde 1993, establece que la Secretaría de Educación Pública determinará el calendario escolar para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestros de educación básica, debiendo contener 200 días de clase. No obstante, advierte el Ejecutivo Federal, “hoy día existe evidencia robusta que sugiere una mayor importancia de la duración de la jornada escolar sobre la correspondiente a la duración del ciclo lectivo”.

A efecto de clarificar la tesis anterior, la exposición de motivos explica que cuando se tomó la decisión de ampliar los días del calendario escolar de 180 a 200, tras la suscripción del Acuerdo Nacional para la Modernización Básica de la Educación Básica en mayo de 1992, el cual condujo a la transferencia de esos niveles educativos a las entidades federativas, “el argumento central que motivó la ampliación, consistió en asegurar que con más días de clase, la calidad de la educación automáticamente mejoraría. Sin embargo, ese enfoque –que sólo en los primeros años tuvo un impacto relativamente positivo en algunos casos en que fue acompañado localmente con otras medidas–, dejó de lado el aspecto central de la duración de la jornada escolar diaria y lo que en ese tiempo se realiza en las escuelas”.

Destaca el Ejecutivo Federal que, desde entonces a la fecha, “la investigación educativa y de las neurociencias ha ido aportando información y evidencia empírica de nuevas formas efectivas de aprendizaje, de prácticas innovadoras en las aulas y las escuelas. Resalta igualmente el hecho de que, en la actualidad, la irrupción de las nuevas tecnologías de la información y la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

comunicación se ha vuelto un componente extracurricular muy importante del proceso de aprendizaje de los alumnos, que frecuentemente compite con los procesos formales de adquisición de información y conocimientos que se imparten en la escuela.

En segundo lugar, indica la argumentación, "hoy parece claro que, en materia de calendario escolar, la variable más eficiente no es su extensión, sino el máximo aprovechamiento del tiempo escolar de cada día para ofrecer a los alumnos múltiples posibilidades de desarrollo y aprendizaje".

El instrumento señala que México es uno de los países con mayor número de días y horas de instrucción obligatoria cuando se consideran integradas la educación primaria y secundaria. No obstante, "con base en los resultados de las diversas pruebas internacionales, no parece haber una correlación positiva entre la actual duración del ciclo lectivo y el éxito escolar, medido en las pruebas internacionales, entre otras razones, porque no se usa eficientemente el total de tiempo de clases ni se logra involucrar activamente al total de los alumnos en clase".

"En los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el promedio de días de clase por ciclo escolar en educación primaria es de 185 días con 791 horas de instrucción obligatoria. En México, las cifras comparables son en ambos casos superiores: 200 días y 800 horas, respectivamente. En el nivel de secundaria, los integrantes de la OCDE consignan en promedio 183 días y 907 horas de instrucción obligatoria al año, mientras que nuestro país reporta 200 días y 1,167 horas, siendo esta última cifra, la más alta entre todos los países de referencia. La revisión comparada de esta información establece que los países con los mejores puntajes en las pruebas internacionales del Programa para la Evaluación *Internacional* de Estudiantes (conocida como PISA, por sus siglas en inglés) tienen por lo general menos días y horas en sus calendarios escolares que nuestro país".

Para el titular del Ejecutivo Federal "es claro que las disparidades entre las diversas regiones de nuestro país, desde los climas extremos para trabajar, las tradiciones locales o la dispersión de la jornada por razones asociadas a



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

los usos y costumbres locales, incitan a facilitar una nueva estructura del calendario escolar que responda, por una parte, al objetivo de lograr mejores aprendizajes educativos y, por otra, a introducir flexibilidad en su diseño y aplicación”.

Por otro lado, la misma LGE les confiere atribuciones a las Autoridades Educativas locales para realizar ajustes al calendario establecido por la autoridad educativa federal. Al respecto, el iniciante refiere que han sido las Autoridades Educativas locales quienes han planteado la necesidad de avanzar hacia una mayor flexibilización del calendario y la jornada escolar que favorezcan la autonomía de gestión de las escuelas y permitan desarrollar estrategias de enseñanza contextualizadas.

Asimismo, el Gobierno Federal considera que antes de realizar ajustes al calendario escolar es necesario escuchar la opinión de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, en su carácter de instancias de consulta, cuyo objeto, en términos de lo previsto en la Ley General de Educación, es participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad de la educación pública.

Con base en las argumentaciones anteriores, el Presidente de la República formula un texto normativo con los siguientes propósitos: “establecer que el calendario escolar tenga una duración mínima de ciento ochenta y cinco días y una máxima de doscientos días efectivos de clases, en los que se deberá cumplir con las horas de clase que establezca la autoridad educativa federal; así como facultar a la autoridad educativa federal a establecer lineamientos conforme a los cuales las autoridades escolares de las escuelas de educación básica podrán decidir el calendario escolar que mejor se adecue a sus necesidades y condiciones regionales”.

Sin demérito de que ha quedado plenamente expuesto el objeto y alcances de la Minuta planteada, esta Comisión desea ilustrar la propuesta mediante la exposición de un cuadro comparativo de la redacción vigente de los artículos que se proponen modificar y el texto propuesto en la Minuta que se dictamina:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

Ley General de Educación vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 13.- ...</p> <p>I. y II.- ...</p> <p>III.- Ajustar, en su caso, el calendario escolar para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respeto al calendario fijado por la Secretaría;</p> <p>IV. a IX.- ...</p>	<p>Artículo 13.- ...</p> <p>I. y II.- ...</p> <p>III.- Autorizar a las escuelas, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos que emita la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen al calendario escolar determinado por ésta, para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestros de educación básica;</p> <p>IV. a IX.- ...</p>
<p>Artículo 51.- La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener doscientos días de clase para los educandos.</p> <p>La autoridad educativa local podrá ajustar el calendario escolar respecto al establecido por la Secretaría, cuando ello resulte necesario en atención a requerimientos específicos de la propia entidad federativa. Los maestros serán debidamente remunerados si la modificación al calendario escolar implica más días de clase para los educandos que los citados en el párrafo anterior.</p>	<p>Artículo 51.- La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación básica y normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de doscientos días efectivos de clase para los educandos, en los que se deberá cumplir con las horas de clase que establezca la autoridad educativa federal.</p> <p>Las Autoridades Escolares, previa autorización de la autoridad educativa local y de conformidad con los lineamientos que expida la autoridad educativa federal, podrán ajustar el calendario escolar respecto al establecido por la Secretaría.</p>
<p>Artículo 53.-...</p>	<p>Artículo 53.-...</p>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

Ley General de Educación vigente	Texto propuesto
El calendario aplicable en cada entidad federativa deberá publicarse en el órgano informativo oficial de la propia entidad.	La autoridad educativa de cada entidad federativa publicará en el órgano informativo oficial de la propia entidad, las autorizaciones de ajustes al calendario escolar determinado por la Secretaría que otorguen en términos del segundo párrafo del artículo 51 de esta ley.
Artículo 69.- a) Conocerá el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización; b). a n). ...	Artículo 69.- a) Opinará sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocerá las metas educativas, así como el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización; b). a n). ...
TRANSITORIOS	
	<p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. La implementación de las modificaciones al calendario escolar surtirá efectos a partir del ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>TERCERO. La Secretaría de Educación Pública emitirá los lineamientos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 51, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>CUARTO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.</p>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

IV. CONSIDERACIONES

1. La organización del tiempo escolar se define técnicamente por los instrumentos de planificación tales como horarios, jornadas o calendarios¹, y se puede clasificar como un recurso educativo que incide de forma importante en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Este recurso educativo limitado y transitorio precisa de estrategias que permitan racionalizar su uso para el mejor aprovechamiento del currículo escolar y la acción pedagógica. El tiempo escolar no es una simple estructura constante pues en la escuela las jornadas y calendarios alcanzan tres dimensiones: institucional, cultural y personal. Los horarios y calendarios se convierten en mecanismos para regular, ordenar y estructurar la administración educativa dentro del aula.² Una de las dimensiones de la calidad del sistema educativo es la pertinencia. Ésta se refiere a la adecuación de las características de los servicios educativos a las necesidades de los usuarios.³ Como afirma Luján Lázaro Herrero, profesora de Teoría de la Educación de la Universidad de Salamanca y consultora de la Unión Europea, no hay una jornada escolar ideal que sirva para todas las niñas y los niños, pero tampoco es posible crear horarios personalizados según los casos, por lo que se debe encontrar uno que convenga a la mayoría. Además, el tiempo presenta muchas posibilidades, tanto para lograr la autonomía de los centros como para organizar los planes y programas que permitan alcanzar los fines de la educación.

Por ello, en opinión de las y los legisladores que conforman la Comisión Dictaminadora, la trascendencia de esta reforma es sustancial pues abandona la noción del tiempo escolar como

¹Vázquez Recio, Rosa (2010). Reflexiones sobre el tiempo escolar. Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) No. 42/6. 10 de mayo de 2007. Ed. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). <http://rieoei.org/deloslectores/1733Recio.pdf>

²Hargreaves, Andy (1992). El tiempo y el espacio en el trabajo del profesor. Revista de Educación, No. 298, pp. 31-53. Madrid. <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre298/re2980300486.pdf?documentId=0901e72b81357476>

³Lázaro Herrero, Lujan (2000). El tiempo escolar en la unión europea. Organización del calendario y la jornada escolar. Revista Aula, No. 12, pp. 186. Ed. Universidad de Salamanca. http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/69372/1/El_tiempo_escolar_en_la_Union_Europea_Or.pdf



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

una barrera estática y, en su lugar, propone emplear aquél como un recurso flexible y variable en función de las demandas y de las necesidades educativas concretas de cada centro escolar.

2. Al preguntarnos sobre cómo establecer un calendario escolar idóneo surgen dos cuestiones centrales: ¿quién debe ser el encargado de establecer el calendario? y ¿cuántos debieran ser los días que abarca el calendario? En principio, el dilema relativo a la manera de fijar las fechas del calendario escolar ha sido usualmente resuelto por dos vías: en las naciones centralizadas es la autoridad educativa nacional la encargada de determinar tales plazos; mientras tanto, en los países descentralizados las distintas provincias o estados son los delegados para asumir esta competencia.

Respecto a la segunda inquietud sobre la duración del curso, tratándose del calendario escolar, la sobrecarga de días lectivos no está directamente relacionada con el aprendizaje. En realidad, el efecto positivo del tiempo en la escuela proviene del uso y aprovechamiento de éste para lograr aprendizajes, más que en el transcurrir de los periodos. La relevancia del tiempo en la educación no se constriñe a su dimensión cronológica medible, sino a su potencial como medio que, en función de su utilización, genera oportunidades de aprendizaje.

3. De acuerdo a la legislación vigente, la decisión sobre el calendario es una responsabilidad que comparten las Autoridades Educativas federal y locales. Al revisar la legislación local, es claro que en todos los casos las leyes educativas estatales reproducen las pautas establecidas en la legislación federal. Asimismo, adicional a la publicación del calendario escolar para cada ciclo lectivo, la Secretaría de Educación Pública suele distribuir un *Folleto Explicativo*, que contiene disposiciones generales relativas al calendario escolar que deben cumplir las escuelas públicas y particulares incorporadas.

En este contexto, la mayoría de las entidades federativas realizan ajustes al calendario escolar establecido por la SEP. Además de



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

considerar fenómenos meteorológicos, los ajustes aprobados responden, la mayoría de las veces, a ajustes en los periodos vacacionales y días festivos de cada estado. Los mecanismos por los que se acuerdan los ajustes operan a discreción de cada Autoridad Educativa local y, aunque no se define en la legislación, en muchos casos se afirma escuchar las opiniones de las comunidades educativas.

El Ejecutivo Federal propone ampliar el marco de competencia de los actores directos del sistema educativo, así como establecer directrices mínimas para determinar los ajustes al calendario escolar. En ambos casos, la Comisión Dictaminadora coincide con el propósito general de la Minuta.

4. El Artículo Quinto Transitorio de la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el DOF el 26 de febrero de 2013 permitió desarrollar la autonomía de gestión escolar como medio para garantizar la calidad de la educación:

Quinto. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3º y 73, fracción XXV, de esta Constitución, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever al menos lo siguiente:

[...]

III. Las adecuaciones al marco jurídico para:

- a) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

En consecuencia, la incorporación del concepto de autonomía de gestión escolar a la Ley General de Educación fue aprobada el 22 de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

agosto de 2013 y, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre del mismo año.

Artículo 28 Bis.- Las Autoridades Educativas federal, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.

Este concepto de autonomía de gestión escolar se refiere a la capacidad de las escuelas para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece. El desarrollo de la autonomía de gestión de las escuelas tiene el fin de mejorar la calidad y equidad de la enseñanza mediante el mayor compromiso de quienes conforman la comunidad educativa, por lo que se deben evitar las situaciones que incrementen las desigualdades y la exclusión.⁴ Por ser los docentes, directivos, madres y padres de familia los actores más cercanos a los problemas cotidianos de los centros educativos, es en ellos donde recae la facultad de definir los caminos más pertinentes para mejorar los procesos de aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes que acuden a la escuela.

Por otra parte, la participación social tiene como principal objetivo lograr la autogestión de las escuelas, mediante la ampliación de su margen de toma de decisiones para coadyuvar en la construcción de una eficiente planeación estratégica de los centros educativos. Con el propósito de materializar dicha idea, la legislación vigente cuenta con la figura de los Consejos de Participación Social en la Educación, diseñados para articular un sistema donde estudiantes, madres y padres de familia, docentes, directivos, exalumnos y demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la escuela puedan tomar parte en las decisiones que competen a la organización e instrumentación de los servicios escolares. Los Consejos son instancias de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con

⁴SEP (2014) ACUERDO número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad en la educación básica, así como ampliar la cobertura de la misma. Son cuatro los Consejos de Participación Social con integrantes, participación y atribuciones propias: Escolar, Municipal, Estatal y Nacional.

La Secretaría de Educación Pública Federal ha reconocido la importancia de vigorizar la participación de la comunidad vinculada con la escuela: la cuarta línea de acción del *Plan La Escuela al Centro* ubica a la participación social activa como un tema estratégico para consolidar la calidad educativa.

Los Consejos Escolares de Participación Social son la base de la toma de decisiones para resolver las necesidades más urgentes del plantel y su vinculación con la comunidad.[...] Vamos a fortalecer estos consejos para que los padres de familia tengan instrumentos efectivos para exigir transparencia y rendición de cuentas en cada escuela.⁵

En apego a tales propósitos, la Minuta enviada por la Cámara de Senadores faculta a los Consejos Escolares de Participación Social para que emitan su opinión respecto a los ajustes al calendario escolar que habrán de proponer las autoridades escolares. Esta previsión fortalece a la escuela mediante la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, principalmente de estudiantes, madres y padres de familia y docentes.

Es con base en los argumentos anteriores que la Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la propuesta enviada por la Colegisladora encaminada a ampliar el núcleo competencial de los actores directos del sistema educativo, dotándoles de facultades expresas para proponer el calendario escolar que mejor responda a las dinámicas específicas de su comunidad.

⁵SEP (2016). La escuela al centro. En: <https://www.gob.mx/sep/articulos/la-escuela-al-centro-19049>.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

5. La introducción de nuevas atribuciones que fortalezcan la autonomía de gestión y la participación social implica repensar, mejorar y fortalecer las formas de relación y comunicación dentro de la escuela y de la escuela al exterior. El propósito es un sistema educativo que defina los espacios de decisión con base en lo que realmente requiere cada centro escolar, sin que ello comprometa el cumplimiento de metas comunes, como la cobertura total de los planes y programas de estudio, por ejemplo.

El Ejecutivo Federal propone establecer un marco mínimo de reglas para ajustar el calendario escolar mediante la emisión de lineamientos generales a los cuales deberán apegarse las autoridades escolares para proponer dichos ajustes, y cuyo cumplimiento deberá ser verificado por las Autoridades Educativas locales antes de autorizarlos.

La nueva atribución de la Autoridad Educativa Federal para establecer lineamientos en materia de ajustes al calendario escolar deberá dar certidumbre a las escuelas sobre los procesos a seguir a la hora de decidir su propio calendario. Para ello es importante que su diseño contemple los objetivos, funciones, prioridades y condiciones que cada actor involucrado deberá acatar para ejercer su función.

A partir de estas reflexiones, la Comisión Dictaminadora coincide con la Cámara de Senadores en la conveniencia de facultarle para emitir lineamientos de carácter general mediante los cuales se establezcan los criterios que habrán de considerar los sujetos facultados para proponer y autorizar los ajustes al calendario (ahora autoridades escolares y locales, respectivamente).

6. La Minuta por la que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, conforme a lo señalado por la SEP, no implica impacto presupuestario. En caso de que a la entrada en vigor del presente Decreto se generen erogaciones adicionales para la SEP, éstas



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

se realizarán mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones legales aplicables.

La Comisión Dictaminadora concuerda con la resolución del impacto presupuestario formulado por la SHyCP, y respaldado por la SEP, respecto a que:

1. El proyecto de Decreto no implica la creación o modificación de Unidades Administrativas y plazas para la SEP que generen gastos adicionales.
2. Para el cumplimiento del proyecto de Decreto, por lo que respecta a las posibles atribuciones, obligaciones y ejecución de los programas que ya tiene aprobados la SHCP, la inclusión de los temas previstos no implicaría un impacto presupuestario.
3. En el proyecto presentado no se prevén, por lo que respecta a las atribuciones de la SHCP, destinos específicos de gasto en las leyes fiscales.
4. La SEP manifiesta que cuenta con las atribuciones que le permiten cumplir con su objeto y las acciones que se establecen en el mismo, se cubrirán con cargo al presupuesto que le ha sido autorizado y sin que se requiera incrementos al mismo.
5. El proyecto de Decreto no establece disposiciones que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Por todo lo anterior y para los efectos del Apartado "A" del artículo 72 Constitucional, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con base en las consideraciones expresadas, aprueban en sus términos la Minuta del Senado de la República y someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción III del artículo 13; el artículo 51; el segundo párrafo del artículo 53 y el inciso a) del tercer párrafo del artículo 69 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 13.- [...]

I. y II.- ...

III.- **Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestros de educación básica;**

IV. a IX.- ...

Artículo 51.- La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la **educación básica y normal y demás para la formación de maestros de educación básica**, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener **un mínimo de ciento ochenta y cinco días y un máximo de** doscientos días **efectivos** de clase para los educandos.

Las autoridades escolares, previa autorización de la autoridad educativa local y de conformidad con los lineamientos que expida la Secretaría, podrán ajustar el calendario escolar al que se refiere el párrafo anterior. Dichos ajustes deberán prever las medidas para cubrir los planes y programas aplicables.

Artículo 53.- [...]

La autoridad educativa de cada entidad federativa publicará en el órgano informativo oficial de la propia entidad, las autorizaciones de ajustes al calendario escolar determinado por la Secretaría.

Artículo 69.- [...]

...
...



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Dictamen LXIII/II/1/005_M

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

- a) **Opinará sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y** conocerá las metas educativas, así como el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización;
- b). a n). ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La implementación de las modificaciones al calendario escolar surtirá efectos a partir del ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. La Secretaría de Educación Pública, previa opinión del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, emitirá los lineamientos a que se refieren los artículos 13, fracción III, y 51, segundo párrafo, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

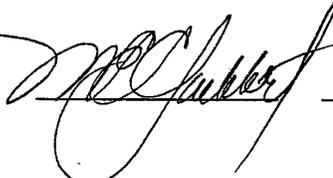
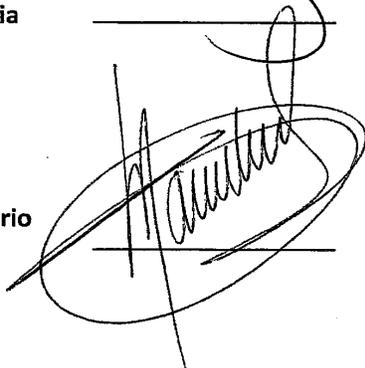
La Comisión de Educación y Servicios Educativos

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 19 de abril de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Hortensia Aragón Castillo Presidente			
 Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix Secretaria			
 Dip. Martha Hilda González Calderón Secretaria			
 Dip. Miriam Dennis-Ibarra Rangel Secretaria			
 Dip. Matías Nazario Morales Secretario			



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocio Matesanz S.



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

P. Aceves



Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora Cavazos Cavazos



Dip. Delfina Gómez Álvarez
Integrante

Delfina Gómez Álvarez



Dip. Gustavo Enrique Madero Muñoz
Integrante

Gustavo Enrique Madero Muñoz



Dip. Adolfo Mota Hernández
Integrante

Adolfo Mota Hernández



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Integrante



Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz García
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Francisco Alberto Torres Rivas.- Integrante



Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante



Dip. Francisco Martínez Neri Integrante



Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado



Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena.- Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación, en materia de Calendario Escolar

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaración de publicidad.

Continúe la Secretaría.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la delegación permanente de la Cámara de Diputados ante el Parlamento Latinoamericano o Parlatino.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 269, 270, 272, fracción III; 274, numeral 1 y 276 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con el propósito de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

2. Que conforme al artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diplomacia parlamentaria es la actividad que realizan los legisladores con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales, con la finalidad de coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior;

3. Que el artículo 272 del mismo Reglamento menciona entre las expresiones de la diplomacia parlamentaria, la siguiente:

“III. Las que desempeñan las delegaciones permanentes de diputados y diputadas ante organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticos y bilaterales;”

4. Que conforme al artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 274, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la designación de delegaciones permanentes para atender la celebración de reuniones con órganos de carácter multilateral, observando los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La delegación permanente de la Cámara de Diputados ante el Parlamento Latinoamericano estará integrada por 65 legisladores, distribuidos en la siguiente proporción:

GRUPO PARLAMENTARIO	INTEGRANTES
PRI	25
PAN	14
PRD	8
PVEM	6
MORENA	5
MC	3
NA	2
PES	2

Segundo. Las comisiones permanentes del Parlamento Latinoamericano, órganos especializados con funciones de análisis, estudio e investigación, estarán conformadas por los siguientes legisladores:

COMISION DE ASUNTOS POLITICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACION		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Jesús Enrique Jackson Ramírez (PRESIDENCIA)
2.	PRI	Juana Aurora Cavazos Cavazos
3.	PRI	José Luis Orozco Sánchez Aldana
4.	PAN	Herminio Corral Estrada
5.	PVEM	Jesús Gerardo Izquierdo Rojas
6.	MC	José Clemente Castañeda Hoeflich

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Antonio Tarek Abdala Saad
2.	PRI	Montserrat Alicia Arcos Velázquez
3.	PAN	Alejandra Gutiérrez Campos (SEGUNDA VICEPRESIDENCIA)
4.	PRD	Araceli Saucedo Reyes
5.	PVEM	Emilio Enrique Salazar Farias
6.	MORENA	Vidal Llerenas Morales
7.	MC	Carlos Lomelí Bolaños

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Francisco Escobedo Villegas
2.	PRI	Edith Anabel Alvarado Varela
3.	PAN	José Antonio Salas Valencia
4.	PRD	Arturo Santana Alfaro

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Miriam Dennis Ibarra Rangel
2.	PRI	Marco Polo Aguirre Chávez
3.	PAN	María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
4.	PRD	Cristina Ismene Gaytán Hernández
5.	NA	Carlos Gutiérrez García
6.	PES	Ana Guadalupe Perea Santos

COMISIÓN DE SALUD		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	María Verónica Muñoz Parra
2.	PAN	Brenda Velázquez Valdez
3.	PVEM	Rosa Alicia Álvarez Piñones

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Yarith Tannos Cruz
2.	PAN	Luis de León Martínez Sánchez
3.	PRD	Francisco Xavier Nava Palacios
4.	PVEM	Diego Valente Valera Fuentes
5.	MORENA	Alfredo Basurto Román

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Xitlalic Ceja García
2.	PRI	Laura Valeria Guzmán Vázquez
3.	PAN	Mariana Arámbula Meléndez
4.	PRD	María Concepción Valdés Ramírez
5.	PES	Norma Edith Martínez Guzmán

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	David Epifanio López Gutiérrez
2.	PRI	Esthela de Jesús Ponce Beltrán
3.	PAN	Luis Gilberto Marrón Agustín
4.	PRD	Antonino Morales Toledo

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, PREVISIÓN SOCIAL Y ASUNTOS JURÍDICOS		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	María Guadalupe Alcántara Rojas
2.	PRI	Pedro Alberto Salazar Mucifío
3.	PAN	Karina Padilla Ávila
4.	PVEM	Cándido Ochoa Rojas
5.	MORENA	Ernestina Godoy Ramos
6.	NA	Soralla Bafuelos de la Torre

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Próspero Manuel Ibarra Otero
2.	PRI	Alex Le Baron González
3.	PAN	Héctor Barrera Marmolejo
4.	PVEM	Jorge Álvarez López
5.	MC	Salvador Zamora Zamora

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Susana Corella Platt
2.	PRI	Alfredo Anaya Orozco
3.	PAN	Carlos Bello Otero
4.	PRD	José Santiago López (PRIMERA VICEPRESIDENCIA)
5.	MORENA	Norma Rocío Nahle García

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Andrés Aguirre Romero
2.	PRI	Sara Latife Ruíz Chávez
3.	PAN	Miguel Ángel Salim Alle
4.	PAN	Emma Margarita Alemán Olvera
5.	PRD	Candelario Pérez Alvarado

COMISION DE PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS		
NO.	GRUPO PARLAMENTARIO	LEGISLADOR
1.	PRI	Miguel Ángel Sulub Caamal
2.	PRI	Lillian Zepahua García
3.	PAN	Lorena del Carmen Alfaro García
4.	MORENA	Guillermo Rafael Santiago Rodríguez

Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado, comuníquese.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente José de Jesús Zambrano Grijalva remite oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las proposiciones que no se presentaron en tribuna. (*)

EFEMÉRIDE

DÍA MUNDIAL DE LA BICICLETA

«Efeméride con motivo del 19 de abril, Día Mundial de la Bicicleta, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El 19 de abril se celebra el Día Mundial de la Bicicleta con el objetivo de promocionar este medio de transporte y llamar la atención sobre los derechos de los ciclistas.

Esta celebración tuvo su curioso origen en 1985, en el estado de Illinois, cuando Thomas B. Roberts, profesor de la Universidad del Norte de Illinois creó el “Día de la Bicicleta” para conmemorar la primera experiencia del científico Albert Hofmann con el LSD.

Mientras Hofman realizaba experimentos con el LSD, se vio forzado a interrumpir su trabajo en el laboratorio y dirigirse a casa, afectado por una notoria inquietud acompañada de mareo. La única explicación que encontró fue que hubiera absorbido a través de la punta de los dedos parte de la solución de LSD mientras se cristalizaba. Así, al realizar otra prueba tres días después consumió 250 microgramos de LSD. Esta vez los efectos serían mucho mayores, y Hofmann necesitaba hacer grandes esfuerzos para poder ha-

(*) Las proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

blar. Pidió a su asistente en el laboratorio, quien estaba al tanto del experimento, que lo acompañara a casa; fueron en bicicleta, dando pie a lo que es el más famoso de los paseos en bicicleta.

De gran importancia me parece celebrar este día y sobre todo hoy. Hoy que estamos padeciendo las consecuencias negativas de no invertir en recursos o hacer política pública en favor de este medio de transporte.

Nuestras ciudades están llenas de automóviles que hemos utilizado indiscriminadamente, llevándonos a ciudades contaminadas, congestionadas, sin espacios públicos de calidad, en general poco competitivas.

La bicicleta se presenta como un vehículo alternativo, económico y no contaminante, que coadyuva a ciudades humanas que ofrecen calidad de vida a las personas. Sus beneficios son muchos, tanto en el ámbito personal como colectivo: salud, medio ambiente, entorno urbano, inversión y ciudades más competitivas, en palabras como como justicia, equidad y crecimiento económico.

Cuando las ciudades invierten en infraestructura ciclista, se reducen los costos ambientales (lo cual se traduce en todo beneficio que conlleva el tener un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y salud, por ejemplo, menos enfermedades respiratorias, cardíacas, etcétera); asimismo, se reducen costos sociales al mover a mayor número de personas, transporte barato y de calidad usando menos espacio, generando menos emisiones y reduciendo la saturación del transporte público; o bien en la generación de empleos bien remunerados porque incluso hay estudios que demuestran que la construcción de infraestructura ciclista o peatonal genera más empleos que la del automóvil al ser más detallada y especializada. Entonces, como consecuencia tendremos que los recursos ahorrados se pueden invertir en otros proyectos de infraestructura, educación, procuración de justicia, alimentación, salud, con beneficios para un muy alto porcentaje de la población.

Ahora más que nunca necesitamos que nuestro país sea receptivo a la inversión, a una inversión que se traduzca a un verdadero crecimiento económico para los mexicanos; los países que busquen invertir aquí lo harán en ciudades que garanticen un mínimo de seguridad, calidad de vida, educación y espacio público y todo esto en parte, en favor de sus trabajadores y sus familias; qué tiene que ver esto con la bicicleta como medio de transporte, me atrevo a decir

que por lo menos se relaciona con tres de los puntos mencionados como pueden ser seguridad, calidad de vida y calidad en el espacio público.

No debemos olvidar que México como parte de un mundo global, tiene compromisos internacionales que pueden llegar a formar parte de su marco legal, de no cumplir con dichos compromisos, pasaríamos ante la comunidad internacional a ser un país poco confiable en donde no se aplican sus propios ordenamientos, lo que nuevamente se traduce en poca inversión económica. Basta decir que con el propósito de contribuir a que se alcance un Acuerdo Global en la COP 21, y cumpliendo con los principios y obligaciones de la Ley de Cambio Climático, México adquirió compromisos de Mitigación y Adaptación para el período 2020-2030 y que se traduce entre otras cosas en reducir en 25% la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero (en donde el uso del automóvil adquiere en transporte un lugar protagónico).

¡Los compromisos se cumplen, no sólo se firman!

Recordemos que no hacer lo necesario en la materia, nos ha llevado hoy día a la problemática ambiental que hoy vive la ciudad de México.

Diputados y diputadas, tengamos la confianza de que al proveer de un marco normativo en favor del uso de la bicicleta, contribuimos desde nuestra competencia a un gran número de beneficios en favor de todos; tengamos también la honestidad de pensar en qué hemos fallado como país al apostarle al equivocado lado del automóvil como prioritario; y la humildad de aprender las buenas prácticas y buenos ejemplos de otros países que ya han pasado por esta problemática y que poco a poco han convertido sus ciudades en lugares más competitivos y humanos. Hay que invertirle a la bici, vamos a dar calidad de vida a todos, no permitamos más muertes de ciclistas.

Debo mencionar que ésta no es una efeméride oficial, sin embargo en todos los países lo celebramos. No podemos ignorar este día, si consideramos el beneficio que conlleva la bicicleta como transporte.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de abril de 2016.— (Rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 19:08 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 20 de abril de 2016 a las 11 horas. Buenas tardes-noches.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 15 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 302 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 11
- Minuta: 1
- Declaratoria de publicidad: 8
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 1
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 1 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 39

- 1 Independiente
- 2 PES
- 2 NA
- 7 MC
- 12 Morena
- 3 PVEM
- 6 PRD
- 4 PAN
- 2 PRI

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alfaro García, Lorena del Carmen (PAN) Para hablar en contra de la propuesta de modificación al artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 614
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 67, 68 y 74 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 580
- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para hablar a favor de la propuesta de modificación al artículo 1o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 592
- Barrientos Pantoja, Alicia (Morena) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 603
- Castañeda Hoeflich, José Clemente (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 556
- Castro Vázquez, Rogerio (Morena) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 549
- Castro Vázquez, Rogerio (Morena) Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 1o. y 73 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 591
- Cervera García, René (MC) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 580
- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Independiente) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 563

- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (Independiente) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 1o., 74 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 573
- Contreras Julián, Maricela (PRD) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 620
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 1o., 14, 24, 69 y 187 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 596
- Cuata Domínguez, Blanca Margarita (Morena) Para hablar a favor de la propuesta de modificación al artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 613
- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 559
- Cuenca Ayala, Sharon María Teresa (PVEM) Para hablar en contra de la propuesta de modificación al artículo 1o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 593
- Delgadillo García, Verónica (MC) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 573
- Döring Casar, Federico (PAN) Para solicitar que sean retirados los insultos vertidos por el diputado Juárez Rodríguez, desde la curul: 606
- Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 561
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 554

- Flores Gómez, Mirza (MC) Para presentar la propuesta de modificación al tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 589
- Gaxiola Lezama, Jorgina (PVEM) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 568
- Godoy Ramos, Ernestina (Morena). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 557
- Godoy Ramos, Ernestina (Morena). Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 11, 21, 153, 154 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 604
- González Murillo, Alejandro (PES) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 564
- Hernández Colín, Norma Xochitl (Morena) Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 174 y 202 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 585
- Hernández Correa, Guadalupe (Morena). Para presentar la propuesta de modificación al artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 612
- Hernández de la Piedra, Ángel Antonio (Morena) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 4o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 594
- Hernández de la Piedra, Ángel Antonio (Morena). Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 8o., 110 y 154 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 601
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 23 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 576
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 617

- Juárez Rodríguez, Mario Ariel (Morena) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 566
- Juárez Rodríguez, Mario Ariel (Morena) Para presentar la propuesta de suprimir el artículo 23 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 605
- Martínez Neri, Francisco (PRD) Para solicitar a la Presidencia que las Comisiones Ordinarias dejen de reunirse cuando el Pleno este sesionando, desde la curul: 607
- Molina Arias, Renato Josafat (Morena). Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 28, 52 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 607
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 40. y 73 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 602
- Nava Palacios, Francisco Xavier (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 569
- Noble Monterrubio, Pedro Luis (PRI). Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 571
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 565
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para presentar la propuesta de modificación al artículo 23 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 574
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC). Para hablar a favor de la nueva propuesta de modificación al artículo 23 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 623

- Ortega Álvarez, Omar (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 560

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 565

- Ralis Cumplido, Germán Ernesto (MC) Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 174 y 202 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 581

- Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia (PAN) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 570

- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para presentar las propuestas de modificación a los artículos 1o., 2o., 68, 70, 110 y tercero transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 599

- Romero Tenorio, Juan (Morena) Para hablar en contra de la nueva propuesta de modificación al artículo 23 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 626

- Romo García, Edgar (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 562

- Sesma Suárez, Jesús (PVEM) Para solicitar a la Presidencia que las Comisiones Ordinarias dejen de reunirse cuando el Pleno este sesionando, desde la curul: 606

- Tello López, Jorge (Morena) Para presentar la propuesta de modificación al artículo 4o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 601

- Valencia Guzmán, Jesús Salvador (PRD) Para solicitar sean retiradas las expresiones vertidas por el diputado Sesma Suárez, desde la curul: 614

- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se Expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 555

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	52 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	72 García Ayala, Marco Antonio	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
23 Basáñez García, Pablo	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	77 González Calderón, Martha Hilda	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	79 González Salum, Miguel Ángel	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Ausente	80 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	84 Guerrero García, Javier	Ausente
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	90 Hadad Castillo, María	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Ausente	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	96 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Ausente
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	101 Kuri Grajales, Fidel	Favor
51 Corella Platt, Susana	Favor	102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
		103 Le Baron González, Alex	Favor
		104 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Contra

Favor: 0

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 8, 11, 14, 20, 21, 43, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 110, 153, 154, 163 Y 187, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN; Y 23, 24, 28, 46, 52, 55, 91, 99, 174, 202 Y TERCERO TRANSITORIO, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Corella Platt, Susana	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Díaz Montoya, Rocío	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Domínguez Rex, Raúl	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Ausente	71 Gamboa Miner, Pablo	Favor
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Favor
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 González Calderón, Martha Hilda	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	78 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Ausente	79 González Salum, Miguel Ángel	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Favor	80 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Coronado, Delia	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero García, Javier	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	88 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Ausente	90 Hadad Castillo, María	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Favor	94 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	95 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	98 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
49 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	99 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
50 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	100 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		101 Kuri Grajales, Fidel	Favor
		102 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor

7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Abstención
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Ausente
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
36 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
37 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Ausente
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Favor
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Favor
36 Spinoso Carrera, Edgar	Favor
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 14
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Abstención
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Abstención
3 Alva y Alva, Miguel	Abstención
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Abstención
6 Basurto Román, Alfredo	Abstención
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente
8 Cancino Barffusón, Sergio René	Abstención

9 Castro Vázquez, Rogerio
 10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro
 11 Chávez García, María
 12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita
 13 Cárdenas Mariscal, María Antonia
 14 Damián González, Araceli
 15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz
 16 Falcón Venegas, Sandra Luz
 17 Fuentes Alonso, Modesta
 18 Godoy Ramos, Ernestina
 19 Guzmán Jacobo, Roberto
 20 Gómez Álvarez, Delfina
 21 Hernández Colín, Norma Xochitl
 22 Hernández Correa, Guadalupe
 23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio
 24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel
 25 Llerenas Morales, Vidal
 26 López López, Irma Rebeca
 27 Molina Arias, Renato Josafat
 28 Montiel Reyes, Ariadna
 29 Nahle García, Norma Rocío
 30 Ramos Ramírez, Blandina
 31 Romero Tenorio, Juan
 32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael
 33 Serrano Lora, Jesús
 34 Tello López, Jorge
 35 Trejo Flores, Mariana
 36 Villa González, Concepción

Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Ausente
 Abstención
 Abstención
 Ausente
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Ausente
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención
 Abstención

21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel
 22 Sosa Carpio, Daniel Adrián
 23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón
 24 Toledo Ibarra, Marbella
 25 Zamora Zamora, Salvador

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 25

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla
 2 Campa Amaral, Carmen Victoria
 3 García Yáñez, Ángel
 4 Gutiérrez García, Carlos
 5 Lara Salazar, Mariano
 6 Ocampo Bedolla, María Eugenia
 7 Pinto Torres, Francisco Javier
 8 Quezada Salas, José Bernardo
 9 Reyes Ávila, Angélica
 10 Sánchez Ruiz, Karina
 11 Valles Mendoza, Luis Alfredo

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 32
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge
 2 Castañeda Hoeflich, José Clemente
 3 Cervera García, René
 4 Corichi García, Claudia Sofía
 5 Delgadillo García, Verónica
 6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús
 7 Flores Gómez, Mirza
 8 García Soberanes, Cynthia Gissel
 9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad
 10 Guerra Mota, Moisés
 11 Hauffen Torres, Angie Dennisse
 12 Lomeli Bolaños, Carlos
 13 Martínez García, Jonadab
 14 Mercado Sánchez, María Victoria
 15 Munguía González, Luis Ernesto
 16 Ochoa Avalos, María Candelaria
 17 Orantes López, María Elena
 18 Pérez Utrera, Adán
 19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto
 20 Ramírez Nachis, Rosa Alba

Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo
 2 Flores Cervantes, Hugo Eric
 3 González Murillo, Alejandro
 4 Guizar Valladares, Gonzalo
 5 Martínez Guzmán, Norma Edith
 6 Perea Santos, Ana Guadalupe
 7 Quintanilla Leal, Ricardo
 8 Torres Sandoval, Melissa

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Abstención

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

**SECRETARIA GENERAL****ASISTENCIA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

martes, 19 de abril de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	182	10	0	9	6	0	0	207
PAN	94	3	1	11	0	0	0	109
PRD	48	4	2	6	0	0	0	60
PVEM	29	6	0	1	5	0	0	41
MORENA	34	0	0	2	0	0	0	36
MC	24	0	0	1	0	0	0	25
NA	11	0	0	0	0	0	0	11
PES	8	0	0	0	0	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	431	23	3	30	11	0	0	498



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	JUSTIFICADA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	JUSTIFICADA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Bernal Casique Iveth	JUSTIFICADA
30	Boone Godoy Ana María	CÉDULA
31	Bonunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
32	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
33	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
34	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
35	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
36	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
37	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
38	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
39	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
40	Castillo Martínez Edgar	PERMISO MESA DIRECTIVA
41	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
42	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
44	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
45	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
46	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
47	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
49	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA
50	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
51	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
52	Chacón Morales Samuel Alexis	CÉDULA
53	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
54	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
55	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	CÉDULA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
72	García Ayala Marco Antonio	CÉDULA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
76	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
77	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
78	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
79	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
80	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
81	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
82	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
83	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
84	Guerrero García Javier	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
85	Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
86	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
87	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
88	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
89	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
90	Hadad Castillo María	ASISTENCIA
91	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
92	Hemández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
93	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
94	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
95	Ibarra Rangel Miriam Dennis	ASISTENCIA
96	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
97	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
98	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
99	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
100	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
101	Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
102	Lagos Hemández Erick Alejandro	ASISTENCIA
103	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
104	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
105	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
106	López Velasco Edith Yolanda	PERMISO MESA DIRECTIVA
107	Luna Canales Armando	PERMISO MESA DIRECTIVA
108	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
109	Madrigal Méndez Lilita Ivette	ASISTENCIA
110	Majul González Salomón	ASISTENCIA
111	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
112	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
113	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
114	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
115	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
116	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
117	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
118	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
119	Millán Bueno Rosa Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA
120	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
121	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
122	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
123	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
124	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
125	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
126	Muñoz Torres Teodardo	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Murieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
128	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
129	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
130	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
131	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
132	Orantes López Hemán De Jesús	JUSTIFICADA
133	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
134	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
135	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
136	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
137	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
138	Oyervides Valdez María Guadalupe	CÉDULA
139	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
140	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
141	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
142	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
143	Plata Inzunza Evelio	JUSTIFICADA
144	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
145	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
146	Quiñones Comejo María De La Paz	CÉDULA
147	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
148	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
149	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
150	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
151	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
152	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
153	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
154	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
155	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
156	Rocha Aguilar Yulma	CÉDULA
157	Rodela Soto Ana Laura	CÉDULA
158	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
159	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
160	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
161	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
162	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
163	Romo García Edgar	ASISTENCIA
164	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
165	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
166	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
167	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
168	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Salinas Lozano Carmen	CÉDULA		
170	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
171	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
172	Sánchez Isidoro David	ASISTENCIA		
173	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
174	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA		
175	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA		
176	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
177	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
178	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA		
179	Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA		
180	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA		
181	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA		
182	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
183	Taja Ramírez Ricardo	ASISTENCIA		
184	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
185	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA		
186	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
187	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA		
188	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
189	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
190	Trujillo Zentella Georgina	CÉDULA		
191	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
192	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
193	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
194	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	PERMISO MESA DIRECTIVA		
195	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
196	Vázquez Parissi Cirilo	ASISTENCIA		
197	Vázquez Villalobos Paulino Alberto	ASISTENCIA		
198	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA		
199	Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA		
200	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA		
201	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
202	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
203	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
204	Yerena Zambrano Rafael	JUSTIFICADA		
205	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA		
206	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
207	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA		
Asistencias: 182	Asistencias por cédula: 10	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 6	Permiso Mesa Directiva: 9
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 207



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Burguete Zúñiga Katia Berenice	CÉDULA
15	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
16	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
17	Castañón Herrera Eukid	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
19	Corona Rodríguez Ariel Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
20	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
21	Corral Mier Juan	PERMISO MESA DIRECTIVA
22	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
23	Cortés Lugo Román Francisco	CÉDULA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
25	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
26	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Del Rivero Martínez Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
32	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
33	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
34	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	ASISTENCIA
35	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
36	Gama Basarte Marco Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
38	García García Patricia	ASISTENCIA
39	García López José Máximo	ASISTENCIA
40	García Pérez María	ASISTENCIA
41	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
42	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA
44	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
45	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
46	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
47	Gutiérrez Campos Alejandra	CÉDULA
48	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
49	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
52	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	ASISTENCIA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
62	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
63	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
64	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
65	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
66	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
67	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
73	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
74	Padilla Avila Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
75	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
77	Pérez Rodríguez Enrique	ASISTENCIA
78	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
79	Ramírez Núñez Ulises	OFICIAL COMISIÓN
80	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
81	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
82	Rendón García Cesar Augusto	PERMISO MESA DIRECTIVA
83	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
84	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Acción Nacional							
85	Rodriguez Aguirre María de los Ángeles		ASISTENCIA						
86	Rodriguez Dávila Alfredo Javier		ASISTENCIA						
87	Rodriguez Della Vecchia Mónica		ASISTENCIA						
88	Rodriguez Rubio María del Rosario		ASISTENCIA						
89	Rodriguez Torres Luis Agustín		ASISTENCIA						
90	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia		ASISTENCIA						
91	Ruiz García Juan Carlos		ASISTENCIA						
92	Salas Díaz Gerardo Federico		ASISTENCIA						
93	Salas Valencia José Antonio		ASISTENCIA						
94	Salim Alle Miguel Ángel		PERMISO MESA DIRECTIVA						
95	Sánchez Camillo Patricia		ASISTENCIA						
96	Sánchez Juárez Claudia		ASISTENCIA						
97	Sánchez Meza María Luisa		ASISTENCIA						
98	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani		ASISTENCIA						
99	Sheffield Padilla Francisco Ricardo		ASISTENCIA						
100	Taboada Cortina Santiago		ASISTENCIA						
101	Talavera Hernández María Eloísa		ASISTENCIA						
102	Tamariz García Ximena		ASISTENCIA						
103	Torreblanca Engell Santiago		ASISTENCIA						
104	Triana Tena Jorge		ASISTENCIA						
105	Valenzuela Amas Rafael		PERMISO MESA DIRECTIVA						
106	Valles Olvera Elva Lidia		ASISTENCIA						
107	Vargas Bárcena Marisol		ASISTENCIA						
108	Vega Olivas Nadia Haydee		ASISTENCIA						
109	Velázquez Valdez Brenda		ASISTENCIA						
Asistencias:	94	Asistencias por cédula:	3	Asistencias comisión oficial:	1	Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	11
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:		Total diputados:	109		



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática		
1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	CÉDULA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	OFICIAL COMISIÓN
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	OFICIAL COMISIÓN
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
18	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
19	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
20	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
26	Hernández Mirón Carlos	CÉDULA
27	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
31	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
32	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
33	Maldonado Venegas Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio	CÉDULA
36	Martínez Urincho Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia	ASISTENCIA
38	Morales Toledo Antonino	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática					
43	Ortega Álvarez Omar			ASISTENCIA	
44	Parra Álvarez Evelyn			ASISTENCIA	
45	Peralta Grappin Héctor			PERMISO MESA DIRECTIVA	
46	Pérez Alvarado Candelario			ASISTENCIA	
47	Pool Pech Isaura Ivanova			CÉDULA	
48	Ramírez Peralta Karen Omey			ASISTENCIA	
49	Reyes Álvarez Felipe			ASISTENCIA	
50	Rubio Quiroz Juan Fernando			ASISTENCIA	
51	Saldaña Morán Julio			ASISTENCIA	
52	Santana Alfaro Arturo			ASISTENCIA	
53	Santiago López José			ASISTENCIA	
54	Saucedo Reyes Araceli			ASISTENCIA	
55	Soto Espino Armando			ASISTENCIA	
56	Soto González Cecilia Guadalupe			PERMISO MESA DIRECTIVA	
57	Valdés Ramírez María Concepción			ASISTENCIA	
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador			ASISTENCIA	
59	Wences Real Victoriano			ASISTENCIA	
60	Zambrano Grijalva José de Jesús			ASISTENCIA	
Asistencias:	48	Asistencias por cédula:	4	Asistencias comisión oficial:	2
		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	6
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	
				Total diputados:	60



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	JUSTIFICADA
2	Álvarez López Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	CÉDULA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	ASISTENCIA
7	Ávila Sema María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	JUSTIFICADA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	CÉDULA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	CÉDULA
18	Flores Camanza Evelyn Soraya	ASISTENCIA
19	Galico Félix Díaz Sara Paola	CÉDULA
20	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
22	González Torres Sofia	CÉDULA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	JUSTIFICADA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Limón García Lia	ASISTENCIA
27	Machuca Sánchez Mario	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcuca Virgilio	JUSTIFICADA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Salazar Fariás Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	CÉDULA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
35	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
36	Spinoso Carrera Edgar	ASISTENCIA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Valera Fuentes Diego Valente	ASISTENCIA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Mortet Enrique	JUSTIFICADA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México					
Asistencias: 29	Asistencias por cédula: 6	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 5	Permiso Mesa Directiva: 1	
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	41



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA				
1	Abdala Dartigues Rodrigo ASISTENCIA			
2	Aceves Pastrana Patricia Elena ASISTENCIA			
3	Alva y Alva Miguel ASISTENCIA			
4	Álvarez López Jesús Emiliano ASISTENCIA			
5	Barrientos Pantoja Alicia ASISTENCIA			
6	Basurto Román Alfredo ASISTENCIA			
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante PERMISO MESA DIRECTIVA			
8	Cancino Barffuson Sergio René ASISTENCIA			
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro ASISTENCIA			
10	Cárdenas Mariscal María Antonia ASISTENCIA			
11	Castro Vázquez Rogerio ASISTENCIA			
12	Cuata Domínguez Blanca Margarita ASISTENCIA			
13	Chávez García María ASISTENCIA			
14	Damián González Araceli ASISTENCIA			
15	Esquivel Valdés Laura Beatriz PERMISO MESA DIRECTIVA			
16	Falcón Venegas Sandra Luz ASISTENCIA			
17	Fuentes Alonso Modesta ASISTENCIA			
18	Godoy Ramos Ernestina ASISTENCIA			
19	Gómez Álvarez Delfina ASISTENCIA			
20	Guzmán Jacobo Roberto ASISTENCIA			
21	Hernández Colín Norma Xochitl ASISTENCIA			
22	Hernández Correa Guadalupe ASISTENCIA			
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio ASISTENCIA			
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel ASISTENCIA			
25	López López Irma Rebeca ASISTENCIA			
26	Llerenas Morales Vidal ASISTENCIA			
27	Molina Arias Renato Josafat ASISTENCIA			
28	Montiel Reyes Ariadna ASISTENCIA			
29	Nahle García Norma Rocío ASISTENCIA			
30	Ramos Ramírez Blandina ASISTENCIA			
31	Romero Tenorio Juan ASISTENCIA			
32	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael ASISTENCIA			
33	Serrano Lora Jesús ASISTENCIA			
34	Tello López Jorge ASISTENCIA			
35	Trejo Flores Mariana ASISTENCIA			
36	Villa González Concepción ASISTENCIA			
Asistencias: 34	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 2
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 36



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Movimiento Ciudadano			
1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA			
2	Castañeda Hoeflich José Clemente	ASISTENCIA			
3	Cervera García Rene	ASISTENCIA			
4	Conchi García Claudia Sofía	ASISTENCIA			
5	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA			
6	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA			
7	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA			
8	García Soberanes Cynthia Gissel	ASISTENCIA			
9	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA			
10	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA			
11	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA			
12	Lomelí Bolaños Carlos	ASISTENCIA			
13	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA			
14	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA			
15	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA			
16	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA			
17	Orantes López María Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA			
18	Pérez Ultrera Adán	ASISTENCIA			
19	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA			
20	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA			
21	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA			
22	Sosa Carpio Daniel Adrián	ASISTENCIA			
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA			
24	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA			
25	Zamora Zamora Salvador	ASISTENCIA			
Asistencias: 24		Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 25	



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Nueva Alianza		
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA	
2	Campa Almaral Carmen Victoria		ASISTENCIA	
3	García Yáñez Ángel		ASISTENCIA	
4	Gutiérrez García Carlos		ASISTENCIA	
5	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA	
6	Ocampo Bedolla Maria Eugenia		ASISTENCIA	
7	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA	
8	Quezada Salas José Bernardo		ASISTENCIA	
9	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA	
10	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA	
11	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA	
Asistencias:	11	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:
				Permiso Mesa Directiva:
				Total diputados:
				11



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Encuentro Social		
1	Ferreiro Velazco José Alfredo		ASISTENCIA	
2	Flores Cervantes Hugo Eric		ASISTENCIA	
3	González Murillo Alejandro		ASISTENCIA	
4	Guizar Valladares Gonzalo		ASISTENCIA	
5	Martínez Guzmán Norma Edith		ASISTENCIA	
6	Perea Santos Ana Guadalupe		ASISTENCIA	
7	Quintanilla Leal Ricardo		ASISTENCIA	
8	Torres Sandoval Melissa		ASISTENCIA	
Asistencias:	8	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:
				Permiso Mesa Directiva:
				Total diputados: 8



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 19 de abril de 2016

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Independiente				
		ASISTENCIA				
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús					
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	1